

Bruselas, 4 de julio de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0217(NLE)**

**11150/23
ADD 1**

**ECOFIN 675
FIN 698
UEM 209**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 10162 2021 INIT; ST 10162 2021 ADD 1), de 6 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Francia

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de referencia de la Decisión de Ejecución de modificación del Consejo basada en la propuesta de la Comisión COM(2023) 374 final.

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1: Renovación de edificios

Según su Plan Nacional de Energía y Clima y para alcanzar la reducción del 20 % del consumo de energía de aquí a 2030 (en comparación con 2012, que es el objetivo nacional fijado para 2030), Francia necesita invertir anualmente entre 15 y 25 000 millones EUR adicionales hasta 2030 en la renovación de edificios, aumentando tanto el ritmo como la profundidad de la renovación.

Este componente del plan de recuperación y resiliencia francés se refiere a inversiones y reformas destinadas a mejorar la eficiencia energética de todos los tipos de edificios: edificios públicos y privados, incluidas viviendas privadas y sociales, así como edificios pertenecientes a empresas. Las reformas de apoyo a las inversiones consisten en i) complementar la reforma de la política de vivienda iniciada por la¹ Ley «ELAN» adoptada en 2018 con el fin de aumentar la eficiencia del gasto público mediante la revisión de dos regímenes existentes (MAP y Pinel²) y ii) adoptar una reglamentación térmica revisada de los edificios nuevos (RE2020).

Las inversiones en el marco de este componente son fundamentales para alcanzar el objetivo de eficiencia energética, ya que el parque inmobiliario representa alrededor del 25 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en Francia y el 45 % del consumo final de energía.

Estas inversiones y reformas contribuirán a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Francia en los dos últimos años, sobre la necesidad de «centrar la política relacionada con la inversión en [...] la eficiencia energética» (REP 3, 2019) y de «centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en [...] la producción y el uso limpios y eficientes de la energía» (REP 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C1.R1): Política de la vivienda

La medida incluye dos objetivos distintos que se ejecutarán en dos etapas.

La revisión de las modalidades de cálculo del MAP («aides personnelles au logement»): el importe de la ayuda se calculará, a partir del 1 de enero de 2021, sobre la base de los ingresos corrientes de la unidad familiar beneficiaria, en lugar de los ingresos del penúltimo año. Dicha revisión permitirá que el sistema se adapte más rápidamente a las variaciones de ingresos de los beneficiarios, con

Elan Law significa «loi pour l'évolution du logement, de l'aménagement et du numérique».

²MAP: ayuda a las personas al inicio de sesión, es decir, ayuda a la vivienda para hogares con bajos ingresos; Plan Pinel: reducción del impuesto sobre la renta para inversiones en arrendamientos.

vistas a mejorar la justicia social. Además, el importe de la ayuda se volverá a calcular trimestralmente, teniendo en cuenta de forma gradual la evolución reciente de los ingresos.

El régimen Pinel es un sistema de crédito al impuesto sobre la renta para los propietarios que invierten en viviendas nuevas o rehabilitadas, en zonas en las que el mercado de la vivienda está bajo presión, con vistas a su alquiler: el importe del crédito fiscal depende del nivel de ingresos de los arrendatarios, así como del nivel del alquiler. La Ley de Presupuestos para 2021 prevé una reducción gradual del tipo del crédito fiscal en 2023 y 2024, excepto en el caso de las viviendas situadas en «zonas urbanas prioritarias»³ o que respetan determinadas normas de calidad, en particular de rendimiento energético y medioambiental, que van más allá de la normativa vigente. Esta Ley de Presupuestos prevé poner fin al régimen antes de finales de 2024. Además, la Ley de Presupuestos para 2022 incluye disposiciones para fomentar los alojamientos de gama media financiados por inversores institucionales con el fin de mejorar la oferta de viviendas asequibles en las zonas urbanas donde el mercado está bajo presión, donde las necesidades son mayores.

Reforma 2 (C1.R2): Reglamento térmico revisado RE2020

A partir del 1^{de} enero de 2022, el reglamento térmico revisado de los edificios nuevos sustituirá progresivamente a la regulación térmica existente de los edificios que entró en vigor en 2012. Inicialmente se referirá a los edificios residenciales, a partir del 1 de enero de 2022, y posteriormente a los edificios de oficinas y a los edificios de escuelas primarias y secundarias a partir del 1 de julio de 2022. Los principales objetivos de la revisión de las normas térmicas para los edificios nuevos son:

- La mejora de la sobriedad energética y la descarbonización de la energía consumida: introducción de umbrales más estrictos para i) las necesidades bioclimáticas de vivienda (reducción del umbral máximo entre el 20 % y el 30 % en comparación con el Reglamento actual RT 2012), ii) el consumo de energía primaria no renovable, y iii) los gases de efecto invernadero procedentes del consumo de energía (4 kgCO₂/m²/año para una vivienda unifamiliar, y 14 kgCO₂/m²/año para las viviendas colectivas hasta 2024 y 6,5 kg después de 2024).
- La reducción del impacto del carbono de los nuevos edificios: el impacto del carbono tendrá en cuenta todo el ciclo de vida del edificio, desde su fase de construcción hasta su demolición, que representa más del 60 % del impacto de carbono de los edificios a lo largo de 50 años. Estas consideraciones conducirán a mejorar el uso de materiales de construcción más neutros en carbono, como la madera y los materiales de construcción de origen biológico (es decir, aquellos que almacenan carbono y emiten muy poco durante su producción).
- La adaptación de los nuevos edificios al cambio climático: el nuevo Reglamento RE2020 i) tendrá en cuenta la refrigeración de las construcciones en el cálculo de las necesidades energéticas de un edificio, ii) proporcionará un indicador de confort en verano calculado durante el diseño del edificio, y iii) fijará un umbral máximo elevado de 1250 DH (grados-hora) y un umbral mínimo bajo de 350 DH a partir del cual se aplicarán sanciones en el cálculo de la eficiencia energética.

las «zonas urbanas prioritarias» se refieren a los «quartiers prioritaires de la politique de la ville», que reúnen a las zonas más pobres.

Inversión 1 (C1.I1): Renovación energética de viviendas privadas, incluidos los tamices energéticos

El plan de recuperación y resiliencia francés financiará un régimen de subvenciones, denominado «MaPrimeRenov» (MPR), asignado a los propietarios para contribuir a la financiación de obras de aislamiento, calefacción, ventilación o auditoría energética para viviendas unifamiliares o apartamentos en viviendas colectivas. Todos los TMP financiados por el plan se notificarán a los propietarios de los proyectos de renovación subvencionables antes de finales de 2022. Con el fin de garantizar las normas de calidad de las obras subvencionadas, las obras de renovación las llevan a cabo empresas con la etiqueta RGE («reconocidos como garantes del medio ambiente»).

El importe de la prima varía en función de los materiales, equipos y obras subvencionables realizados, hasta un límite máximo de 20 000 EUR durante un período máximo de 5 años.

Desde octubre de 2020, MPR está abierta a todos los propietarios, independientemente de sus ingresos. Sin embargo, la intensidad de la ayuda varía en función de la renta familiar (en el caso de los hogares modestos, la ayuda puede llegar hasta el 90 % del importe de las obras estimadas). Además, MPR puede beneficiar a los propietarios que alquilan su vivienda a un arrendatario.

La subvención también podrá apoyar obras realizadas en las zonas comunes de un condominio con «MPR copropietés»: se trata de una ayuda única abonada al sindicato de copropietarios para financiar la totalidad de las obras de renovación con una ganancia energética mínima del 35 %. Todos los condominios compuestos por al menos el 75 % de las viviendas (es decir, no las empresas) pueden acogerse a este TMP, con un límite máximo de 3 750 EUR por vivienda. Puede concederse una bonificación para los condominios con etiquetas F o G (hasta 500 EUR por vivienda), así como para los condominios calificados como «frágiles» o situados en zonas urbanas en proceso de renovación (hasta 3 000 EUR por vivienda).

El nivel de la ayuda varía en función del ahorro energético obtenido por las obras de renovación. Con el fin de ayudar a las viviendas de mayor consumo energético a cumplir las ambiciones establecidas por la Ley de Energía y Clima adoptada en 2019, una bonificación adicional a MPR beneficiará a los propietarios que lleven a cabo obras de renovación para sacar su casa de la categoría de tamices energéticos (etiquetas F y G). Podrá concederse otra prima a los propietarios que lleven a cabo renovaciones que permitan a la casa alcanzar las etiquetas más eficientes (A o B). Estas primas alcanzarán los 1 500 EUR para los hogares más pobres, los 1 000 EUR para los hogares de renta media y los 500 EUR para los más ricos. Además, con el fin de incentivar una renovación energética más eficiente (es decir, más allá de los «gestos» de renovación), la medida prevé la creación de una ayuda global a la renovación supeditada a la consecución de un ahorro energético de al menos el 55 %: la dotación oscilará entre 3 500 EUR y 7 000 EUR para los hogares de renta media a alta.

En general, las obras de renovación energética llevadas a cabo en viviendas privadas tienen el objetivo de lograr al menos un 30 % de ahorro de energía por término medio.

Inversión 2 (C1.I2): Renovación energética y rehabilitación importante de viviendas sociales

Esta medida consiste en apoyar a las organizaciones de viviendas sociales («Office HLM — Habitation à Loyer modéré» son oficinas encargadas de viviendas de renta baja) y a las autoridades locales que gestionan viviendas sociales con el fin de apoyar la renovación en profundidad de los edificios. El objetivo es alcanzar las normas más estrictas, como la etiqueta de⁴ renovación de la

BBC significa «Bâtiment Basse Consommation», es decir, con un consumo máximo de energía primaria de 50 kWh/m².

BBC en relación con los proyectos de la convocatoria de proyectos «MassiReno», y eliminar gradualmente los tamices energéticos. La subvención se concederá siempre que los regímenes existentes (como écoPLS y CEE⁵), que puedan combinarse con esta nueva ayuda, no sean suficientes para financiar las operaciones de renovación.

La medida también desplegará soluciones industriales para la renovación energética en edificios de viviendas sociales con el fin de lograr un balance energético neto nulo o positivo.

Se espera que las primeras operaciones se financien en el primer trimestre de 2021, y la dotación financiera será asignada por los servicios estatales a nivel regional y local, sobre la base de una encuesta en la que se determinen las necesidades. La selección de proyectos se llevará a cabo bien mediante una convocatoria de proyectos lanzada en 2020, bien mediante subvenciones gestionadas por los servicios descentralizados del Estado o las autoridades locales. Se prevé que las operaciones se comprometan en 2021 y 2022 y finalicen a finales de 2026.

Inversión 3 (C1.I3): Renovación térmica de edificios públicos

Las obras de renovación de edificios públicos deben ajustarse al decreto adoptado en aplicación del artículo 175 de la Ley⁶ELAN, que impone una reducción del consumo de energía del 40 % para 2030 (en comparación con 2010) a los edificios terciarios. Para los edificios públicos pertenecientes al Estado, se organizaron dos tipos de convocatorias de proyectos:

- Una relativa a la educación superior, los edificios de investigación y las universidades, que se ha puesto en marcha y está supervisada por el Ministerio de Educación Superior, Investigación e Innovación;
- Otra para todos los demás edificios pertenecientes al Estado o a sus operadores, que ha sido lanzada y supervisada principalmente por la *Dirección de Immobilier de la Etat (DIE)*.

Las dos primeras convocatorias de proyectos se pusieron en marcha en otoño de 2020, y en diciembre de 2020 se seleccionaron más de 4 000 proyectos.

En el caso de los edificios pertenecientes a los entes locales y regionales, existen mecanismos específicos:

- En el caso de los edificios propiedad de autoridades regionales o explotados por ellas (principalmente escuelas secundarias), las «delegaciones de créditos» serán asignadas por el Estado, y las regiones se encargarán de la selección de proyectos;
- En el caso de los edificios pertenecientes a autoridades infraregionales⁷ (principalmente escuelas y escuelas primarias), las ayudas a la inversión serán concedidas por el Estado.

Los proyectos se seleccionan sobre la base de dos criterios principales: la madurez (y la rápida aplicación) y la eficiencia energética y el impacto en el consumo de energía, con el objetivo de lograr un ahorro medio de al menos el 30 % de la energía. Para todos los edificios públicos, el objetivo es que todos los contratos se notifiquen a finales de 2021 y concluyan a finales de 2024.

Éco-PLS: éco-prêt logement social (aplicado en 2009, este régimen se revisó en 2019 y ofrece préstamos ventajosos a los propietarios sociales para renovar su parque inmobiliario). CEE (Certificats d'économies d'énergie): el régimen se creó en 2005 e impone obligaciones de ahorro de energía a los proveedores de energía mediante certificados.

Decreto n.º 2019-771, de 23 de julio de 2019, relativo a la obligación de reducir el consumo de energía final en los edificios de uso terciario.

Por ejemplo, municipios, agrupaciones de municipios y otras autoridades locales, como «départements».

Inversión 4 (C1.I4): Renovación energética de empresas muy pequeñas y pequeñas y medianas empresas (pymes)

Esta inversión forma parte de un plan puesto en marcha por el Gobierno en junio de 2020 para acompañar a las muy pequeñas y medianas empresas en la transición ecológica. Para apoyar la renovación térmica de sus edificios, existen dos mecanismos de apoyo en el marco de esta inversión:

El principal régimen de apoyo es un crédito fiscal que asciende al 30 % de los gastos de las acciones subvencionables (como aislamiento de tejados, tácticas, muros, etc.; calentador de agua solar y bombas de calor colectivos⁸), con un límite máximo de 25 000 EUR por empresa. Este régimen está abierto a los gastos efectuados desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021. El crédito fiscal se imputa al impuesto sobre la renta o al impuesto de sociedades adeudado por el contribuyente para el año natural en el que se haya incurrido en el gasto subvencionable (es decir, 2020 o 2021).

El segundo régimen de apoyo financiará medidas de acompañamiento para apoyar a los artesanos, los pequeños comerciantes y los trabajadores por cuenta propia en sus obras de renovación. La dotación se destinará a las Cámaras de Comercio e Industria (CMA) y a las Cámaras de Comercio e Industria (CCI), en cuatro etapas:

- Sensibilización: este paso tiene por objeto sensibilizar a los líderes empresariales sobre los retos de la renovación energética de los edificios en el contexto de la transición ecológica; esta acción incluirá una campaña de comunicación nacional y acciones locales, en colaboración con las autoridades locales y las organizaciones profesionales.
- Diagnóstico: un asesor de la CMA o de la CCI llevará a cabo una auditoría energética para elaborar un plan de acción para iniciar las obras de renovación, sobre la base de la madurez ecológica de cada empresa.
- Aplicación: un experto contribuirá a la ejecución del plan de acción mediante asistencia técnica y financiera (como la creación de las grandes solicitudes).
- Promoción: las acciones emprendidas por las empresas en el ámbito de la renovación de edificios se promoverán entre diferentes audiencias, como los consumidores, las empresas y las autoridades locales.

La lista de medidas subvencionables se especificará en un decreto.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencia l	Actuación	Etapla clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referenci a	Objetiv o	Trimest re	Año	
1-1	C1.R1 Política de la vivienda	Etapla clave	Reforma de las MAP («aides personnelles au logement»)	Entrada en vigor				TERCE R TRIMES TRE 1	2021	Entrada en vigor de los cambios legislativos para revisar las modalidades de cálculo de las MAP a fin de reflejar la renta actual de los hogares.
1-2	C1.R1 Política de la vivienda	Etapla clave	Reforma de las viviendas de alquiler Pinel y de gama media	Entrada en vigor				TERCE R TRIMES TRE 1	2023	Entrada en vigor de las disposiciones de la Ley de Presupuestos para 2021 relativas a las modificaciones legislativas del crédito fiscal Pinel para mejorar su eficiencia con vistas a aumentar la oferta de vivienda en zonas en las que el mercado se encuentra bajo presión, y de las disposiciones de la Ley presupuestaria de 2022 relativas a las viviendas de alquiler de gama media.
1-3 bis	C1.R2 Reglamento térmico revisado RE2020	Etapla clave	Revisión del Reglamento térmico RE2020	Entrada en vigor				TERCE R TRIMES TRE 1	2022	Entrada en vigor de los cambios legislativos incluidos en la nueva RE2020 con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de las nuevas construcciones, mejorar la eficiencia energética de los nuevos edificios y adaptar los nuevos edificios al cambio climático.

Número secuencia l	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referenci a	Objetiv o	Trimest re	Año	
1-3B	C1.R2 Reglamento térmico revisado RE2020	Etapa clave	Revisión del Reglamento térmico RE2020 para edificios terciarios específicos	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Entrada en vigor de los cambios legislativos incluidos en la nueva RE2020 para edificios terciarios específicos, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de las nuevas construcciones, mejorar la eficiencia energética de los nuevos edificios y adaptar los nuevos edificios al cambio climático.
1-4	C1.II Renovación energética del sector privado edificios	Nuevo	Número de TMP validados		Número	0	400000	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Número de hogares a los que se ha concedido un TMP.
1-5	C1.II Renovación energética de edificios privados	Nuevo	Número de TMP validados		Número	400000	700000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de hogares a los que se ha concedido un TMP.

Número secuencia l	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referenci a	Objetiv o	Trimest re	Año	
1-6	C1.I2 Renovació n energética de viviendas sociales	Nuevo	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención de rehabilitación		Número	0	20000	TERCE R TRIMES TRE 4	2021	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención de rehabilitación, con el objetivo de lograr al menos un 30 % de ahorro energético de media.
1-7	C1.I2 Renovació n energética de viviendas sociales	Nuevo	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención de rehabilitación		Número	20000	40000	TERCE R TRIMES TRE 4	2022	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención de rehabilitación, con el objetivo de lograr al menos un 30 % de ahorro energético de media.
1-8	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Nuevo	Número de proyectos de renovación de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado para los que se ha notificado el contrato de obras de renovación		Número de proyectos	0	2900	TERCE R TRIMES TRE 4	2021	Número de proyectos de renovación de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado para los que se ha notificado al menos un contrato de obras de renovación, con el objetivo de lograr al menos un 30 % de ahorro energético de media.

Número secuencia l	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referenci a	Objetiv o	Trimest re	Año	
1-9	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Nuevo	Número de edificios públicos pertenecientes a entes locales y regionales que han sido objeto de una notificación de subvención del Estado o del Consejo Regional para las obras de renovación energética		Número de edificios subvencion ados	0	1954	TERCE R TRIMES TRE 2	2022	Número de edificios públicos pertenecientes a entes locales y regionales (entes locales y regionales, incluidos los municipios y agrupaciones de municipios) que han sido objeto de una notificación de subvención por parte del Estado o del Consejo Regional para las obras de renovación energética, con el objetivo de lograr al menos el 30 % del ahorro de energía por término medio.
1-10	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Nuevo	Número de m² de plantas de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado en el que se han completado las obras de renovación energética		Número de metros cuadrados (en millones)	0	20	TER CER TRI MES TRE 4	2023	Número de m² de plantas de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado en el que se ha completado la renovación energética, con el objetivo de lograr al menos un 30 % de ahorro de energía de media.
1-11	C1.I3 Renovació n energética de	Nuevo	Número de m² de plantas de emplazamientos públicos pertenecientes al		Número de metros cuadrado s (en	20	28,75	TER CER TRI MES TRE 4	2024	Número de m² de plantas de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado en el que se ha completado la renovación energética, con el objetivo de lograr al menos un 30 % de ahorro de energía de media.

Número secuencia l	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referenci a	Objetiv o	Trimest re	Año	
	edificios públicos		Estado en el que se han completado las obras de renovación energética		millones)					
1-12	C1.I3 Renovació n térmica de edificios públicos	Nuevo	Número de escuelas, escuelas superiores o altas escuelas en las que se han completado las obras de renovación energética		Número	0	681	TER CER TRI MES TRE 4	2024	Número de escuelas, escuelas superiores o escuelas secundarias en las que se han completado las obras de renovación energética, con el objetivo de lograr un ahorro medio de energía de al menos el 30 %.
1-13	C1.I4 Renovació n energética de las microempr esas y las pymes	Nuevo	Número de empresas que se benefician del crédito fiscal o de las medidas de acompañamiento		Número	0	5000	TER CER TRI MES TRE 4	2023	Número de empresas que se benefician del crédito fiscal para la renovación energética de microempresas y edificios de pymes de uso terciario o apoyo de cámaras de comercio y artesanía (CMA) y cámaras de comercio e industria (ICC).

B. COMPONENTE 2: Ecología y biodiversidad

Francia se enfrenta a importantes necesidades de inversión para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los próximos años, en particular en materia de biodiversidad, calidad del agua y economía circular. En general, el marco jurídico está en vigor para la transición hacia una economía más ecológica y resiliente, pero Francia debe aplicarlo, en particular mediante el apoyo a las inversiones que mejoren la biodiversidad, la reducción de la contaminación y la artificialización de los suelos, y la mejora del reciclado y la reutilización de materiales y recursos.

En este contexto, las inversiones previstas en este componente 2 del plan de recuperación y resiliencia francés tienen por objeto reducir el impacto ecológico de los modos de producción y consumo actuales, preservando la biodiversidad, descarbonizando los procesos de producción industrial, desarrollando la economía circular y acelerando la transición agrícola. Estas inversiones están respaldadas por la reforma de la Ley sobre el clima y la resiliencia, basada en la Convención sobre el Clima, cuyo objetivo es contribuir al objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. Además, los decretos de aplicación de la Ley de economía circular promulgados en 2020 entrarán en vigor en 2022.

Este componente está relacionado principalmente con la recomendación (REP 3 y 2020) de centrar las inversiones en la transición ecológica y, en menor medida, con la recomendación (REP 3 y 2019) sobre eficiencia energética. Este componente contribuye a la conservación del medio ambiente y a la adaptación al cambio climático, reforzando así la resiliencia ecológica, social y económica.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C2.R1): Ley de resiliencia climática

La Ley sobre el clima y la resiliencia se promulgará a principios de 2022. Algunas medidas de aplicación directa entrarán en vigor inmediatamente después de su promulgación, mientras que se espera que otras entren en vigor de forma diferida, en un plazo determinado por el legislador. Sobre la base de las propuestas formuladas por la Convención de los Ciudadanos sobre el Clima, la Ley establecerá medidas climáticas y medioambientales que contribuyan al objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. Se espera que la Ley contribuya a garantizar la consecución de entre la mitad y dos tercios del modo que debe cubrirse entre las emisiones en 2019 y el objetivo para 2030, gracias a una reducción estimada de entre 56 y 74 millones de toneladas equivalentes de CO₂ en total. La Ley abarcará los seis elementos siguientes, abarcando todo el ámbito de la economía:

- «Consumir»: la Ley incluirá medidas para cambiar los patrones de consumo mediante la información y el despliegue de productos y servicios menos intensivos en carbono, así como para ofrecer incentivos para reducir el consumo excesivo a través de la publicidad.
- «Producción y trabajo»: la Ley incluirá medidas para apoyar la transición de los modelos de producción industrial y energética hacia soluciones hipocarbónicas, reforzar la protección de los ecosistemas a través de una mejor supervisión de las actividades industriales y

anticipar los cambios en las formas de trabajar.

- «En movimiento»: la Ley incluirá medidas para reducir las emisiones de todos los medios de transporte, mediante incentivos y apoyo financiero a los sectores afectados, así como mediante la definición de un marco regulador estable.
- «Vivo»: la Ley incluirá medidas para cambiar la forma de concebir la planificación urbana y cambiar los estilos de vida urbanos. Incluirá medidas para acelerar la renovación de los tamices térmicos, así como medidas para reducir a la mitad la tasa de artificialización de los suelos.
- «Alimentación»: la Ley incluirá medidas para apoyar la ecologización de la agricultura y el desarrollo de nuevos hábitos alimentarios y prácticas agrícolas, con el fin de reducir su impacto en las emisiones de gases de efecto invernadero.
- «Refuerzo de la protección judicial del medio ambiente»: la Ley incluirá medidas prevenir y sancionar con mayor firmeza y eficacia los daños causados al medio ambiente.

En 2024, se espera que 18 aglomeraciones de más de 150 000^{habitantes} hayan completado el estudio reglamentario destinado a crear zonas con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, mejorando así la calidad del aire en las ciudades y contribuyendo a la reducción de las emisiones de GEI.

Reforma 2 (C2.R2): Ley sobre la economía circular

La Ley adoptada el 10 de febrero de 2020 para hacer frente a los residuos y promover la economía circular tiene por objeto llevar a cabo un cambio de modelo que defina un nuevo marco económico que facilite la valoración en lugar de la eliminación de residuos, y crear las condiciones para una recogida de cerca del 100 % de los residuos reciclables.

La reforma se refiere a la adopción de actos de ejecución («decretos») derivados de la Ley de 2020. que entrarán en vigor en 2022 y 2025:

- Decreto por el que se establece un régimen de responsabilidad ampliada del productor para los residuos de materiales de construcción y de obras públicas (2022);
- Decreto por el que se establecen los índices mínimos de incorporación de materias primas recicladas en productos específicos antes de la autorización de comercialización, con el fin de aumentar el reciclado y alcanzar los objetivos establecidos por la Ley (artículo 61) (2025);
- Decreto sobre la proporción de envases reutilizados que deben comercializarse cada año con el fin de aumentar la cuota de envases reutilizados en el mercado en comparación con los envases de un solo uso y, por tanto, limitar los residuos (artículo 67 de la Ley) (2025).

Inversión 1 (C2.I1): Descarbonización de la industria

El objetivo de esta inversión es contribuir a la descarbonización del sector industrial, responsable de alrededor del 21 % de las emisiones de GEI en Francia. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se utilizará para reducir el consumo de energía de las empresas industriales (incluidas las industrias de gran consumo de energía) o para invertir con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Los fondos se asignarán de dos maneras:

- Las subvenciones se concederán previa convocatoria de proyectos realizados por la ADEME

(Agencia para la Transición Ecológica), para proyectos de mayor envergadura que representen una inversión superior a 3 000 000 EUR. Estos proyectos cubrirán inversiones en eficiencia energética o inversiones para mejorar los procesos industriales con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. No existe una dotación predeterminada entre estos dos tipos de proyectos, ya que la selección se realizará con arreglo a diversos criterios, incluido el rendimiento en términos de emisiones de GEI en comparación con la ayuda solicitada.

- Estas convocatorias de proyectos se complementan con una ayuda de ventanilla única distribuida por el organismo público ASP (Agence de Services et de Paiement) para proyectos de mejora de la eficiencia energética más pequeños y normalizados (con un importe de inversión inferior a 3 000 000 EUR), sobre la base de una lista de equipos subvencionables definidos por decreto.

El mandato para las próximas convocatorias de proyectos exigirá que las inversiones realizadas en las instalaciones del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) permitan reducir las emisiones de CO₂ por debajo de los parámetros de referencia incluidos en la Directiva RCDE⁹, de manera que se garantice que la medida cumple el principio de «no causar un perjuicio significativo» del Reglamento (UE) 2021/241.

Inversión 2 (C2.I2): Densificación urbana: construcción sostenible

Esta medida tiene por objeto ayudar a los municipios a aumentar la densidad de viviendas en las zonas afectadas por la escasez de viviendas. El apoyo a las operaciones de vivienda densas contribuirá a limitar la expansión urbana y a preservar la biodiversidad y las tierras agrícolas. Además, se aplicará a estas operaciones el nuevo Reglamento térmico RE2020 (véase la reforma 2 de este componente), cuyo objetivo es reducir el impacto en carbono de los nuevos edificios y aumentar su eficiencia energética.

Se concederá una ayuda a tanto alzado a las autoridades municipales, siempre que se cumplan varias condiciones:

I) el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley de Solidaridad y Renovación Urbana de 2000, en virtud de la cual las viviendas sociales deben representar el 20 % del parque residencial; II) el programa de construcción debe incluir al menos dos viviendas que superen determinados umbrales de densidad y estén sujetas a una autorización urbanística previa.

Los umbrales de densidad, expresados en metros cuadrados de superficie construida por metro cuadrado de superficie terrestre, son el resultado de un análisis cruzado que combina criterios de población (tamaño y densidad en el municipio o agrupación de municipios) y la tipología del parque de viviendas (como densidad edificada, vacantes, proporción de viviendas sociales y segundas viviendas y tamaño medio de los hogares).

Inversión 3 (C2.I3): Densificación urbana: antiguas zonas industriales

Esta medida tiene por objeto rehabilitar y reciclar zonas industriales abandonadas y zonas de

⁹ Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión a las actividades e instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

despilfarro que representan una importante fuente de tierras, con el fin de contribuir a la trayectoria de la «artificial neta cero» de aquí a 2050 establecida por el Gobierno francés, con el objetivo de controlar la expansión urbana y apoyar la revitalización urbana y, en consecuencia, limitar el consumo de espacios naturales.

Los beneficiarios del «fondo de antiguas zonas industriales» deben ser los propietarios del sitio: pueden ser municipios, instituciones públicas locales designadas por las autoridades locales, operadores públicos del Estado, empresas públicas locales como SEM («sociétés d'économie mixte»), propietarios sociales o empresas privadas con el acuerdo de la autoridad competente en materia de planificación urbana.

Los proyectos son seleccionados por el Estado mediante licitaciones regionales, con la ayuda de servicios técnicos (tanto a nivel nacional como regional). Una vez seleccionado, el Estado y el beneficiario firmarán un convenio de subvención.

El fondo de antiguas zonas industriales puede apoyar dos categorías de proyectos:

- Reciclado de antiguas zonas industriales: industriales (sin operaciones de descontaminación), comerciales, zonas industriales abandonadas, antiguos islotes degradados, en el marco de la renovación urbana o la relocalización de actividades productivas;
- Reciclado de terrenos urbanizados: recalificación de antiguos bloques de vivienda y comercio, revitalización o transformación de zonas económicas a la entrada de las ciudades, rehabilitación o diversificación de zonas residenciales, renovación de tiendas.

Además, se dedicará una dotación al desarrollo de herramientas de conocimiento del suelo con el fin de apoyar a las autoridades locales en el inventario de residuos y en la ejecución operativa de las operaciones de reciclado.

Inversión 4 (C2.I4): Biodiversidad

Esta medida tiene por objeto ayudar a las autoridades locales, las asociaciones y otras autoridades de gestión de zonas naturales a invertir en proyectos de protección y restauración de la biodiversidad, cuando los ecosistemas estén en peligro. Se financiarán dos tipos de medidas en el marco del plan de recuperación y resiliencia francés:

- La restauración ecológica se apoyará en cuatro tipos de inversiones:
 - Las seis agencias del agua ejecutarán proyectos destinados a preservar los recursos hídricos, restaurar la biodiversidad y la continuidad ecológica de los medios acuáticos y mantener los ecosistemas; los fondos se asignarán a través de convocatorias de proyectos o con arreglo a una lógica de ventanilla única, en un marco validado por el Consejo de Administración de la Agencia y en aplicación del acuerdo firmado con el Ministerio para la Transición Ecológica.
 - Continuidad ecológica de los peces (escaleras de peces) en las presas de Rhinau y Marckolsheim en el río Rin. Esta inversión es un proyecto de ingeniería e infraestructuras que se llevará a cabo en colaboración con EDF (Electricité de France, operador histórico francés de electricidad), las autoridades locales, los expertos nacionales, la Agencia de Aguas Rin-Meuse y la Oficina Francesa para la Biodiversidad. Se trata de un proyecto de cooperación con los países ribereños del Rin.

- La Oficina Francesa de Biodiversidad (OFB) gestionará varios tipos de proyectos: atlas de biodiversidad a nivel municipal, acciones en favor de la conservación y restauración de la biodiversidad ejecutadas por los «directores de proyecto» seleccionados tras las convocatorias de proyectos.
- El Estado llevará a cabo acciones piloto de restauración ecológica en la Francia metropolitana y en el DOM («Départements d’Outre Mer»). Los proyectos se seleccionarán mediante convocatorias de proyectos o con arreglo a una lógica de ventanilla única en el marco establecido por el Ministerio para la Transición Ecológica.
- Apoyo a las zonas protegidas:
 - El Estado llevará a cabo acciones piloto para las zonas protegidas en Francia metropolitana y en el DOM. Los proyectos se seleccionarán mediante convocatorias de proyectos o con arreglo a una lógica de ventanilla única en el marco establecido por el Ministerio para la Transición Ecológica.
 - La Oficina Francesa de Biodiversidad (OFB) apoyará las zonas protegidas dentro de los parques marinos naturales y otras zonas protegidas gestionadas por la OFB.
 - Los 11 parques nacionales de Francia invertirán en la conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico, el desarrollo del conocimiento sobre la biodiversidad y la educación sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

En 2021 y 2022, los proyectos en los ámbitos de la restauración ecológica y las zonas protegidas se identificarán bien mediante convocatorias de proyectos organizadas por los operadores (como agencias de agua, OFB, etc.), bien progresivamente a lo largo de la medida en que se identifiquen proyectos adecuados. Los primeros compromisos comenzarán antes del 31 de diciembre de 2021. Al menos 700 proyectos en el marco de este componente recibirán apoyo a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 5 (C2.I5): Prevención de riesgos sísmicos en el DOM (Antillas)

Esta medida tiene por objeto llevar a cabo obras de refuerzo frente a terremotos de edificios públicos prioritarios en las Antillas (por ejemplo, Martinica y Guadalupe), teniendo en cuenta también la resiliencia frente a los ciclones. Se dirigen varios tipos de edificios públicos, como:

- Edificios de gestión de crisis, prefecturas y subprefecturas;
- Hospitales prioritarios;
- Escuelas, centros de enseñanza secundaria y centros de enseñanza superior.

La selección de los edificios la realiza el Estado tras la presentación de los expedientes de solicitud a más tardar el 31 de diciembre de 2020. El compromiso jurídico se ultimarà a más tardar el 31 de diciembre de 2022 y las obras se iniciarán a más tardar el 31 de diciembre de 2023, para al menos 15 edificios.

Inversión 6 (C2.I6): Seguridad de las redes de agua

El objetivo de esta medida es lograr la renovación y rehabilitación de 450 kilómetros de redes en Francia, incluido el DOM, a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Esta medida financiará las tres submedidas siguientes (las dos primeras tendrán lugar en Francia metropolitana y la última se referirá únicamente al DOM):

- Las agencias de agua apoyarán la inversión en la modernización de las redes de distribución de agua limpia y saneamiento. También invertirán en la mejora de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales y en la desconexión de los vertidos de aguas pluviales de las redes.
- Inversiones en sanitización de más de 6 500 toneladas de lodos secos, con el fin de permitir su esparcimiento.
- Inversiones prioritarias para la mejora de las redes de agua y saneamiento, en el marco del Plan de Acción del Agua DOM.

Para las dos primeras submedidas, los proyectos serán seleccionados por las seis agencias del agua, bien mediante convocatorias específicas de proyectos, bien siguiendo una lógica de ventanilla única, en el marco validado por el Consejo de Administración de la Agencia. Las agencias también serán responsables de la ejecución operativa de los proyectos. Las autoridades locales que se enfrenten a la imposibilidad de esparcir los lodos procedentes de plantas de tratamiento de aguas residuales deben solicitar a la Agencia de la que dependan beneficiarse de la ayuda y el apoyo financiero.

En el DOM, la asignación se distribuirá entre las Direcciones Estatales de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (en particular para los estudios preliminares y la asistencia técnica en Guadalupe y Martinica) y la Oficina Francesa de Biodiversidad (OFB), que se encarga de financiar el Plan de acción hidráulica del DOM. Los proyectos se seleccionarán de acuerdo con este plan.

Inversión 7 (C2.I7): Modernización de los centros de clasificación

La clasificación y el reciclado de residuos es un objetivo clave de la Ley de transición energética y crecimiento ecológico (LTECV), adoptada en 2015, cuyo objetivo es reducir la cantidad de residuos vertidos en un 50 % de aquí a 2025.

Esta medida aborda los retos de la clasificación y el reciclado de todos los tipos de residuos, en particular los residuos domésticos y los residuos hospitalarios. Las ayudas a la inversión se asignarán a:

- El apoyo al reciclado de residuos, mediante una ayuda a la inversión para las autoridades locales o cualquier institución abierta al público, con el fin de modernizar los centros de clasificación (públicos y privados) y desplegar instalaciones de clasificación selectiva en zonas públicas;
- La adquisición de equipos para acelerar la clasificación en origen, la recogida y la valorización de los biorresiduos y los residuos domésticos (por ejemplo, en biogás renovable o abono de calidad), velando al mismo tiempo por que ello no fomente las plantas de tratamiento mecánico-biológico;
- La mejora del tratamiento de los residuos de riesgos infecciosos en los hospitales gracias a «trivializadores».

Esta medida se ejecutará a través de convocatorias de proyectos o de una ventana de financiación establecida por la ADEME (Agencia para la Transición Ecológica). El objetivo es lograr la modernización de 32 centros de clasificación de aquí a 2026. Las demás inversiones para biorresiduos/residuos domésticos y tratamiento de residuos hospitalarios todavía no se han cuantificado.

Las inversiones se comprometerán en 2021 y 2022 y se completarán a finales de 2025.

Inversión 8 (C2.I8): Reciclado y reutilización

Esta medida tiene los tres objetivos siguientes: I) apoyar la reducción del uso de plástico (especialmente de un solo uso), ii) promover la incorporación del plástico reciclado y iii) acelerar el desarrollo de la reparación y la reutilización (de los plásticos), en consonancia con la Ley contra los residuos para una economía circular adoptada en 2020.

Se apoyarán dos tipos de intervenciones:

- Apoyo a la reutilización o reparación de productos plásticos o no plásticos y actividades para reducir los envases de plástico:
 - Desarrollo y modernización de instalaciones de reciclado («instalaciones de reciclado»);
 - Apoyar a las empresas para sustituir los envases de plástico (incluido el propio sector del envasado);
 - Industrialización de soluciones de envases reutilizables y reciclables;
 - La adquisición de soluciones alternativas al uso del plástico (en particular, de un solo uso) o la adaptación a su uso (equipos de lavado, adaptación de herramientas de producción), por ejemplo en la restauración colectiva;
 - Experimentación de proyectos piloto en soluciones alternativas a los plásticos de un solo uso.
- Apoyo al reciclado de plásticos:
 - Estudios y pruebas de viabilidad para la preparación, el reciclado o la incorporación de plástico reciclado, en particular para las empresas que aún no los integran;
 - Inversiones en la adaptación de los equipos de las empresas para preparar, reciclar o integrar más plásticos reciclados en su proceso;
 - Ayuda para el suministro de material plástico reciclado mediante financiación directa a empresas transformadoras de plástico con el fin de apoyar la demanda.

Las ayudas serán gestionadas por la Agencia para la Transición Ecológica (ADEME) a través del «fondo para la economía circular» y el «fondo de descarbonización de la industria» para las medidas relacionadas con el apoyo a la incorporación de plástico reciclado en los procesos empresariales, y los proyectos apoyados se seleccionarán mediante convocatorias de proyectos o por el correspondiente capítulo de financiación de ADEME. La medida permitirá evitar la producción acumulativa de 275 000 toneladas de plástico.

Estas inversiones se comprometerán a más tardar el 31 de diciembre de 2022 y se completarán a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 9 (C2.I9): Plan de proteínas vegetales

Esta medida forma parte de un plan global sobre proteínas vegetales, cuyo objetivo es reducir la dependencia de la agricultura de insumos como la alimentación animal y los fertilizantes nitrogenados. Proporciona apoyo a la inversión para las explotaciones agrícolas y las estructuras posteriores, en particular para reforzar y fomentar nuevas cadenas de suministro agrícolas dedicadas

a las proteínas vegetales.

La medida proporcionará apoyo a la inversión para:

- Equipos en explotaciones de cultivos ricos en proteínas;
- La reestructuración de la cadena de suministro de proteínas vegetales, incluidas las inversiones en empresas de recogida y transformación de proteínas vegetales (como silos, unidades de almacenamiento, unidades de prensado de semillas, secadores de alfalfa y trituradores ópticos).

En enero de 2021, FranceAgriMer, un organismo público con responsabilidades en los sectores agrícola y pesquero, puso en marcha las primeras convocatorias de proyectos. A más tardar el 31 de diciembre de 2022, los últimos compromisos financieros se contraerán para al menos 1 200 proyectos.

Inversión 10 (C2.I10): Bosques

El sector forestal francés permite compensar alrededor del 20 % de las emisiones francesas de CO₂ con el almacenamiento de carbono en los bosques, los productos madereros y la sustitución de los combustibles fósiles y los materiales más intensivos en energía. Sin embargo, el cambio climático afecta a las masas forestales de Francia que se han degradado o son vulnerables a plagas, sequías e incendios. Con el fin de preservar los múltiples servicios medioambientales que prestan los bosques, garantizar su diversidad y sostenibilidad y garantizar el suministro a la industria forestal francesa, esta medida tiene por objeto movilizar fondos para que los propietarios de bosques públicos y privados asuman una gestión forestal sostenible y dinámica.

Se contemplan tres tipos de intervenciones:

- Mejora de masas forestales de baja calidad económica y medioambiental;
- Restauración de los bosques gravemente afectados o destruidos por los escarabajos de la corteza en el este de Francia (principalmente en las regiones del Gran Este y Bourgogne-Franche-Comté);
- Adaptación de las masas forestales vulnerables a los efectos del cambio climático.

El objetivo de la medida es cubrir al menos 30 000 hectáreas a finales del primer trimestre de 2023. Desde el 19 de febrero de 2021, pueden presentarse solicitudes de ayuda. Los pagos se efectuarán hasta el 31 de diciembre de 2024.

B.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
2-1	C2.R1 Ley sobre el clima y resiliencia	Etapa clave	Ley sobre el clima y resiliencia	Promulgación de la Ley y entrada en vigor de disposiciones de aplicación directa				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Promulgación de la Ley y entrada en vigor de las disposiciones de la Ley que son directamente aplicables con el fin de transponer al Derecho algunas de las recomendaciones de la Convención de los Ciudadanos sobre el Clima sobre los seis temas siguientes: consumir, producir trabajo, moverse, vivir, alimentar y reforzar la protección judicial del medio ambiente.
2-2	C2.R1 Ley Resiliencia frente al cambio climático	Nuevo	Ley sobre el clima y la resiliencia: zonas con bajas emisiones de gases de efecto invernadero		Número	0	18	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Finalización por 18 aglomeraciones del estudio reglamentario destinado a crear zonas con bajas emisiones de gases de efecto invernadero

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unida d	Base de referenci a	Objetivo	Trimest re	Año	
2-3	C2.R2 Ley sobre la economía circular	Etapa clave	Decreto de aplicación de la Ley contra los residuos y la economía circular	Entrada en vigor				TERCE R TRIME STRE 1	202 2	Entrada en vigor del Decreto sobre la creación de la industria de residuos y materiales de construcción
2-3 bis	C2.R2 Ley sobre la economía circular	Etapa clave	Decretos de aplicación de la Ley contra los residuos y la economía circular	Entrada en vigor				TERCE R TRIME STRE 1	202 5	Entrada en vigor de los siguientes Decretos: Decreto sobre los índices mínimos de incorporación de materias primas recicladas (artículo 61 de la Ley AGEC) Decreto sobre la proporción de envases reutilizados que deben comercializarse (artículo 67 de la Ley AGECE)

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
2-4	C2.I1 Decarbonis de la industria	Nuevo	Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas		MtCO ₂ eq (millones de toneladas equivalentes de CO ₂)	0	3,5	TERCER TRIMESTRE 2	2021	Emisiones de GEI evitadas a lo largo de la vida del proyecto, calculadas en comparación con la situación «antes de la inversión» y definidas por el titular en la respuesta a la licitación, con el objetivo de que las inversiones realizadas en instalaciones del RCDE permitan reducir las emisiones de CO ₂ por debajo del valor de referencia incluido en la Directiva RCDE UE.
2-5	C2.I1 Decarbonis de la industria	Nuevo	Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas		MtCO ₂ eq (millones de toneladas de CO ₂) equivalente)	3,5	5	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Emisiones de GEI evitadas a lo largo de la vida del proyecto, calculadas en comparación con la situación «antes de la inversión» y definidas por el titular en la respuesta a la licitación, con el objetivo de que las inversiones realizadas en instalaciones del RCDE permitan reducir las emisiones de CO ₂ por debajo del valor de referencia incluido en la Directiva RCDE.
2-6	C2.I2 Densificación urbana: construcción sostenible	Nuevo	Número de municipios beneficiarios de la ayuda		Número	0	1200	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Número de municipios que se benefician de la ayuda a la construcción sostenible en zonas urbanas zonas tensas.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
2-7	C2.I3 Densificación urbana: antiguas zonas industriales	Nuevo	Número de proyectos para los que se ha firmado una subvención para operaciones de reciclado de residuos o de zonas urbanizadas		Número	0	90	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de proyectos para los que se ha firmado el acuerdo de subvención, ya sea para una operación de reciclado de residuos o para una operación de reciclado de terrenos urbanizados.
2-8	C2.I3 Zona abandonada de densificación urbana	Nuevo	Número de proyectos para los que se ha firmado una subvención para operaciones de reciclado de residuos o de zonas urbanizadas		Número	90	200	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Número de proyectos para los que se ha firmado el acuerdo de subvención, ya sea para una operación de reciclado de residuos o para una operación de reciclado de terrenos urbanizados.
2-9	C2.I4 Biodiversidad	Nuevo	Número de proyectos subvencionados en los ámbitos de la restauración ecológica y las zonas protegidas		Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de proyectos relacionados con la restauración ecológica y la conservación de la biodiversidad en las zonas protegidas.
2-10	C2.I5 Prevención de riesgos sísmicos en el DOM	Nuevo	Número de edificios afectados — riesgos sísmicos en el Ministerio de Comercio		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de edificios públicos (como edificios de gestión de crisis, o prefecturas y subprefecturas, u hospitales prioritarios, o escuelas, escuelas secundarias y escuelas superiores) en el Ministerio de Defensa en los que se hayan iniciado las obras antisísmicas.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
2-11	C2.I6 Seguridad de las redes de agua	Nuevo	Número de km lineales de redes de agua potable y redes de saneamiento apoyadas		Km	0	450	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de kilómetros de redes de agua potable o redes de saneamiento para las que se han iniciado obras de renovación.
2-12	C2.I7 Modernización de centros de clasificación	Nuevo	Número de contratos firmados para la modernización de centros de clasificación		Número	0	32	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de contratos firmados para la modernización de los centros de clasificación.
2-13	C2.I7 Modernization of Sorting centers («Modernización de los centros de sorteo»)	Etapa clave	Inversión en clasificación y recogida de residuos y en tratamiento de residuos médicos	Comunicación de la lista de beneficiarios				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Finalización de la convocatoria de propuestas y regímenes de ayuda y selección de beneficiarios para los siguientes regímenes: - apoyar las inversiones en la clasificación y recogida de residuos desde el hogar; - apoyar la clasificación, la recogida y la recuperación de biorresiduos; - apoyar las inversiones en equipos para la desinfección de residuos médicos infecciosos.
2-14	C2.I7 Modernización de los centros de clasificación	Nuevo	Número de modernización de los centros de clasificación		Número	0	32	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de centros de clasificación públicos y privados existentes que han finalizado sus obras de modernización.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
2-15	C2.I8 Reciclado y reutilización	Nuevo	Cantidad de materiales plásticos evitada		Toneladas	0	275000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Cantidad efectiva acumulativa de materiales plásticos evitada mediante el reciclado o la integración en procesos industriales.
2-16	C2.I9 Plan de proteínas vegetales	Nuevo	Número de proyectos que recibirán fondos del «plan proteico» para invertir en la producción de proteaginosas		Número	0	1200	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de proyectos que recibirán fondos del «plan proteico» para invertir en la producción de proteaginosas, tras la selección realizada por las convocatorias de proyectos.
2-17	C2.I10 Bosques	Nuevo	Superficie forestal para la que se ha comprometido una subvención con el fin de mejorar, adaptar, regenerar o reconstituir el bosque		Hectárea	0	30000	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Superficie forestal para la que se ha comprometido una subvención con el fin de mejorar, adaptar, regenerar o reconstituir el bosque.

C. COMPONENTE 3: Infraestructuras y movilidad ecológica

El sector del transporte es uno de los principales emisores de CO₂ de Francia, con un 38 % de las emisiones totales en 2017. El transporte por carretera es responsable del 96 % de estas emisiones, más de la mitad de las cuales procede de vehículos privados. Las infraestructuras de transporte desempeñan un papel clave en la aplicación efectiva de la transición ecológica. Gracias a su mantenimiento y desarrollo, pueden ponerse a disposición de los usuarios alternativas ecológicas a las prácticas que emiten carbono. Las medidas en el marco de este componente del plan de recuperación y resiliencia francés se centran en el desarrollo del transporte público (metro, tranvía, autobús) y en la renovación y mejora de la red ferroviaria nacional para pasajeros y mercancías. El componente también incluye medidas para renovar el parque de vehículos con vehículos eléctricos o híbridos de la administración, mejorar la sostenibilidad de los puertos y facilitar la transición ecológica en las zonas rurales.

El componente también abarca dos reformas relacionadas con la movilidad y la presupuestación ecológica para aumentar la transparencia sobre el impacto medioambiental del presupuesto nacional.

Estas inversiones y reformas contribuyen a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Francia en los dos últimos años, sobre la necesidad de «centrar la política relacionada con la inversión en [...] las energías renovables, la eficiencia energética y las interconexiones con el resto de la Unión» (REP 3, 2019) y «Garantizar la aplicación efectiva de medidas de apoyo a la liquidez de las empresas, en particular para las pequeñas y medianas empresas. [...] Centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en los transportes sostenibles, la producción y el uso limpios y eficientes de energía, las infraestructuras energéticas y la investigación e innovación» (REP 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C3.R1): Ley de Movilidad (Loi d'orientation des Mobilités)

La Ley de movilidad tiene por objeto una profunda transformación del transporte y la movilidad con el objetivo de mejorar el servicio diario, satisfacer las necesidades de toda la población y acelerar la descarbonización del sector. La ley contiene un amplio paquete de instrumentos políticos sobre gobernanza, reglamentos y planes de inversión.

Durante el período de vigencia del MRR se aplicará una serie de legislaciones secundarias vinculadas a la Ley de Movilidad. En primer lugar, en 2020 entró en vigor un decreto en el que se establecen las condiciones en las que los viajes pueden implicar asignaciones económicas a los conductores que hayan ofrecido vehículos compartidos en ausencia de pasajeros. En segundo lugar, los reglamentos se modificarán en 2021 para permitir la transferencia de la gestión de la red ferroviaria local a las regiones. En tercer lugar, el Gobierno revisará y actualizará la programación financiera y operativa de las inversiones estatales en infraestructuras de transporte a más tardar el 31 de diciembre de 2023, según lo previsto en la ley.

Reforma 2 (C3.R2): Presupuestación ecológica

La publicación de un presupuesto ecológico tiene por objeto establecer un marco de información normalizado y exhaustivo dirigido al Parlamento y a la sociedad civil sobre el impacto medioambiental del presupuesto del Estado.

Francia publicó, junto con su Ley de Presupuestos de 2021, una metodología presupuestaria ecológica en la que cada gasto del presupuesto del Estado se clasifica en función de su impacto en cada uno de los seis objetivos.

definido en el Reglamento (UE) 2020/852 (¹⁰ el «Reglamento de taxonomía»): mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Los ingresos se clasifican como impuesto medioambiental según la definición de Eurostat «un impuesto cuya base sea una unidad física (o una aproximación de una unidad física) de algo que tenga un impacto negativo específico y demostrado en el medio ambiente».¹¹

Para el presupuesto de 2022, se publicará un nuevo presupuesto ecológico. Se basará en las prácticas ya establecidas y las mejorará mediante la aplicación de una nueva metodología para tener en cuenta los gastos de funcionamiento.

Inversión 1 (C3.I1): Apoyo al sector ferroviario

Para alcanzar el objetivo de neutralidad en carbono de aquí a 2050, Francia pretende aumentar el uso del ferrocarril como alternativa al transporte por carretera. La medida tiene por objeto mejorar y modernizar la red ferroviaria.

Una primera parte de la inversión correrá a cargo de la Agencia responsable de invertir en infraestructuras de transporte (AFITF). Este organismo público está encargado por el Gobierno de invertir en proyectos preseleccionados de infraestructuras de transporte. La medida financiará la renovación de las líneas ferroviarias locales en cooperación con el Estado y las regiones. También contribuirá a la renovación de las líneas de mercancías y de las plataformas logísticas integradas. Se espera que la inversión se realice principalmente en 2021 y 2022.

Una segunda parte de la inversión se utilizará para recapitalizar la compañía ferroviaria nacional francesa SNCF. Los recursos se transferirán directamente a SNCF Réseau, el operador de la red, que forma parte del grupo SNCF. La aplicación de la medida debe esbozar cómo se garantiza el cumplimiento de los requisitos de transparencia y las normas sobre ayudas estatales, con especial referencia a la separación contable para evitar las subvenciones cruzadas entre actividades económicas y no económicas de SNCF Réseau. La inversión realizada entre 2021 y 2023 se dividirá en tres medidas.

La primera medida tiene por objeto renovar la red ferroviaria nacional mediante grandes inversiones en sustitución de vías, bares y balastos. Además, se realizarán inversiones para sustituir los conmutadores, las catenarias y las señales de señalización.

La segunda medida tiene por objeto mejorar la seguridad y la fiabilidad de la red. Financiará la investigación y el desarrollo y los productos y equipos para sustituir el causante de glifosato de malas hierbas por productos alternativos menos nocivos para el medio ambiente. Además, la medida financiará la renovación de túneles.

La tercera medida financiará la renovación completa de las líneas ferroviarias locales (como vías, carriles, balastos y dispositivos ferroviarios).

Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13-43).

Reglamento (UE) n.º 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales, artículo 2

Inversión 2 (C3.I2): Apoyo a la demanda de vehículos limpios (plan automovilístico)

Esta inversión tiene por objeto apoyar la demanda de vehículos limpios, principalmente de los hogares. La medida incluye una «prima ecológica» para los vehículos ligeros a fin de apoyar la compra de un vehículo eléctrico, de hidrógeno o híbrido enchufable con emisiones de CO₂ inferiores o iguales a 50 g/km. El importe de la bonificación dependerá del tipo de vehículo (eléctrico, híbrido enchufable, hidrógeno), del tipo de beneficiario (hogar o empresa) y del precio del vehículo (bonificación más elevada para los coches más baratos).

El nivel de la bonificación disminuirá gradualmente a partir de julio de 2021 a medida que aumente la competitividad de estos vehículos en comparación con sus alternativas térmicas.

Inversión 3 (C3.I3): Movilidad diaria: desarrollo del transporte público

La medida tiene por objeto financiar el desarrollo de infraestructuras ferroviarias para la movilidad diaria en las zonas urbanas, a fin de aumentar su atractivo. La medida se centrará en la región de Isla de Francia en torno a París, para resolver problemas recurrentes de congestión. También participará en la creación de nuevas líneas de metro urbano en las grandes ciudades de las regiones. Los proyectos subvencionables se basan principalmente en la tracción eléctrica, que participará en la descarbonización del transporte. La medida apoyará diferentes etapas del procedimiento, desde los estudios previos necesarios hasta los trabajos reales.

La medida cofinanciará, en particular, la mejora de las líneas ferroviarias urbanas (RER E, B y D), el despliegue de líneas de tranvía (T3, T1) y autobuses de servicios de alto nivel (TZ 2 y 3). En las regiones, la medida apoyará la creación de una nueva línea de metro en Toulouse. Se espera que la inversión tenga lugar entre 2021 y 2026.

Inversión 4 (C3.I4): Aceleración del trabajo en infraestructuras de transporte

El objetivo de la medida es modernizar las infraestructuras de transporte existentes para adaptarlas a los nuevos medios de transporte, a las necesidades locales y a la transición ecológica. Facilitará la integración del uso compartido de vehículos y los vehículos eléctricos como alternativa a los vehículos privados. También aumentará la digitalización y la integración de las nuevas tecnologías para el funcionamiento y la vigilancia de las infraestructuras fluviales, a fin de convertirlas en una alternativa creíble al transporte de mercancías por carretera.

La medida se ejecutará principalmente a través de la Agencia Francesa de Financiación de Infraestructuras de Transporte (AFITF), una agencia pública encargada por el Gobierno de invertir en proyectos preseleccionados de infraestructuras de transporte. La inversión se referirá a varios proyectos. Financiará la instalación de nuevos puntos de recarga eléctrica en las carreteras nacionales y en las carreteras de alta velocidad. Se dará prioridad al transporte público y al uso compartido de vehículos con la construcción de carriles reservados y la instalación de dispositivos para controlarlos, así como a la creación de zonas de bajas emisiones. También está prevista la renovación de las redes fluviales, en particular esclusas y presas, junto con la modernización del sistema digital de gestión de asuntos marítimos y la red CROSS (centros operativos regionales de seguimiento y salvamento).

Inversión 5 (C3.I5): Ecologización de la flota del Estado

La medida tiene por objeto renovar el parque automovilístico de tres administraciones: la policía y

la gendarmería (Ministerio del Interior), la Dirección General de Aduanas (Ministerio de Hacienda) y la Administración penitenciaria (Ministerio de Justicia). Las flotas combinadas de estos tres organismos representan la mayoría de los vehículos del Estado, pero al mismo tiempo muestran una vejez, un elevado kilometraje y un bajo índice de renovación. El plan de ecologización de la flota para 2021 y 2022 da prioridad a la adquisición de vehículos limpios (híbridos eléctricos o enchufables). En total, la inversión contribuirá a la adquisición de 3465 vehículos limpios para el Ministerio del Interior, 570 para las aduanas y 530 para la Administración de Justicia. La medida también apoyará la compra de estaciones de recarga.

Inversión 6 (C3.I6): Ecologización de los puertos

Los puertos son activos clave de la economía francesa. La medida permitirá nuevas inversiones en consonancia con el requisito de la transición climática mediante el apoyo a buques más limpios y combustibles alternativos. La medida se divide en dos submedidas. Financiará la instalación de nueve nuevas conexiones eléctricas para ofrecer combustible alternativo en los muelles portuarios a los buques de crucero, los buques de pasaje y los buques portacontenedores para finales de 2023, en lugares como la red portuaria Havre-Rouen-París, los muelles de Marsella o el muelle de Grives en Martinica. Además, financiará nuevos buques que emitan menos emisiones para la flota de buques del departamento responsable de asuntos marítimos del Ministerio de Ecología.

Inversión 7 (C3.I7): Reforzar la resiliencia de las redes eléctricas y la transición energética en las zonas rurales

Esta medida tiene por objeto aumentar la resiliencia de las redes eléctricas, centrándose en las zonas rurales. La medida aumentará la calidad del sistema de distribución de electricidad en las regiones en las que la mayoría de las energías renovables se están desarrollando y la movilidad eléctrica es un reto clave.

Los beneficiarios de la medida serán las autoridades que organicen la distribución pública de electricidad¹².

La inversión aumentará la línea presupuestaria de la Ley de finanzas (loi de finances) dedicada a la electrificación rural. La medida financiará diferentes subprogramas de aquí a 2023.

El primer subprograma para la «transición energética» y el «desarrollo de soluciones innovadoras» financiará la transición energética en las zonas rurales mediante el fomento de la integración de las energías renovables en la red, la construcción de instalaciones de almacenamiento y la infraestructura de recarga eléctrica. También acelerará el despliegue de contadores inteligentes.

El segundo subprograma «incidente climático» financiará las obras de reparación de partes de la electricidad.

red dañada por condiciones meteorológicas extremas.

La inversión restante se destinará a la renovación de antiguos cables e instalaciones eléctricas y a aumentar la seguridad de la red, que actualmente no existe en las zonas rurales.

«Autorités organisatrices de la distribution publique d'électricité» (AODE) con arreglo al artículo L.322-6 del Código de la Energía.

C.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Actuación	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
3-1	C3.R1 Ley de movilidad	Etapas clave	Artículo 35.2 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, sobre movilidad	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2020	Entrada en vigor del Decreto de aplicación de la Ley de Movilidad que regula las condiciones en las que los viajes pueden implicar una asignación económica a los conductores que hayan ofrecido vehículos compartidos en ausencia de pasajeros (artículo 35.2 de la Ley de movilidad).
3-2	C3.R1 Ley de movilidad	Etapas clave	Artículo 172 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, sobre movilidad	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Entrada en vigor de las medidas de adaptación de las normas para garantizar las transferencias de gestión a las regiones de la red ferroviaria de interés local, de conformidad con el artículo 172 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, sobre movilidad.
3-3	C3.R1 Ley de movilidad	Etapas clave	Artículo 3 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019	Establecimiento de la actualización				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Establecimiento de la actualización de la normativa revisada por la que se actualiza la programación financiera y operativa de las inversiones estatales en el sector del transporte, tal como se establece en la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, de movilidad con arreglo al artículo 3 de dicha Ley, antes del 30 de junio de 2023.

Número secuencial	Actuación	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
3-4	C3.R2 Presupuesto ecológico	Etapas clave	Presupuesto ecológico con la Ley de Financiación	Publicación por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Publicación de un presupuesto verde junto con el proyecto de ley presupuestaria de 2022, incluida una metodología mejorada para tener en cuenta los gastos de funcionamiento.
3-5	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Etapas clave	Celebración de los acuerdos de financiación	Adopción por el consejo de administración de la AFITF				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Adopción por el consejo de administración de la AFITF de los acuerdos de financiación.
3-6	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Nuevo	Interruptores		Número	0	272	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de nuevos interruptores instalados (<i>en total</i>).
3-7	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Nuevo	Catenarios		Km	0	182	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Kilómetros de nuevas catenarias instaladas (<i>en total</i>).
3-8	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Nuevo	Líneas ferroviarias regeneradas		Km	0	863	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Kilómetros de líneas ferroviarias regeneradas (<i>en total</i>).
3-9	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Nuevo	Túneles		Contadores	0	3305	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Contadores de túneles reforzados (<i>en total</i>).

Número secuencial	Actuación	Etapla clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
3-10	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Etapla clave	Tratamiento medioambiental de los ferrocarriles	Información que debe facilitar SNCF Réseau				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Sustitución del uso del glifosato por una alternativa más respetuosa con el medio ambiente.
3-11	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Nuevo	Líneas ferroviarias locales		Km	0	500	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Kilómetros de pequeñas líneas locales renovadas (<i>en total</i>).
3-12	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Nuevo	Líneas de mercancías renovadas		Km	0	150	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Kilómetros de líneas de mercancías renovadas (<i>en total</i>).
3-13	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Nuevo	Líneas ferroviarias locales		Km	500	827	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Kilómetros de pequeñas líneas locales renovadas (<i>en total</i>).
3-14	C3.I1 Apoyo a ferrocarril	Nuevo	Líneas de mercancías renovadas		Km	150	330	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Kilómetros de líneas de mercancías renovadas (<i>en total</i>).
3-15	C3.I2 Apoyo a la adquisición de vehículos limpios	Nuevo	Primas ecológicas		Número	0	85000	TERCER TRIMESTRE 1	2021	Número de primas ecológicas concedidas a los vehículos ligeros desde junio de 2020.

Número secuencial	Actuación	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
3-16	C3.I2 Ayuda para adquisición de vehículos limpios	Nuevo	Primas ecológicas		Número	0	127000	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de primas ecológicas concedidas a los vehículos ligeros en 2021.
3-18	C3.I3 Movilidad diaria	Etapas clave	AFITF acuerdos de financiación	Adopción por el consejo de administración de la AFITF				TERCER TRIMESTRE 1	2021	Adopción por el consejo de administración de la AFITF de los acuerdos de financiación.
3-19	C3.I3 Movilidad diaria	Nuevo	Público carriles reservados para el transporte		Km	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de kilómetros renovados de carriles reservados de transporte público de nueva creación.
3-20	C3.I3 Movilidad diaria	Nuevo	Público carriles reservados para el transporte		Km	20	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de kilómetros renovados de carriles reservados de transporte público de nueva creación.
3-21	C3.I4 Aceleración del transporte infraestructuras obras	Etapas clave	AFITF acuerdos de financiación	Adopción por el consejo de administración de la AFITF				TERCER TRIMESTRE 1	2021	Adopción del acuerdo de financiación por el consejo de administración de la AFITF.

Número secuencial	Actuación	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
3-22	C3.I4 Aceleración del transporte infraestructuras obras	Etapas clave	Firma por la ASP (Agence de Services et de Paiement) del acuerdo de financiación para nuevas estaciones de recarga	Adopción de los acuerdos de financiación por la ASP				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Firma por la ASP (Agence de Services et de Paiement) del acuerdo de financiación para nuevas estaciones de recarga.
3-23	C3.I4 Aceleración del transporte infraestructuras obras	Nuevo	Estaciones de recarga		Número	0	1500	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Número de estaciones de recarga abiertas al público.
3-24	C3.I4 Aceleración del transporte infraestructuras obras	Nuevo	Kilómetros de carriles reservados completados		Km	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Se han finalizado los kilómetros de carriles reservados para el transporte público o el uso compartido de vehículos.
3-25	C3.I4 Aceleración del transporte infraestructuras obras	Nuevo	Proyectos realizados en vías navegables		Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de la renovación y modernización de proyectos de vías navegables, incluidas esclusas y presas.

Número secuencial	Actuación	Etap clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referenci a	Objetivo	Trimest re	Año	
3-26	C3.I4 Aceleración del transporte obras de infraestructu ra	Etap clave	Modernización de la red CROSS y sistema numérico de asuntos marítimos	Informe que demuestre la finalización de las obras				TERCE R TRIME STRE 4	2024	Finalización de la modernización de la red CROSS y del sistema numérico de asuntos marítimos.
3-27	C3.I5 Ecologizació n del parque automovilísti co estatal	Nuevo	Número de vehículos eléctricos e híbridos enchufables adquiridos por la administración francesa		Número	0	1291	TERCE R TRIME STRE 2	2021	Total de vehículos eléctricos e híbridos enchufables para el Ministerio del Interior, Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales y Ministerio de Justicia (acumulativo).
3-28	C3.I5 Ecologizació n del parque automovilísti co estatal	Nuevo	Número de vehículos eléctricos e híbridos enchufables adquiridos por la administración francesa		Número	1291	4200	TERCE R TRIME STRE 3	2023	Total de vehículos eléctricos e híbridos enchufables para el Ministerio del Interior, Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales y Ministerio de Justicia (acumulativo).
3-29	C3.I6 Ecologizació n de los puertos	Etap clave	Acuerdos de financiación AFITF	Adopción por el consejo de administraci ón de la AFITF				TERCE R TRIME STRE 1	2021	Adopción por el consejo de administración de la AFITF de los acuerdos de financiación.
3-30	C3.I6 Ecologizació n de los puertos	Nuevo	Nuevas conexiones eléctricas en los muelles		Número	0	9	TERCE R TRIME STRE 4	2023	Finalización de la instalación de nuevas conexiones eléctricas en los puertos portuarios, como en la red portuaria Havre-Rouen-París, el puerto de Marsella o el muelle de la ciudad de Grives en Martinica.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referenci a	Objetivo	Trimest re	Año	
3-31	C3.I6 Ecologizació n de puertos	Etapa clave	Adquisición de buques	Informe que demuestre la adquisición				TERCE R TRIME STRE 1	2025	Finalización de la adquisición de buques para los servicios de asuntos marítimos.
3-32	C3.I7 Reforzar la resiliencia de las redes eléctricas	Etapa clave	Inicio de los proyectos	Informe que demuestre el inicio de los proyectos				TERCE R TRIME STRE 4	2023	Inicio de los proyectos sobre las redes eléctricas en las zonas rurales.

D. COMPONENTE 4: Energías y tecnologías verdes

Francia ha adoptado un objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del 40 % para 2030 en comparación con los niveles de 1990, y el objetivo de lograr la neutralidad climática de aquí a 2050. Para alcanzar estos objetivos es necesario acelerar la investigación y la innovación para desarrollar tecnologías ecológicas. La inversión en tecnologías sostenibles clave contribuirá a situar a la industria francesa en una posición favorable frente a los mercados ecológicos emergentes.

En este contexto, este componente del plan de recuperación y resiliencia francés incluye inversiones para apoyar la innovación en tecnologías ecológicas, en el marco del cuarto *Programa de Inversiones de Avenir* (PIA4), mediante la definición de estrategias en sectores clave seleccionados relacionados con la transición ecológica y el apoyo a la industria para que adopte medidas para aplicar dichas estrategias. Esto se complementa con una reforma de la gobernanza de la EIP para aumentar su eficiencia, que se espera que aporte beneficios no solo para las acciones del PIA4 en materia de innovación ecológica, sino también en otros ámbitos (por ejemplo, la innovación digital, las empresas innovadoras y el apoyo a los ecosistemas de enseñanza, investigación, valorización e innovación (véanse las medidas de los componentes 6 y 9).

Este componente también contiene dos medidas de inversión más específicas: i) promover el desarrollo de hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono, como forma de apoyar la descarbonización de la economía, y ii) ayudar a la industria aeronáutica a superar las dificultades económicas actuales y a la transición hacia una industria con bajas emisiones de carbono.

Estas medidas contribuyen al objetivo de transición ecológica y a la consecución del objetivo climático. También contribuyen a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Francia sobre la necesidad de centrar la política relacionada con la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en el transporte sostenible, la producción y el uso limpios y eficientes de la energía, y en la investigación y la innovación (CSR3, 2019 y REP 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C4.R1): Gobernanza del *Programa de Inversiones de Avenir* (PIA)

Esta reforma tiene por objeto mejorar la gobernanza del programa «*Programme d'Investissements d'Avenir*» (PIA), basándose en la experiencia adquirida en anteriores programas.

Francia puso en marcha programas PIA en 2010, con el objetivo de fomentar y financiar la innovación en ámbitos estratégicos, desde la aparición de ideas hasta la difusión de nuevos servicios y productos en los mercados. Francia está ejecutando su cuarto «*Programa de inversiones de Avenir*» (PIA4), que abarca un período de 5 años entre 2021 y 2025, con el objetivo de contribuir a configurar el futuro de Francia en el horizonte temporal de 2030. El PIA4 se divide en dos partes: un capítulo de «innovación dirigida» («*volet dirig  *») para financiar inversiones excepcionales en sectores prioritarios y tecnologías clave para el futuro; y un capítulo «estructural» («*volet structurel*») para financiar inversiones estructurales e innovación en los ecosistemas de educación superior e investigación.

Como parte de la presente reforma, sobre la base de las recomendaciones formuladas por el *Comité de surveillance des investissements d'avenir*, el PIA4 se beneficiará de una dirección estratégica más clara, a través de la creación de un *Conseil interministériel de l'innovation de alto nivel*, que reúna a los ministros pertinentes en torno al primer ministro para decidir las orientaciones y prioridades de la política de innovación. Las funciones del *Comité de Vigilância des investissements d'avenir* se ampliarán a una función consultiva del *Conseil interministériel de l'innovation* en el desarrollo de políticas de innovación y en la determinación de nuevas prioridades de inversión.

La innovación se fomenta a través de «estrategias de aceleración» desarrolladas por grupos de trabajo específicos con expertos científicos en tecnologías y mercados prioritarios clave con alto potencial de crecimiento. Una vez validadas las «estrategias de aceleración», se lanzan convocatorias de manifestaciones de interés o convocatorias de propuestas adaptadas a las necesidades específicas de cada estrategia. A continuación, los proyectos se seleccionan mediante procedimientos competitivos. Los fondos se comprometen a medida que se lanzan convocatorias de proyectos y se seleccionan proyectos. Como parte de la presente reforma, se racionalizan los procesos para desarrollar y aplicar «estrategias de aceleración» para garantizar un enfoque más articulado e integrado (normativo, fiscal, orientado a la ayuda, etc.) de los problemas detectados, y para contribuir a la calidad de las inversiones, mediante procesos rigurosos de selección, supervisión y evaluación sistemática.

Francia ha incluido varias medidas relacionadas con PIA4 en su plan de recuperación y resiliencia, y esta reforma tiene por objeto aportar beneficios a todas estas medidas, no solo en lo que respecta a la inversión 1 en innovación ecológica como parte del presente componente, sino también en otros ámbitos (innovación digital, empresas innovadoras y apoyo a la enseñanza, la investigación, la valorización y los ecosistemas de innovación; véanse las medidas de los componentes 6 y 9).

Inversión 1 (C4.I1): Innovar para la transición ecológica

Esta inversión tiene por objeto acelerar e intensificar la inversión en tecnologías avanzadas para la transición ecológica, en el contexto del cuarto *programa de inversiones de avenir* (PIA4).

Esta inversión financiará proyectos de innovación, sobre la base de siete «estrategias de aceleración» sobre la transición ecológica, desarrolladas en el marco del «*volet dirigé*» del PIA4.

La primera de estas «estrategias de aceleración» se centra en el **hidrógeno descarbonizado**. Ya fue validado en septiembre de 2020 y da lugar a acciones operativas, i) una convocatoria de proyectos sobre «*Briques technologiques et démonstrateurs*», cuyo objetivo es desarrollar o mejorar componentes y sistemas relacionados con la producción, el transporte y el uso del hidrógeno, y apoyar proyectos de demostración, y

II) la construcción de PIICE sobre el hidrógeno (véase la inversión 2), a la que contribuye el marco PIA4.

Se pondrán en marcha otras seis «estrategias de aceleración» siguientes:

- **Descarbonización de la industria**, con el objetivo de aumentar y desplegar las soluciones tecnológicas existentes, así como las tecnologías disruptivas, en las que el reto es industrializar un demostrador, patente y comercializar una solución innovadora. En particular, la estrategia se centrará en la mejora de la eficiencia energética de los procesos, la descarbonización de la combinación energética de la industria (especialmente el calor) y el despliegue de procesos sin carbono y la captura, el almacenamiento y el uso del carbono.
- **Sistemas agrícolas sostenibles**, apoyando también los equipos agrícolas que contribuyen a: la transición ecológica, permitiendo un cambio de la mecanización a equipos agrícolas

inteligentes y conectados, sustituyendo o limitando el uso de insumos fósiles o sintéticos y desarrollando la selección de poblaciones animales y vegetales resistentes y con múltiples prestaciones.

- **Reciclado y reincorporación de materiales reciclados**, con el objetivo de crear un modelo basado en materias primas recicladas que sustituya a los materiales vírgenes a través de una cadena de valor del reciclado coherente e integrada. En esta fase se consideran prioritarios cinco materiales: metales estratégicos, plásticos, materiales compuestos, papel/cartón y textiles.
- **Ciudades sostenibles y edificios innovadores**. Con el fin de reducir la expansión urbana en detrimento de las tierras agrícolas y los espacios naturales, y de hacer que las ciudades sean más eficientes en el uso de los recursos, resilientes, inclusivas y productivas, esta estrategia apoyará demostradores territoriales innovadores y reproducibles, prestando especial atención a la definición de herramientas y métodos para promover el despliegue a gran escala de la renovación energética de los edificios; estructurar el sector de la madera y los materiales de origen geográfico con vistas a lograr la neutralidad en carbono; y la transición digital de las ciudades y la inteligencia artificial.
- **Digitalización y descarbonización de la movilidad**, para controlar las emisiones de gases de efecto invernadero acelerando la transición ecológica del sector, al tiempo que se desarrolla y mejora la oferta de soluciones de transporte diario en todas las regiones. Los ámbitos prioritarios son la optimización de las operaciones y las infraestructuras, la transformación digital y la automatización. La estrategia tiene por objeto abordar todos los modos de transporte: el transporte de pasajeros, pero también la logística. Se centrará, en particular, en demostradores y proyectos piloto de sistemas y servicios, a fin de eliminar los obstáculos a la expansión, probar modelos de negocio y preparar la adaptación del marco regulador en caso necesario.
- **Bioproductos y biotecnologías industriales — Combustibles sostenibles**, con el fin de promover el desarrollo de biotecnologías industriales en Francia y de bioproductos, en particular para sustituir los productos petrolíferos. Así pues, la estrategia tiene por objeto desarrollar un sector industrial francés de productos biológicos y combustibles sostenibles, en particular para el sector aeronáutico. También abordará la demanda de bioproductos.

Una vez validadas a finales de 2021, estas estrategias darán lugar a convocatorias de proyectos o convocatorias de interés (que se pondrán en marcha antes de finales de 2022), para seleccionar y apoyar la ejecución de acciones concretas. La inversión en el plan de recuperación y resiliencia francés está destinada a sufragar una parte de los costes asociados.

El mandato de las próximas convocatorias de proyectos incluirá como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada, de manera que se garantice que la medida cumple el principio de «no causar un perjuicio significativo» del Reglamento (UE) 2021/241. Esto complementará el hecho de que, cuando proceda, los criterios medioambientales forman parte de los criterios de selección de los proyectos, y de que los operadores están obligados a realizar un análisis crítico de sus propuestas basado en asesoramiento interno y externo; que la transición ecológica figura por ley entre los objetivos de la EIP, y que los órganos de gobierno de la EIP deben garantizar la aplicación de estos objetivos, que se supervisa a través de un indicador específico. Esto conducirá a la exclusión de i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso en fases posteriores¹³; II) actividades en el marco del

Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas

régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁴; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹⁵ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹⁶; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente.

Inversión 2 (C4.I2): Desarrollar hidrógeno descarbonizado

Esta medida tiene por objeto desarrollar cadenas de valor francesas para la producción de hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono y para el uso de este hidrógeno en sectores descendentes y de uso final, como el transporte y la industria.

Esta medida forma parte del contexto más amplio de la «Estrategia Nacional para el Desarrollo del Hidrógeno Decarbonizado» adoptada por Francia el 8 de septiembre de 2020, que constituye a su vez una de las «estrategias de aceleración» establecidas en el marco de la EIP (véase la inversión 1). Esta Estrategia define una visión para 2030, incluido el objetivo de establecer 6,5 GW de capacidad instalada de electrolisis para la producción de hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono. En este contexto, esta inversión forma parte de un conjunto más amplio de acciones que se llevarán a cabo hasta 2030.

La inversión consistirá en la puesta en marcha y la ejecución de proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) previstos sobre el hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono, en asociación con otros Estados miembros. Los PIICE previstos están actualmente en fase de construcción conjunta con otros Estados miembros. Los proyectos tendrán por objeto el desarrollo y el primer despliegue industrial de soluciones para fomentar la cadena de valor del hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono a escala europea. Se espera que Francia contribuya a los proyectos previstos mediante ayudas destinadas, en última instancia, a i) poner en funcionamiento en Francia, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, un gigafactorio electrolítico para las pilas de combustible y, más en general, a los depósitos y materiales para permitir el desarrollo de vehículos pesados basados en hidrógeno a más tardar el 31 de diciembre de 2023, y iii) lograr la conversión de instalaciones industriales en hidrógeno renovable o con bajas emisiones de carbono a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Las acciones francesas en el marco del proyecto también recibirán apoyo como parte de la medida «Innovar para la transición ecológica» basada en la «estrategia de

de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

¹⁴ Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁶ Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados a biorresiduos de compost y digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

aceleración» sobre el hidrógeno adoptada en el contexto del PIA4¹⁷.

Inversión 3 (C4.I3): Plan de apoyo al sector aeronáutico

Esta inversión tiene por objeto ayudar a la industria aeronáutica a superar los retos económicos actuales manteniendo y diversificando sus capacidades y aumentando su rendimiento medioambiental y digital; e invertir en investigación y desarrollo transformadora para descarbonizar el transporte aéreo.

Esta inversión se articula en torno a dos submedidas:

- La primera submedida consistirá en un fondo de apoyo a la inversión para promover la diversificación, la modernización y la transformación digital y medioambiental de las empresas. El fondo apoyará a las empresas del sector aeronáutico. En el segundo semestre de 2020 se organizó una primera convocatoria de proyectos, y en los próximos años se organizarán otras convocatorias de proyectos. Con el fin de garantizar que esta submedida cumple el principio de «no causar un perjuicio significativo», los operadores de aeronaves (en particular los aeropuertos y las compañías aéreas) deben quedar explícitamente excluidos de las convocatorias de proyectos en el marco de esta submedida.
- La segunda submedida consistirá en el apoyo a la I + D en tecnologías de «aeronaves verdes». Se centrará en el fomento de la innovación disruptiva y transformadora en el sector aeronáutico, a fin de lograr su transición ecológica, sobre la base de un enfoque integrado destinado a abordar todos los retos tecnológicos detectados. A tal fin, apoyará proyectos de I + D individuales o colaborativos centrados en la preparación tecnológica de una nueva generación de aeronaves «ultrasober» o de «emisión cero». Al menos el 70 % del esfuerzo contribuirá directamente a la eficiencia energética y a la reducción del impacto climático de las aeronaves futuras, y el resto contribuirá indirectamente a través de una reducción de los ciclos y los costes a lo largo de todo el ciclo de vida de la aeronave, permitiendo una integración más rápida de las tecnologías ecológicas en las flotas en servicio. Los proyectos presentados por la industria o los organismos de investigación se seleccionarán y se completarán normalmente en un plazo de tres años.

El mandato de las próximas convocatorias de proyectos en el marco de la primera submedida y el proceso de selección de los proyectos en el marco de la segunda submedida incluirán como criterio de admisibilidad que las medidas seleccionadas contribuyan a la transición ecológica.

Los PIICE están sujetos al requisito de notificación y a la obligación de suspensión establecidos en el artículo 108, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. La selección y las especificidades de los proyectos propuestos pueden requerir ajustes para garantizar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de ayudas estatales.

D.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Actuación	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
4-1	C4.R1: Reforma del Gobierno del Programa de Inversiones de Avenir (PIA)	Etapas clave	Gobierno revisado del Programa de inversión de Avenir	Entrada en vigor	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2021	Entrada en vigor del cambio legislativo y del acuerdo marco por el que se establece la nueva gobernanza, en particular: - La creación de un Consejo Interministerial de Innovación que reúna a los ministros competentes en torno al primer ministro y que determine las orientaciones y prioridades de la política de innovación; - Ampliación de las misiones del futuro Comité de Supervisión de Inversiones para asesorar al Consejo Interministerial de Innovación en el desarrollo de políticas de innovación y emitir un dictamen consultivo sobre la determinación de nuevas prioridades de inversión
4-2	C4.I1: Innovar para la transición ecológica	Nuevo	Número de 'aceleración estrategias' validado	—	Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Número de «estrategias de aceleración» validadas (hidrógeno descarbonizado, descarbonización de la industria, sistemas agrícolas sostenibles, reciclado y reincorporación de materiales reciclados, ciudades sostenibles e innovadoras edificios, digitalización y descarbonización de movilidad, bioproductos y biotecnologías industriales: combustibles sostenibles).

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
4-3	C4.I1: Innovar para la transición ecológica	Etapa clave	Publicación de convocatorias de propuestas o convocatorias de interés	Publicación en el sitio web de la SGPI «Secréto Général pour l'Investissement»	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Todas las convocatorias de propuestas o de interés en el marco de esta medida para las estrategias adoptadas en el marco del objetivo 4-2, con un mandato que incluya como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada.
4-4	C4.I1: Innovar para la transición ecológica	Etapa clave	Adjudicación de la decisión de ejecución de los contratos del Primer Ministro	Informe de la «Sección Général pour l'Investissement» (SGPI)	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Decisión de ejecución del primer ministro tras el cierre de las convocatorias de propuestas/convocatorias de interés publicadas en el marco del hito 4-3; permitir la firma de la contractualización con los beneficiarios mediante acuerdos u otros contratos de concesión de fondos.
4-8	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Etapa clave	Firma de la decisión de asignar ayuda financiera a promotores privados en el marco del PIICE sobre el hidrógeno	Publicación en la página web	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Firma de la decisión de asignar ayuda financiera a promotores privados en el marco del PIICE sobre el hidrógeno.
4-9	C4.I2: Desarrollar hidrógeno	Nuevo	Capacidad de producción de electrolizadores		MW/año		140	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Capacidad de producción de electrolizadores que asciende a 140 MW anuales de capacidad de producción instalada financiada a través del PIICE

Número secuencial	Actuación	Etapla clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
	descarboniza do									sobre hidrógeno
4-10	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Nuevo	Número de proyectos seleccionados para recibir ayuda en el marco del fondo de apoyo a la inversión	—	Número	0	174	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de proyectos seleccionados, sobre la base de un mandato, incluido como criterio de admisibilidad, que las medidas seleccionadas contribuirán a la transición ecológica, que recibirán el apoyo del fondo de apoyo a la inversión para promover la diversificación, la modernización y la transformación digital y medioambiental de las empresas (acumulativas).
4-11	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Nuevo	Número de proyectos de I + D para promover aeronaves hipocarbónicas y eficientes desde el punto de vista energético seleccionado	—	Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de proyectos de I + D para promover aeronaves hipocarbónicas y eficientes desde el punto de vista energético, seleccionados con un criterio de admisibilidad según el cual los proyectos seleccionados contribuirán a la transición ecológica (acumulativo).
4-12	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Nuevo	Número de proyectos finalizados en el marco del fondo de apoyo a la inversión	—	Número	0	165	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de proyectos finalizados tras el apoyo del fondo de apoyo a la inversión para promover la diversificación, la modernización y la transformación digital y medioambiental de las empresas (acumulativo).

E. COMPONENTE 5: Ayuda a las empresas

El componente 5 del plan de recuperación y resiliencia francés pretende abordar los obstáculos a la inversión simplificando el marco regulador para apoyar una recuperación dinámica. También pretende garantizar que las empresas que se benefician de la ayuda respeten otros criterios, como la transformación social y medioambiental, que son esenciales para la recuperación.

El componente está relacionado con las REP 2019.4 y 2020.4 sobre la reducción de las restricciones reglamentarias y el fomento del crecimiento de las empresas.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas

Reforma C5.R1: Ley sobre la aceleración y simplificación de la acción pública («loi ASAP»)

El objetivo de la Ley ASAP¹⁸, promulgada en diciembre de 2020, es acercar la administración a los ciudadanos, facilitar el desarrollo de las empresas y simplificar los procedimientos administrativos tanto para las empresas como para los particulares. El objetivo de la reforma es aplicar algunas de las restantes disposiciones de aplicación:

- La ley prevé que, en caso de que los reglamentos, en particular en materia medioambiental, se modifiquen durante el examen de un proyecto industrial, la solicitud del proyecto seguirá sujeta a las mismas disposiciones reglamentarias vigentes en el momento de la presentación de la solicitud. Las modificaciones de varias disposiciones medioambientales se establecerán en decretos separados, tales como las condiciones en las que el Ministro de Medio Ambiente podrá solicitar una nueva evaluación de la solicitud de un proyecto industrial, las condiciones precisas en las que puede exigirse una nueva evaluación medioambiental para los proyectos urbanísticos, o los plazos de autorización medioambiental para las obras en caso de emergencia civil.
- La ley también prevé una simplificación de las normas aplicables a la venta en línea de medicamentos. Bastará con que las farmacias declaren la apertura de un sitio web, en lugar de tener que esperar a una autorización previa.
- La racionalización de las comisiones consultivas: se suprimirán o fusionarán más de 15 comités, con las condiciones específicas de fusión o supresión que se definirán en decretos separados. Entre los comités que se suprimirán figuran el *Observatoire de la récidive* o el *Conseil supérieur de la mutualité*, mientras que otros, como el *Conseil supérieur de l'égalité professionnelle* y el *Haut conseil à l'égalité* (HCE), así como diversos órganos consultivos en materia de relaciones laborales, se fusionarán.

Reforma C5.R2: Contribución de las empresas a las transformaciones económicas, sociales y medioambientales en el contexto de la recuperación

Esta reforma afecta al artículo 244 de la Ley de financiación(*loi de finances*) para 2021, adoptada

Loi n.º 2020-1525 du 7 décembre 2020.

específicamente para garantizar que las empresas que se benefician de ayudas en el marco del plan de recuperación y resiliencia de Francia (y, en general, el plan nacional) adopten un enfoque de transición ecológica, promuevan la igualdad de género e impliquen e informen a sus empleados sobre el uso de los fondos recibidos del Estado. Impone las siguientes obligaciones a las empresas beneficiarias de ayudas en virtud del plan nacional «France Relance»¹⁹:

- Todas las empresas con más de 50 empleados están obligadas a publicar, a más tardar el 31 de diciembre de 2022 (31 de diciembre de 2023 en el caso de las empresas con entre 51 y 250 empleados), un balance simplificado de las emisiones de gases de efecto invernadero²⁰, que se actualizará posteriormente cada tres años.
- Se incrementan las obligaciones en el ámbito de la igualdad de género en el lugar de trabajo. Además de la obligación de publicar la puntuación global obtenida en el índice de igualdad profesional²¹, las empresas de más de 50 empleados que se benefician de ayudas en el marco del plan de recuperación de Francia deben publicar anualmente, a más tardar en marzo de 1, el resultado obtenido para cada uno de los subindicadores que componen el índice. Esta publicación también está disponible en el sitio web del Ministerio de Trabajo. Además, si no han alcanzado un umbral establecido mediante decreto, las empresas están obligadas a establecer y publicar objetivos de progreso para cada uno de los indicadores del índice. Por último, las empresas sujetas a la obligación de adoptar medidas correctoras, debido a una puntuación global del índice inferior a 75 puntos, están obligadas a publicar dichas medidas correctoras. Los procedimientos de publicación fueron especificados en los Decretos n.º 2021-265, de 10 de marzo de 2021, y n.º 2022-243, de 25 de febrero de 2022.
- Refuerzo del gobierno corporativo: durante la consulta anual sobre las «orientaciones estratégicas de la empresa» ya previstas por la ley²², se informa al Comité Económico y Social del importe, naturaleza y utilización de las ayudas recibidas por la empresa en el marco de las medidas del plan de recuperación.

¹⁹ Relato de Francia: [découvrez les priorités du plan | Gouvernement.fr](https://www.gouvernement.fr/fr/decouvrez-les-priorites-du-plan).

Abarca el «ámbito 1» en el sentido de la norma ISO 14064-1.

Véase, por ejemplo: <https://travail-emploi.gouv.fr/droit-du-travail/egalite-professionnelle-discrimination-et-HARCELEMENT/indexegapro>.

Véase, por ejemplo: https://www.legifrance.gouv.fr/codes/article_lc/LEGIARTI000037385809/.

E.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Indicativo calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de actuación	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
5-1	C5.R1 Aplicación de la Ley ASAP	Etapa clave	Ley n.º 2020 — 1525 (Loi ASAP)	Entrada en fuerza				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor de los decretos de aplicación de la Ley ASAP, que abarcan al menos lo siguiente: - Aplicación de las disposiciones de contratación/renovación de la afiliación al deporte y del certificado médico - Instrucción de las solicitudes de autorización medioambiental en circunstancias civiles urgentes - Disposiciones relativas a los acuerdos de participación en los beneficios, de participación o de planes de ahorro de los trabajadores
5-2	C5.R2 Contribuciones de las empresas a las transformaciones económicas, sociales y medioambientales	Etapa clave	Artículo 244 de la Ley n.º 2020 — 1721 (Loi de finances) 2021)	Publicación en el sitio web del Ministerio de Trabajo (subindicadores)				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Para las empresas con más de 50 empleados que se benefician de las ayudas del plan de recuperación de Francia, publicación del resultado obtenido para cada uno de los subindicadores que componen el índice, así como, para las empresas cuya puntuación global se sitúa por debajo del umbral establecido por decreto, los objetivos de progreso fijados para cada uno de estos subindicadores.

F. COMPONENTE 6: Soberanía tecnológica y resiliencia

En torno al 2,2 % en 2019, la cuota de Francia en el gasto en I + D en el PIB se mantiene por debajo del objetivo del 3 %.

establecida por la Estrategia de Lisboa, y por debajo de la de los países líderes en innovación y tecnología.

El objetivo del componente 6 del plan de recuperación y resiliencia francés es apoyar las inversiones en investigación e innovación para mejorar el rendimiento en materia de innovación y la autonomía estratégica y la soberanía tecnológica de Francia. Se centra en el desarrollo de tecnologías estratégicas y la innovación en sectores clave del futuro, con el objetivo de reforzar la posición de Francia en estos sectores y aumentar la resiliencia de la economía.

En este contexto, el componente incluye dos inversiones horizontales en el marco del cuarto «Programa de inversiones de Avenir» (PIA4): I) uno de sus objetivos es apoyar el desarrollo de mercados digitales clave (ciberseguridad, nube, cuántica, tecnología digital, inteligencia artificial y sectores cultural y creativo) para reforzar la posición de Francia en sectores estratégicos del futuro; II) una segunda para apoyar la innovación de las empresas en sectores estratégicos. El componente también incluye una inversión para apoyar el sector espacial y la financiación de la investigación espacial, así como una inversión para apoyar el empleo en I + D. Estas inversiones se complementan con una reforma (la Ley de Programación de la Investigación), cuyo objetivo es reforzar la financiación pública para la I + D, aumentar el atractivo de las carreras científicas y aumentar los vínculos entre las empresas y el mundo académico.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Francia sobre la necesidad de «centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación» (REP 2019.3) o «centrar la inversión en [...] la investigación y la innovación» (REP 2020.3).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C6.R1: Aspectos estructurales de la Ley de Programación de Investigación

La Ley de programación de la investigación²³ se adoptó en diciembre de 2020 y persigue tres objetivos: reforzar la financiación y la organización de la investigación; mejorar el atractivo de las profesiones y carreras científicas; y mejorar las interacciones de la investigación con la economía y la sociedad. Para alcanzar estos objetivos, se espera que la aplicación de la ley, que implicará la adopción de decretos, se centre en los siguientes ámbitos:

- Aumentar el gasto interno en investigación y desarrollo de las administraciones y las empresas hasta al menos el 3 % del PIB anual, frente al 2,19 % de 2019. En comparación con la ley de financiación inicial, se invertirán más de 30 000 000 000 EUR durante el período 2021-2030 en beneficio de organismos de investigación, universidades y otros centros de investigación.

Loi n.º 2020-1674 du 24 décembre 2020.

- Prever un aumento de los recursos anuales de la Agencia Nacional de Investigación de 1 000 000 EUR de aquí a 2027, con el objetivo de aumentar el índice de éxito de las convocatorias de proyectos hasta el 30 %, frente al 16 % en 2018. Se aumenta el presupuesto para la remuneración del personal de investigación y enseñanza superior: se prevé un importe adicional de 92 000 000 EUR anuales a partir de 2021 y hasta 2027.
- Reforzar el vínculo entre la ciencia y la economía. La Ley de programación de la investigación facilitará a los investigadores públicos la creación de una empresa, la participación en la vida de una empresa o la combinación de la investigación con la actividad privada a tiempo parcial.

Inversión C6-I1: Mantenimiento del empleo en la I + D privada

Esta medida apoya el empleo en I + D reforzando la colaboración entre los laboratorios públicos de investigación y las empresas privadas, ayudando a los jóvenes titulados a encontrar empleo en el sector de la I + D y permitiendo a los investigadores de las empresas desarrollar sus capacidades y mejorar su empleabilidad.

En el contexto de un contrato de colaboración de investigación entre una empresa y una estructura sin ánimo de lucro que tiene una actividad de investigación, la medida permite cubrir una parte de la remuneración del personal de investigación y desarrollo asignado a esta colaboración. La medida adopta la forma de cuatro acciones:

- Empresas que asignan personal de investigación y desarrollo durante un período de 12 a 24 meses a laboratorios públicos de investigación en el contexto de un proyecto de investigación común, en el que el investigador o investigadores afectados dedican al proyecto al menos el 80 % de su tiempo, incluido el 50 % en laboratorios de investigación.
- Empresas que permiten al personal de I + D iniciar estudios de doctorado durante su carrera profesional, durante un período de 36 meses, en el que el investigador o investigadores trabajan a tiempo completo en el doctorado y pasan el 50 % de su tiempo de trabajo en un laboratorio de investigación.
- Jóvenes graduados con un título de máster empleados por una institución pública de investigación, asignados a una empresa durante un período de 12 a 24 meses para trabajar en un proyecto de investigación común, en el que el investigador o investigadores trabajen durante al menos el 80 % de su tiempo en el proyecto, incluido al menos el 50 % en la empresa.
- Jóvenes doctorandos empleados por una institución pública de investigación que inicien un postdoctorado industrial durante un período de 12 a 24 meses, en los que el investigador o investigadores pasen al menos el 80 % de su tiempo en el proyecto, incluido al menos el 50 % e en la empresa.

La medida cubrirá entre el 50 % y el 80 % del salario de los investigadores de que se trate (con un límite fijo), dependiendo del tipo de colaboración, además de proporcionar al laboratorio de investigación un paquete de apoyo de 15 000 EUR por investigador y año. La ayuda se aplica durante el período de duración de los proyectos de colaboración y se retira posteriormente. La medida apoyará a un total de 1 200 investigadores.

Inversión C6-I2: Innovar para la resiliencia de nuestros modelos de negocio

El objetivo de esta medida es apoyar la inversión para el desarrollo de tecnologías digitales clave, en el marco del «*volet dirigé*» del cuarto *programa de inversiones de Avenir* (PIA4).

Financiará, más concretamente, proyectos incluidos en las seis «estrategias de aceleración» descritas. abajo:

- **Estrategia para el desarrollo de tecnologías cuánticas:** en el ámbito del cálculo, el objetivo es disponer de un prototipo completo de ordenador cuántico general de primera generación para 2024. También tiene por objeto dominar las tecnologías cuánticas (incluidos aceleradores, simuladores y ordenadores cuánticos, programas informáticos empresariales para la informática cuántica, sensores, sistemas de comunicación), con el objetivo de duplicar el grupo francés de especialistas mediante la formación de 6600 médicos, capitanes, ingenieros y técnicos, y garantizar la autosuficiencia de Francia en su suministro de recursos para el desarrollo de tecnologías cuánticas. La estrategia también tiene por objeto dominar la capacidad industrial crítica en tecnologías cuánticas, en particular mediante la inversión en criogenia y láseres para tecnologías cuánticas. También tiene por objeto disponer de una cadena de producción industrial completa para el Silicón 28, en particular para permitir la posible producción de qubit.
- **Estrategia de ciberseguridad:** El objetivo de la estrategia es acelerar la innovación para que Francia domine tecnologías clave en aplicaciones críticas (como la industria, la salud y la movilidad) y reforzar las capacidades de ciberseguridad en la industria y la sociedad. Los objetivos son permitir que el sector aumente su volumen de negocios, duplicando el número de puestos de trabajo en el sector y contribuyendo a la creación de empresas líderes mundiales en el sector.
- **Estrategia educativa y digital:** la estrategia abarca la transformación digital de la educación, desde la guardería hasta la universidad, con los objetivos de abordar la eficiencia del sistema educativo, apoyar a EdTech²⁴ y apoyar el liderazgo de Francia en este sector. Su objetivo es formar a los profesores en prácticas pedagógicas innovadoras y ayudar a las empresas existentes a recaudar fondos.
- **Estrategia para las industrias culturales y creativas:** La estrategia tiene por objeto desarrollar la producción de contenidos digitales. Las inversiones apoyarán la innovación tecnológica, la creación y la difusión digitales del sector. Los objetivos son duplicar el ritmo actual de transición de las pymes a la IET para las empresas culturales, aumentar el volumen de negocios de las exportaciones y desplegar centros culturales de aquí a 2025 para regar los territorios piloto.
- **Estrategia para la 5G y la futura tecnología de telecomunicaciones:** El objetivo de esta estrategia es desarrollar soluciones en torno a las redes de telecomunicaciones y lograr el control de extremo a extremo de estas soluciones mediante el apoyo al suministro, la I + D y la formación, desarrollando al mismo tiempo el uso de la 5G en beneficio de las regiones y la industria. La estrategia 5G tiene por objeto desarrollar los usos de la 5G en sectores industriales de vanguardia y apoyar el despliegue de regiones inteligentes. También tiene por objeto invertir en investigación y desarrollo más allá de las redes 5G y 6G (futuras tecnologías de red, conectividad heterogénea de los objetos conectados, eficiencia energética de las redes, etc.). También tiene por objeto responder a las necesidades de capacidades en el diseño y despliegue de futuras redes.

EdTech, normalmente denominada «EdTech» para «tecnología educativa», reúne recursos tecnológicos y soluciones digitales para el conocimiento, la transmisión, el aprendizaje y la aplicación.

- **Estrategia de aceleración de la nube:** la estrategia tiene por objeto crear soluciones competitivas en nube en segmentos tecnológicos (infraestructuras, plataformas y programas informáticos), con el fin de apoyar el liderazgo de Francia y Europa sobre esta tecnología clave, también a través de la ejecución del proyecto importante de interés común para la infraestructura y el servicio de computación de proximidad y de vanguardia, del que Francia es coordinadora. Los efectos previstos son el desarrollo de una oferta de nube de confianza destinada a reducir la huella de carbono y la construcción de una economía de los datos.

Una vez que se pongan en marcha las estrategias, se publicarán convocatorias de manifestaciones de interés y convocatorias de propuestas, adaptadas a las necesidades específicas de cada estrategia. Los proyectos (que suelen ser realizados por empresas o entidades de investigación) se seleccionarán mediante procedimientos competitivos. Los créditos se comprometerán a medida que se pongan en marcha convocatorias de proyectos y se seleccionen proyectos.

El mandato de las próximas convocatorias de proyectos incluirá como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada, de manera que se garantice que la medida cumple el principio de «no causar un perjuicio significativo» del Reglamento (UE) 2021/241. Esto complementará el hecho de que, cuando proceda, los criterios medioambientales forman parte de los criterios de selección de los proyectos, y de que los operadores están obligados a realizar un análisis crítico de sus propuestas basado en asesoramiento interno y externo; que la transición ecológica figura por ley entre los objetivos de la EIP, y que los órganos de gobierno de la EIP deben garantizar la aplicación de estos objetivos, que se supervisa a través de un indicador específico. Esto conducirá a la exclusión de i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso en fases posteriores²⁵; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²⁶; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²⁷ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁸; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente.

Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Esta²⁷ exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando:

las acciones en el marco de esta medida tienen por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compostar biorresiduos y digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión C6-I3: Apoyo a las empresas innovadoras

El objetivo de esta medida es financiar la inversión en investigación y desarrollo para empresas innovadoras, en el marco del «*volet structurel*» del cuarto *programme de investissements de Avenir* (PIA4). Se dirige a empresas innovadoras que, individualmente o a través de programas de colaboración, necesitan acceso a financiación para cubrir el riesgo inherente a sus proyectos de I + D. Incluye:

- **Concursos de innovación para empresas emergentes y pymes:** esta ayuda acompañará a la creación y el crecimiento de empresas tecnológicas innovadoras, mediante ayudas para orientar a los jóvenes investigadores hacia la creación de una empresa, para aprovechar los resultados de la investigación pública y, por último, para financiar proyectos de innovación de empresas emergentes y de PYME con un alto potencial. Los ganadores de los concursos de innovación proceden de una serie de sectores: digital, sanidad, transporte y movilidad sostenible, energías renovables, etc.
- **Apoyo a proyectos estructurados de I + D:** esta ayuda acompañará a los proyectos de colaboración en los que participen grandes empresas con pymes y empresas de mediana capitalización («ETI»²⁹), con un incentivo para trabajar con laboratorios de investigación en proyectos derivados de los «*Comités stratégiques de filière*». Estos proyectos reúnen a un consorcio de al menos dos empresas, con vistas a crear sinergias y fomentar la transferencia de conocimientos, así como a reforzar la profundidad y la intensidad tecnológica de nuevos productos o servicios innovadores.

El mandato de las próximas convocatorias de proyectos incluirá como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada, de manera que se garantice que la medida cumple el principio de «no causar un perjuicio significativo» del Reglamento (UE) 2021/241. Esto complementará el hecho de que, cuando proceda, los criterios medioambientales forman parte de los criterios de selección de los proyectos, y de que los operadores están obligados a realizar un análisis crítico de sus propuestas basado en asesoramiento interno y externo; que la transición ecológica figura por ley entre los objetivos de la EIP, y que los órganos de gobierno de la EIP deben garantizar la aplicación de estos objetivos, que se supervisa a través de un indicador específico. Esto conducirá a la exclusión de i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso en fases posteriores³⁰; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³¹; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores³² e instalaciones de

Véase, por ejemplo, <https://www.insee.fr/fr/metadonnees/definition/c2034>.

Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Esta³² exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil

tratamiento mecánico-biológico³³; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente.

Inversión C6-I4: Espacio

La medida apoya tres acciones distintas:

- Contribución ad hoc a la Agencia Espacial Europea (AEE) por un importe de 165 000 000 EUR para responder a las convocatorias de financiación lanzadas por la AEE para financiar programas espaciales, como misiones científicas, desarrollo de programas por satélite o financiación del programa Ariane 6, un programa de desarrollo del sistema de lanzamiento de cohetes gestionado por la Agencia Espacial Europea (AEE). Estos programas se basan en contribuciones voluntarias de los Estados miembros («programa opcional»). El acceso autónomo al espacio es fundamental para permitir las misiones europeas de ciencia y exploración, así como la persecución de programas espaciales de la UE como Galileo y Copernicus.
- Proyectos de investigación y desarrollo de las siguientes maneras: I) contratación pública limitada a la investigación en tecnologías estratégicas definidas con el Centro Nacional de Estudios Espacial (CNES) con aplicaciones tanto civiles como duales; II) pide proyectos en ámbitos pertinentes para el sector espacial, como la comunicación óptica, los sistemas de telecomunicaciones flexibles y las terminales de telecomunicaciones por satélite; III) una convocatoria de proyectos de apoyo a tecnologías clave en el ámbito de los nanosatélites; IV) un concurso nacional para aplicaciones espaciales («Tour Espacial 2021») utilizado para seleccionar proyectos de I + D para aplicaciones espaciales innovadoras y prometedoras dirigidas por empresas emergentes o pymes.
- Proyectos en Vernon, lugar en el que se espera que el SEE realice las primeras pruebas para desarrollar «Prometheus», un motor de cohetes reutilizable y de bajo coste. La medida apoya la modernización de la instalación de ensayo de motores de cohetes en Vernon y la creación de un parque de paneles solares de 10 hectáreas, que generará la cantidad de electricidad necesaria para producir las cantidades de hidrógeno necesarias para el emplazamiento a través de la electrólisis. Por último, esta medida apoya un proyecto mediante el cual el hidrógeno producido en el emplazamiento como subproducto de procesos industriales («hydrogène fatal») se recupera en una pila de combustible.

de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Esta³³exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados a biorresiduos de compost y digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

F.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Actuación	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
6-1	C6.R1 Ley de Programación de la Investigación	Nuevo	Loi n.º 2020-1674 du 24 décembre 2020 — entrada en vigor de los decretos		Proporción de decretos	0 %	60 %	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entró en vigor al menos el 60 % de los decretos.
6-2	C6.R1 Ley de Programación de la Investigación	Nuevo	Loi n.º 2020-1674 du 24 décembre 2020 — contrataciones en la vía de la permanencia		Personalmente	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de contrataciones por vías de ocupación (acumulativo 2021-2022).
6-3	C6.R1 Ley de Programación de la Investigación	Nuevo	Loi n.º 2020-1674 du 24 décembre 2020- aumento de la investigación pública financiación		En importe	12,9 EUR miles de millones	14,7 EUR miles de millones	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Aumento de la financiación pública de la investigación en comparación con 2020, como se pone de manifiesto en el informe de la DGRI.
6-4	C6.I1 Preservar el empleo en I + D	Nuevo	Número de personal de investigación y desarrollo que se beneficia de		Personalmente	0	1200	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número total de personal de investigación y desarrollo que se beneficia de las cuatro acciones de apoyo al empleo en I + D.

Número secuencial	Actuación	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
			la medida							
6-5	C6.I2 PIA — Clave tecnologías digitales	Nuevo	Número de estrategias validadas		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Las seis estrategias (tecnologías cuánticas, ciberseguridad, educación digital, industrias culturales y creativas, 5G, nube) han sido validadas y publicadas en el sitio web de la SGPI.
6-6	C6.I2 PIA — Clave tecnologías digitales	Etapas clave	Lanzamiento de la convocatoria para propuestas o interés	Publicación el sitio web de la SGPI «Secréto Général pour l'Investissement» (SGPI)				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Todas las convocatorias de propuestas o de interés en el marco de esta medida para las estrategias adoptadas en el marco del objetivo 6-5 lanzadas, con un mandato que incluya como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada.
6-7	C6.I2 PIA — Clave tecnologías digitales	Etapas clave	Adjudicación de contratos — Decisión de ejecución del Primer ministro	Informe del Secréto Général pour l'Investissement » (SGPI)				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Decisión de ejecución del primer ministro tras el cierre de las convocatorias de propuestas/convocatorias de interés publicadas en el marco del hito 6-6; permitir la firma de la contractualización con los beneficiarios mediante acuerdos de subvención u otros contratos de concesión de fondos.

Número secuencial	Actuación	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
6-8	C6.I3 PIA — innovación empresas	Etapas clave	Publicación de la convocatoria de propuestas o interés	Publicación en el documento «Secréof Général pour l'Investissement» (SGPI) web				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Todas las convocatorias de propuestas o de interés en el marco de esta medida para las ayudas a la innovación, incluidos los concursos de innovación para empresas emergentes y pymes, y los proyectos de I + D, con un mandato que incluya como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las aplicaciones de la solución financiada.
6-9	C6.I3 PIA — empresas innovadoras	Etapas clave	Adjudicación de contratos — ejecución Decisión del Primer Ministro	Informe de la Sección Général pour l'Investissement (SGPI)				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Decisión de ejecución del primer ministro tras el cierre de las convocatorias de propuestas/convocatorias de interés publicadas en el marco del hito 6-8; permitir la firma de la contractualización con los beneficiarios mediante la concesión de la ayuda.
6-10	C6.I4 Espacio	Nuevo	Adjudicación de contratos con los beneficiarios		Importes (millones)	0	200	TERCER TRIMESTRE 1	2022	200 000 000 EUR contratados con beneficiarios de i) convocatorias de proyectos en ámbitos pertinentes para el sector espacial y la competencia nacional para aplicaciones espaciales («Tour Espacial 2021»); y ii) proyectos en Vernon (recuperación de hidrógeno, parque de paneles solares, modernización de la instalación de ensayo de motores de cohetes).
6-11	C6.I4 Espacio	Nuevo	Número de beneficiarios		Número	0	80	TERCER TRIM	2022	Número de beneficiarios de convocatorias de proyectos en ámbitos pertinentes para el sector espacial y competencia nacional por las aplicaciones espaciales («Tour Espacial 2021»).

Número secuencial	Actuación	Etap clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de refer encia	Objetivo	Trimestre	Año	
								ESTR E 1		
6-12	C6.I4 Espacio	Etap clave	Inversiones en Ariane 6	Seguimient o de los avances de la Agencia Espacial Europea por parte del Centro Nacional de Estudios Espacial (CNES)				TERC ER TRIM ESTR E 4	2024	Realización del programa Ariane 6

G. COMPONENTE 7: Digitalización del Estado, los territorios, las empresas y la cultura

Este componente del plan de recuperación y resiliencia francés se refiere a las inversiones y reformas en el ámbito de la digitalización del Estado, los territorios, las pymes, el apoyo al sector cultural y las reformas en el ámbito de la simplificación administrativa y las finanzas públicas.

La digitalización, en particular de las empresas, es fundamental para aumentar la productividad en Francia, como destaca el Consejo Nacional de Productividad.

La digitalización del Estado no solo tiene por objeto aumentar el rendimiento de la administración pública a través de mejoras tecnológicas, sino que también pretende contribuir a una mayor inclusividad, en complementariedad con las reformas del componente de simplificación y descentralización (Ley 3DS).

Las medidas de apoyo a los sectores culturales tienen por objeto la recuperación de un sector gravemente afectado a través de inversiones específicas en los sectores de la renovación, el patrimonio, el empleo en el ámbito de las artes y la modernización de la formación, el cine, la prensa y el libro, centrándose en la transición climática y la juventud.

Por último, las dos reformas de las finanzas públicas contribuyen a responder a las recomendaciones específicas por país 2019.1.2 y 2020.1.1 sobre la gestión de la deuda pública y el gasto público, especialmente trazando una senda sostenible para las finanzas públicas a largo plazo tras la crisis de la COVID-19.

Las inversiones en digitalización contribuyen a las recomendaciones específicas por país 2019.3.3, 2020.3.4 y 3.7 relacionadas con la infraestructura digital. Las reformas de simplificación abordan partes de las recomendaciones específicas por país 2020.4.1 y 4.2 relativas al entorno empresarial. Las inversiones en cultura contribuyen a anticipar la inversión pública con obras de renovación del patrimonio (recomendación específica por país 2020.3.2) y a mitigar el impacto de la crisis en el empleo (REP 2020.2.1). Por último, las reformas de las finanzas públicas abordan partes de las recomendaciones específicas por país 2019.1.3 (ahorro y eficiencia del gasto) y 2020.1.1 (políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C7.R1): Ley de diferenciación, descentralización, desconcentración y diversas medidas para simplificar la acción pública local (3DS)

La medida hará que el servicio público local sea más eficiente y adaptable, en función de las especificidades locales.

La Ley sobre «Diferenciación, descentralización, desconcentración y simplificación» (proyecto de ley 3DS) establecerá una serie de disposiciones en los ámbitos de la vivienda, el transporte, la transición ecológica, la salud y la solidaridad. Perseguirá cuatro objetivos: (1) descentralización: hacer que la acción pública sea más comprensible y eficiente, completando la transferencia de

determinados bloques de competencias a las autoridades locales; (2) promover la diferenciación: garantizar que cada territorio sea capaz de responder a sus especificidades, utilizando las herramientas y los recursos adecuados; (3) reforzar la desconcentración: acercar el Estado al terreno y adaptar mejor la toma de decisiones a las realidades locales; (4) simplificación: simplificar la aplicación de los objetivos anteriores.

Antes del 30 de junio de 2025 se llevará a cabo una evaluación de las disposiciones que han servido para facilitar la acción pública, de acuerdo con los cuatro principios establecidos por la ley (descentralización, diferenciación, desconcentración y simplificación).

Reforma 2 (C7.R2): Ley orgánica para la simplificación de los experimentos realizados sobre la base del artículo 72, párrafo cuarto, de la Constitución

La medida consagrará el derecho a la diferenciación dando a las autoridades locales la posibilidad de aplicar, en primer lugar en un marco experimental y, a continuación, en determinadas condiciones, de manera duradera, normas relativas al ejercicio de sus diferentes competencias para tener en cuenta sus especificidades.

La ley orgánica establecerá que las autoridades locales podrán decidir, mediante simple deliberación, participar en un experimento sin que tengan que estar autorizadas a hacerlo mediante decreto. Racionalizará los procedimientos que rigen la entrada en vigor de las decisiones que adopten en el contexto de los experimentos, así como las condiciones para ejercer el control de la legalidad de dichas decisiones. Las medidas experimentales podrán mantenerse en la totalidad o en parte de las autoridades locales que hayan participado en el experimento y ampliadas a otras. Las normas que rigen el ejercicio de la jurisdicción local que hayan sido objeto del experimento podrán modificarse al final del experimento.

A más tardar el 30 de junio de 2025, se llevará a cabo una evaluación de los primeros experimentos realizados sobre la base de los siguientes indicadores: La evaluación tendrá en cuenta, como mínimo, los siguientes factores: número de comunidades participantes en cada experimento, número de días necesarios para obtener la publicación en el Diario Oficial de las deliberaciones por las que las comunidades participan en los experimentos, plazo para la entrada en vigor de los actos de excepción adoptados por las comunidades experimentales para cada experimento.

Reforma 3 (C7.R3): Transformación de la función pública

La transformación del servicio público tiene por objeto responder a varios retos: hacer que el servicio público sea más representativo de la sociedad, contribuir a la integración profesional de los jóvenes y de las personas poco cualificadas, innovar en las organizaciones laborales, valorar el mérito, la competencia, el compromiso, garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y luchar contra todas las formas de discriminación. Esta política se basa en la aplicación de la Ley de transformación de la función pública de 6 de agosto de 2019.

La medida consistirá en la ejecución de dos planes de acción.

El plan de acción para la profesionalización del servicio público se basa en 8 medidas: (1) el desarrollo de una marca de empleador estatal, (2) la organización de los procesos de contratación, (3) la profesionalización y la formación de los agentes, (4) la mejora de la integración de los recién llegados, (5) la revisión del sitio web «Place de' emploi public», (6) el aprovisionamiento, (7) la creación de reservas de talento y (8) la gestión estratégica de las contrataciones.

El plan de acción para la igualdad de oportunidades se articula en torno a tres pilares: (1) identificar y apoyar a jóvenes talentos de todo el país hacia el éxito; (2) nuevo concurso para acceder a la función pública; (3) desarrollar una carrera profesional libre de discriminación.

La ejecución de las acciones previstas en estos dos planes de acción tendrá lugar a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma 4 (C7.R4): Gobernanza de las finanzas públicas

El objetivo de esta reforma de la gobernanza de las finanzas públicas es poner en marcha una estrategia de saneamiento de las finanzas públicas a medio y largo plazo. Esta estrategia se basa en las recomendaciones de la «Commission sur l’Avenir des Finances Publiques» (informe de 18 de marzo de 2021). Algunas de estas recomendaciones se aplicarán mediante la entrada en vigor de una ley orgánica a tiempo que será aplicable al presupuesto de 2023 y a la próxima programación de las finanzas públicas.

Ley La Ley Orgánica ampliará las prerrogativas del Consejo Superior de Finanzas Públicas y establecerá una regla de gasto plurianual para el gasto de las administraciones públicas. Estas normas de gasto garantizarán la coherencia entre las facturas presupuestarias anuales y los objetivos plurianuales. La aplicación de este nuevo marco de gobernanza, así como una trayectoria plurianual para las finanzas públicas que permita estabilizar y reducir el ratio de deuda, se establecerán en la nueva ley de programación de las finanzas públicas para 2023. El Gobierno también establecerá una estrategia de compartimentación de la deuda frente a la COVID-19 con el objetivo de asignar recursos específicos a su reembolso.

Reforma 5 (C7.R5): Evaluación de la calidad del gasto público

Como complemento de la reforma de la gobernanza de las finanzas públicas, esta medida tiene por objeto una evaluación del gasto público que se llevará a cabo después de la crisis con el objetivo de identificar los gastos más eficientes que favorezcan el crecimiento, la inclusión social y la transición ecológica y digital. Se espera que el gasto público se dirija a aquellos que promueven este tipo de crecimiento, reduciendo al mismo tiempo los que son ineficientes o redundantes con respecto a otras fuentes de financiación. Por lo tanto, es esencial evaluar con precisión el impacto del gasto público en relación con los objetivos de política pública a los que sirve y la búsqueda de eficiencia en su consecución, a corto y medio plazo.

La medida incluirá el balance de los resultados de las reformas relativas a la eficacia de la acción pública a lo largo del mandato presidencial, la publicación de un informe de auditoría sobre las finanzas públicas por parte del Tribunal de Cuentas y la inclusión de la evaluación del gasto público en las próximas leyes presupuestarias.

El informe de auditoría sobre las finanzas públicas que publicará el Tribunal de Cuentas contribuirá también a definir la estrategia para el abandono gradual de los mecanismos de apoyo establecidos a partir de marzo de 2020 para responder a las repercusiones económicas de la crisis sanitaria.

Las evaluaciones de impacto del gasto público se reforzarán con la entrada en vigor de la nueva Ley de programación de las finanzas públicas a partir del 1 de enero de 2023, una vez superada la crisis sanitaria. La trayectoria de gasto subyacente se detallará en las próximas anualidades de las leyes financieras.

La evaluación de la calidad del gasto público se hará una práctica habitual a partir de 2023, con un alcance y un calendario claros, y las medidas adoptadas para mejorar la calidad y la eficiencia del gasto público se evaluarán anualmente.

Inversión 1 (C7.I1): Digitalización de las empresas

Se aplicarán dos submedidas para modernizar las empresas.

La primera submedida es la continuación de la actual iniciativa «France Num» y apoyará a las empresas en su transformación digital para que desarrollen su negocio digitalmente. La iniciativa «France Num» ofrecerá varios sistemas de apoyo: 20 000 diagnósticos y acompañamiento digitales de las Cámaras de Comercio e Industria (CCI) y de las Cámaras de Comercio y Artesanía (CMA); 100 000 se impartirán actividades de formación, así como la producción y difusión de un programa de televisión para el público en general, con el fin de sensibilizar a las microempresas que aún no están equipadas digitalmente.

La segunda submedida apoyará las inversiones en pymes industriales y empresas de mediana capitalización mediante la ampliación de escala y el apoyo a su estrategia de digitalización a medio y largo plazo con la adopción de nuevas tecnologías. La ayuda adoptará la forma de subvención para

la adquisición de un bien inmueble registrado como elemento del inmovilizado y destinado a una actividad industrial en categorías subvencionables predefinidas: equipos robóticos, fabricación aditiva, realidad virtual o aumentada, programas informáticos de diseño, máquinas integradas para la informática de alto rendimiento, máquinas de producción controladas numéricamente, así como programas informáticos o equipos cuyo uso requiera inteligencia artificial.

Inversión 2 (C7.I2): Mejora digital del Estado y los territorios

Esta inversión identificará enfoques digitales innovadores que permitan mejorar la eficiencia de la acción pública y la calidad del entorno de trabajo de los funcionarios públicos, incluida la electromovilidad.

A tal fin, un fondo para proyectos de «Agente Público Digital Backpack» modernizará la estación de trabajo de los funcionarios del Estado y un «Fondo de Innovación y Transformación Digital» apoyará iniciativas digitales de gran impacto dentro del Estado y las autoridades locales, apoyando al mismo tiempo al sector digital.

A fin de proporcionar un entorno de trabajo digital más eficiente, colaborativo y móvil para los empleados del Estado, los proyectos financiados abarcarán cinco temas: mayor rendimiento de las redes de transporte de datos; desarrollo de la identificación digital federada para los funcionarios del Estado; de soluciones seguras de acceso remoto a herramientas digitales; de soluciones de comunicación unificadas a nivel interministerial; y apoyo a la adquisición por directivos y equipos de métodos de trabajo digitales.

Para estimular la innovación digital y acelerar la transformación digital del Estado, los proyectos financiados abarcarán ocho temas: la desmaterialización de la calidad de los procedimientos administrativos más utilizados por los ciudadanos y las empresas; nuevas políticas públicas no digitales; desarrollo de las mejores prácticas digitales nacidas en los servicios estatales locales; profesionalizar los sectores digitales públicos; desarrollar el uso de datos al servicio de la acción pública; estudiar y experimentar el uso de tecnologías y enfoques digitales emergentes; transformación digital de las autoridades locales; apoyar proyectos estructuradores que movilicen múltiples palancas de transformación.

Inversión 3 (C7.I3): Ciberseguridad de los servicios estatales

La inversión apoyará el refuerzo de las capacidades de ciberseguridad de los servicios públicos; fomentar el desarrollo de una oferta de ciberseguridad competitiva e innovadora en beneficio de la economía y la sociedad y reforzar la capacidad de prevenir y responder a los ataques de ciberseguridad.

En particular, se ejecutarán los siguientes proyectos:

- la creación de equipos de respuesta a incidentes en los territorios;
- el despliegue de paquetes de diagnóstico y seguridad para los beneficiarios admisibles,
- la adquisición de productos de seguridad en beneficio del Estado y de los servicios públicos;
- aumentar la capacidad nacional para detectar ciberataques.

Inversión 4 (C7.I4): Estado de la mejora digital: identidad digital

Se aplicarán dos submedidas: el documento nacional de identidad digital y el desarrollo de un sistema de identificación digital garantizado por el Estado. Estas dos medidas contribuirán también a mejorar la seguridad y la interoperabilidad.

Para apoyar el despliegue de los nuevos documentos de identidad, sin perturbar el servicio a los usuarios, se adaptarán los sistemas, los equipos y las redes informáticas conexas. En particular, estos sistemas se actualizarán: la aplicación « *Titres électroniques sécurisés* » (y posterior actualización de la ciberseguridad), la implantación de dispositivos de recogida de huellas dactilares y el portal de usuarios de la Agencia Nacional de Títulos Seguros (*Agence nationale des titres sécurisés*) para permitir a los usuarios acceder a sus procedimientos. El desarrollo de un sistema de identificación digital garantizado por el Estado sustituirá la práctica del nombre de usuario/contraseña por un sistema de identificación digital más seguro. El desarrollo del nuevo sistema se llevará a cabo en un contexto europeo de interoperabilidad digital (Reglamento eIDAS). La solución permitirá desarrollar nuevos usos públicos y privados sensibles y luchar contra el fraude en línea y la usurpación de identidad.

Inversión 5 (C7.I5): Equipos e infraestructuras del Ministerio del Interior

La medida desarrollará las aplicaciones del Ministerio del Interior y garantizará su resiliencia. En particular, los proyectos apoyados se refieren a varias infraestructuras técnicas:

- Red de interministerios estatales: la eliminación progresiva de la red telefónica Rimbaud y la duplicación de las conexiones de red existentes;
- Base jurídica de la administración territorial del Estado: construcción de la base y de una nueva organización para coordinar la red de servicios de sistemas de información y comunicación departamentales;
- Plan de videoprotección de la prefectura policial: desarrollar y ofrecer nuevas capacidades de almacenamiento y red al sistema de videovigilancia de la sede de la policía de París, en particular con vistas a los Juegos Olímpicos de 2024;
- Seguridad de las redes: refuerzo de la seguridad digital del Ministerio (ciberdefensa);
- Resiliencia de los centros de datos: trabajos de infraestructura para garantizar la resiliencia energética de los centros de datos del Ministerio;
- Sistema de alerta e información de población: desarrollar el sistema de alerta e información a la población, en particular con vistas a la aplicación del nuevo sistema de alerta FR-Alerta (véase también la medida «Aplicaciones del Ministerio del Interior»).

Inversión 6 (C7.I6): Solicitudes del Ministerio del Interior

Esta medida desarrollará aplicaciones digitales nuevas o modernizadas para el Ministerio del Interior:

- Elecciones si: la aplicación reformará el sistema informático diseñado para las elecciones aumentando la solidez general del sistema e interconectando, en particular, con otras aplicaciones, como el directorio nacional de cargos electos.
- Reclamación en línea: la aplicación permitirá al usuario, en determinados casos, limitar sus movimientos y presentar una reclamación directamente en línea. El proyecto proporcionará una primera fase de apoyo en línea al usuario/víctima para el que el viaje puede resultar difícil en un primer momento.
- Alerta FR-: la aplicación dará cumplimiento a la Directiva 2018/1972 relativa al establecimiento de un sistema de alerta por teléfono móvil antes del 30 de junio de 2022. Esta aplicación enviará alertas inmediatas al usuario.
- Marcus 112: El proyecto Marcus 112 pondrá en marcha las acciones y experimentos

necesarios para racionalizar los diversos números de teléfono de emergencia que actualmente coexisten en Francia;

- Sistema de matriculación de vehículos (SIV): esta solicitud revisará el sistema de matriculación de vehículos optimizando la experiencia del usuario y mejorando el rendimiento. Los primeros módulos cuya entrega está prevista para finales de 2025 son, en particular, los siguientes: dominio de pagos, repositorios destinatarios, gestión de la identidad y los derechos, gestión de autorizaciones y aprobaciones, plantillas de base e instalación en la nube, gestión de documentos, base de portal y módulo de administración de empresas, suministro y perfeccionamiento del modelo de datos de referencia, gestión del estado administrativo del certificado de registro.
- INDICADOR DE MAL FUNCIONAMIENTO (LOG MI): esta aplicación proporcionará un sistema logístico centralizado común a todos los agentes del Ministerio del Interior.
- Preparación del proyecto informático para el futuro: esta aplicación facilitará la realización de investigaciones por nuevos medios digitales y reforzará la movilidad de los agentes sobre el terreno.

Inversión 7 (C7.I7): Movilidad y teletrabajo en el Ministerio del Interior

Esta inversión apoyará un conjunto de medidas destinadas a promover el desarrollo de la movilidad y el teletrabajo dentro del Ministerio del Interior. Se llevarán a cabo tres acciones:

- Mejora del entorno digital y desarrollo del teletrabajo: promover el desarrollo de soluciones de trabajo colaborativo, la adquisición de puestos de trabajo a distancia y la aplicación de sistemas que permitan el teletrabajo para los funcionarios.
- Las primeras acciones se referían a la red de radio del futuro (a saber: acceso a la cobertura radioeléctrica, desarrollo e implementación del integrador, red básica, sistema de comunicación, desarrollo e implantación de pasarelas e interconexiones, sistema de información de gestión, mantenimiento, integración del entorno del proyecto PCSTORM y formación y experimentación asociadas) que permita el desarrollo de una red de evolución a largo plazo para los agentes de seguridad pública y privada (como la policía estatal, los bomberos, las emergencias y la policía municipal). Proporcionará medios de comunicación eficaces y resilientes que permitan dar una respuesta adaptada a las necesidades de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de la respuesta a las crisis.
- Estaciones NEO: ampliar el equipo de la policía con 40 000 terminales móviles seguros. Las terminales y el sistema de aplicación que las acompaña permiten a los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad llevar a cabo acciones anteriormente llevadas a cabo en oficinas profesionales durante una misión en el terreno. De este modo, limitan los viajes tanto para la agencia como para el usuario y garantizan una mayor eficiencia global.

Inversión 8 (C7.I8): Continuidad administrativa: mejora digital de la administración del sistema educativo

Esta inversión acelerará la transformación digital del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte, gracias al desarrollo de sus sistemas de información, basados más en los datos, para hacerlos más eficientes, accesibles y seguros. Esta inversión también reforzará la desmaterialización de los procedimientos y servicios para los usuarios.

Se llevarán a cabo cinco acciones:

- Modernización de las herramientas informáticas para la escolarización de primer grado: creación de sistemas de información para el intercambio de datos con las comunidades locales y simplificación de los procedimientos de gestión.
- Simplificación de los sistemas de información piloto y de gestión para la escolarización de segundo ciclo.
- Desarrollo de intercambios de datos con los socios.
- Generalización de herramientas y servicios que permitan el teletrabajo en un entorno seguro para los agentes administrativos, el personal de gestión y de inspección, en particular mediante la adaptación de las infraestructuras y las aplicaciones seguras específicas.
- Mejora de la infraestructura y las herramientas para compartir datos y servicios digitales a lo largo de toda la escolarización del alumno (por ejemplo, con las comunidades locales, los padres y la educación superior), crear nuevas organizaciones laborales, promover la eficiencia de los agentes y la calidad de vida en el trabajo, simplificar los procedimientos de los usuarios y tener en cuenta la experiencia del usuario.

Inversión 9 (C7.I9): Continuidad educativa: transformación digital de la escuela

Esta inversión apoyará la instalación de equipos digitales móviles en las aulas, lo que constituye un requisito previo para el desarrollo de la educación híbrida. También apoyará las inversiones en videoproyectores, equipos móviles compartidos, equipos específicos de la escuela primaria, así como en la red que permita la enseñanza tanto in situ como a distancia. También financiará servicios y recursos para la educación de primer grado, así como equipos que permitan la enseñanza híbrida en la escuela secundaria.

Los profesores recibirán formación para dominar las nuevas herramientas y servicios de educación digital, así como el nuevo entorno digital.

Inversión 10 (C7.I10): Digitalización de los servicios públicos: desarrollar el acceso a la educación superior en todo el país gracias a la tecnología digital

La inversión financiará el despliegue de módulos de cursos desmaterializados en la educación superior, así como la instalación de la infraestructura digital necesaria. El desarrollo de cursos de aprendizaje a distancia y las infraestructuras correspondientes permitirán adaptarse a la situación sanitaria actual evitando el hacinamiento en salas de conferencias y aulas. También allanará el camino hacia una estrategia a más largo plazo de accesibilidad a la educación superior destinada a llegar a un público más amplio en todo el territorio nacional, pero también en el extranjero. Además, permitirá proponer una oferta de formación más diversa y completa, adaptada a las limitaciones de determinados estudiantes que tienen que conciliar sus estudios con una actividad profesional.

Las inversiones apoyarán proyectos para:

- creación de módulos digitales y accesibles en línea en las instituciones de educación superior
- formación digital de profesores investigadores de universidades
- desarrollo de plataformas nacionales (aulas virtuales, seminarios web, exámenes a distancia, sistema de gestión del aprendizaje) que, en última instancia, ofrecerán todos los módulos de grado y máster.
- convocatoria de proyectos dedicados a los servicios digitales centrados en la experiencia de los usuarios de los estudiantes.

Inversión 11 (C7.I11): Apoyo a los sectores culturales y a las renovaciones del patrimonio

La inversión apoyará las renovaciones del patrimonio cultural y promoverá las artes escénicas.

La inversión apoyará dos submedidas: inversión en patrimonio cultural para renovar monumentos históricos, con el fin de garantizar su viabilidad duradera y, como tal, contribuir a promover los ecosistemas turísticos locales y las inversiones para el empleo y la modernización de la formación.

La inversión en patrimonio cultural apoyará los sitios del patrimonio en las regiones y promoverá la artesanía y los conocimientos técnicos. Esta inversión apoyará cinco acciones de restauración:

- un «Plan de las Catedrales» para acelerar los trabajos de seguridad y protección necesarios y los proyectos de restauración para 45 edificios religiosos pertenecientes al Estado;
- la restauración de monumentos históricos pertenecientes a autoridades locales y propietarios privados. Esto incluirá el apoyo a la restauración de la iglesia de Turenne (Nueva Aquitania), el castillo de Meauce (Bourgogne-Franche-Comté) y el Palacio Rontaunay (Reunión);
- la restauración de 14 monumentos gestionados por el Centro de Monumentos Históricos en todo el territorio, como el Château d'Angers o la abadía de Mont-Saint-Michel;
- la restauración de los castillos Villers-Cotterêts para convertirse en una ciudad internacional de francés;
- la restauración de instalaciones patrimoniales tales como museos regionales, archivos departamentales y municipales, así como centros de conservación y estudio destinados a preservar los restos resultantes de la excavación arqueológica.

La inversión para el empleo artístico y la modernización de la formación apoyará tres acciones:

- un «fondo de transición ecológica» que financia proyectos en favor de la transición ecológica y digital llevados a cabo por instituciones de creación artística (etiquetas y espacios para espectáculos en directo y artes visuales);
- un plan de modernización para los centros de educación superior cultural que invertirá en la retroadaptación energética, apoyará la formación y reforzará su digitalización mediante la modernización de sus herramientas pedagógicas y sus infraestructuras informáticas;
- un programa excepcional de orden público para dar un nuevo impulso a la creación en todas las disciplinas. Este programa tiene por objeto apoyar en particular a los jóvenes diseñadores. Se trata, por tanto, de un gasto puntual en favor de apoyar la creación de obras de arte, todas las disciplinas combinadas.

Control y auditoría:

La ejecución del plan de recuperación y resiliencia es supervisada por el Secrétariat Général France Relance, adjunto al primer ministro y al ministro de Economía, Finanzas y Recuperación. La aplicación se delega en los ministerios mediante «convenios» y «chartes de gestion». Por lo que se refiere al sistema de control interno, las autoridades encargadas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Francia dependen del sistema nacional vigente en Francia para controlar el presupuesto nacional. Se nombra al CiCC (*Commission interministérielle de coordination des contrôles*) coordinador nacional de auditoría y control.

El Primer Ministro firmará una circular en la que se establecerán:

- La organización del sistema y las obligaciones de cada estructura en cuanto a garantizar la

fiabilidad y el control de los datos relativos a los indicadores;

- Procedimientos de recogida y almacenamiento de datos sobre todos los tipos de destinatarios finales.

Dado que se espera que la circular defina elementos importantes del sistema de control y auditoría que aún no estén disponibles en la fecha de presentación del plan, un hito relativo a la firma de estas circulares proporcionará más garantías. Además, el hito incluirá también un informe del CiCC en el que se detalle su estrategia de auditoría y se describa el trabajo de auditoría previsto sobre las solicitudes de pago.

G-2 Objetivos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
7-1	C7.R1 Derecho 3D	Etapa clave	Entrada en vigor de la Ley 3DS	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2022	La entrada en vigor de la Ley 3DS tenía por objeto reforzar la eficiencia de los servicios públicos mediante el fomento de la diferenciación, la descentralización, la desconcentración y la simplificación.
7-2	C7.R1 Derecho 3D	Etapa clave	Evaluación de la Ley 3DS	Informe de evaluación				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Evaluación de las disposiciones que han servido para facilitar la acción pública, de acuerdo con los cuatro principios previstos por la ley (descentralización, diferenciación, desconcentración y simplificación).
7-3	C7.R2 Experimentación en Derecho Orgánico	Etapa clave	Entrada en vigor de la ley destinada a consagrar el derecho a la diferenciación	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Entrada en vigor de la ley destinada a consagrar el derecho a la diferenciación ampliando la posibilidad de que las autoridades locales recurran a experimentos para tener en cuenta sus especificidades (simplificación del marco jurídico y dedicación de los nuevos resultados a la experimentación).

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
7-4	C7.R2 Experimentación en Derecho Orgánico	Etapa clave	Situación de los primeros experimentos realizados	Informe de evaluación				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Evaluación de los primeros experimentos realizados sobre la base de los siguientes indicadores (incluidos en la medición): número de comunidades participantes en cada experimento autorizado por ley o reglamento, número de días necesarios para obtener la publicación en el Diario Oficial de las deliberaciones por las que las comunidades participan en los experimentos, plazo para la entrada en vigor de los actos de excepción adoptados por las comunidades experimentales para cada experimento autorizado por ley o reglamento).
7-5	C7.R3 Transformación de la función pública	Etapa clave	Ejecución de las acciones identificadas como parte de los proyectos iniciados en materia de contratación e igualdad de oportunidades	Informe de aplicación				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Aplicación del plan de igualdad de oportunidades, con los siguientes objetivos: aumento del número de jóvenes aprendices, trabajadores con discapacidad, plan en favor de la igualdad de género en la alta dirección del Estado, renovación del acceso al servicio público mediante nuevos exámenes competitivos, apoyo al éxito de jóvenes talentos en todo el territorio, desarrollo de tutorías y tutorías para la igualdad de oportunidades.
7-6	C7.R4 Gobernanza de las finanzas	Etapa clave	Presentación del informe CAFP (Commission sur l'Avenir de Finances Publiques)	Presentación del informe				TERCER TRIMESTRE 1	2021	Presentación del informe CAFP (Commission sur l'Avenir de Finances Publiques) sobre la estrategia presupuestaria posterior a la crisis y sobre la renovación del marco de gobernanza de las finanzas públicas.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
	públicas									
7-7	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Etapa clave	Aplicación de las recomendaciones seleccionadas del informe del CAF	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Aplicación a tiempo a partir del presupuesto de 2023 de determinadas recomendaciones del informe CAF mediante la adopción de disposiciones legislativas ecológicas, que tienen, en particular, los siguientes objetivos: - La ampliación de las prerrogativas del Consejo de Finanzas Públicas (Haut Conseil des Finances Publiques) - El establecimiento de una norma de gasto plurianual como norma de dirección. Esta norma de gasto garantizará la coherencia entre las facturas presupuestarias anuales y los objetivos plurianuales.
7-8	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Etapa clave	Aplicación de una contención de la deuda de la COVID régimen	Aplicación de una contención de la deuda de la COVID Régimen				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Aplicación de un régimen de contención de la deuda de la COVID en el proyecto de plan presupuestario.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
7-9	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Etapa clave	Nueva Ley de Programación de Finanzas Públicas (LPFP, Loi de Programmation des Finances) Ediciones»)	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor de una nueva Ley de Programación de las Finanzas Públicas (LPFP, «Loi de Programmation des Finances Publiques») por la que se aplican las nuevas disposiciones legislativas orgánicas adoptadas y se establece una senda de financiación pública que permite estabilizar y, a continuación, reducir el ratio de deuda.
7-10	C7.R5 Evaluación de la calidad de gasto público	Etapa clave	Publicación de los resultados de las reformas de productividad	Publicación del informe				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Publicación de los resultados de las reformas de productividad de la acción pública llevadas a cabo durante el mandato presidencial de cinco años.
7-11	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Etapa clave	Informe de la misión de auditoría del Tribunal de Cuentas sobre las finanzas públicas	Publicación del informe				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Informe de la misión de auditoría del Tribunal de Cuentas sobre las finanzas públicas.
7-12	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Etapa clave	Salida de las medidas de emergencia en virtud de condiciones sanitarias	Salida de las medidas de emergencia				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Medidas de emergencia de salida en condiciones sanitarias, basadas en las recomendaciones del informe de la misión de auditoría del Tribunal de Cuentas.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
7-13	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Etapa clave	Elaboración de leyes financieras articuladas con evaluaciones del gasto público que cubran el ámbito de aplicación de las disposiciones públicas administración de conformidad con la trayectoria de gasto de las finanzas públicas Ley de programación	Construcción de la legislación financiera				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Elaboración de leyes financieras articuladas con evaluaciones del gasto público que abarquen el ámbito de la administración pública de conformidad con la trayectoria de gasto de la Ley de programación de las finanzas públicas.
7-14	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Etapa clave	Evaluación anual de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del gasto público ejecutado en el Ley presupuestaria de 2023	Publicación de la evaluación				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Evaluación anual de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del gasto público aplicadas en la Ley presupuestaria de 2023.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
7-14 bis	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Etapa clave	Evaluación anual de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del gasto ejecutado desde el Ley presupuestaria de 2023	Publicación de la evaluación				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Evaluación anual de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del gasto público aplicadas desde la Ley presupuestaria de 2023.
7-15	C7.I1 Mejora digital de las empresas	Nuevo	Número de empresas que recibieron una subvención para fomentar la tecnología digital inversiones		Número	0	3320	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de empresas que recibieron apoyo para fomentar las inversiones digitales a través del plan «Industrias del futuro».
7-16	C7.I1 Mejora digital de las empresas	Nuevo	Número de diagnósticos, acompañamiento digital o formación impartida a las empresas		Número	0	120000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de diagnósticos, acompañamiento digital o formación impartida a las empresas a través del programa «FranceNum».
7-17	C7.I2 Mejora digital del Estado y de las	Nuevo	Número de empresas que se benefician de pedidos públicos		Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Número de empresas que se benefician de órdenes públicos en el marco de los fondos «Innovación y transformación numérica» y «y Sac à dos numérique de l'Agent public» para mejorar digitalmente las autoridades estatales y locales.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
	autoridades locales									
7-18	C7.I2 Mejora digital del Estado y de las autoridades locales	Nuevo	Porcentaje de funcionarios cuyo trabajo puede desempeñarse a distancia equipados para el teletrabajo		Porcentaje		95 %	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Porcentaje de funcionarios equipados para el teletrabajo sobre la base de un censo realizado por los departamentos digitales del Estado. Este objetivo se evalúa en función de un grupo de referencia de 395 000 funcionarios públicos cuyo trabajo puede desempeñarse a distancia.
7-19	C7.I3 Ciberseguridad de la administración central	Etapa clave	Inversión para aumentar la ciberseguridad gubernamental	Informe que debe presentar el Gobierno francés en el que se aporten pruebas de su cumplimiento				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de las cuatro acciones para aumentar la ciberseguridad gubernamental: • creación de equipos de respuesta, • implantación de paquetes de diagnóstico, • adquisición de herramientas de ciberseguridad, • aumento de la capacidad de detección de ciberataques

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
7-20	C7.I4 Mejora digital del Estado: identificación digital	Nuevo	Número de tarjetas de identidad digitales producidas		Número		3 000 000	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de nuevos documentos de identidad producidos y en circulación.
7-21	C7.I4 Mejora digital del Estado — identificación digital	Nuevo	Número de titulares del nuevo documento de identidad con un compartimento de «identidad digital»		Número		12 500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de titulares del nuevo documento de identidad con un compartimento de «identidad digital» que les permita acceder a la aplicación de identidad digital soberana de nueva creación.
7-22	C7.I5 Equipamiento del Ministerio del Interior	Etapa clave	Inversión para reforzar los equipos digitales del Ministerio del Interior	Informe que debe presentar el Gobierno francés en el que se aporten pruebas de su cumplimiento				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de las seis acciones para reforzar los equipos digitales del Ministerio del Interior: • Red interministerial estatal, • Base informática de la administración territorial del Estado • Plan de videoprotección de la prefectura policial • Seguridad de la red • Resiliencia del centro de datos • Sistema de alerta e información de población

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
7-23	C7.I6 Solicitudes del Ministerio del Interior	Etapa clave	Inversión en aplicaciones digitales desarrolladas por el Ministerio del Interior	Informe que debe presentar el Gobierno francés en el que se aporten pruebas de su cumplimiento				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Finalización de las siete aplicaciones digitales para el Ministerio del Interior: • Elecciones de SI • Reclamación online • Alerta FR • Marcus 112 • Sistema de matriculación de vehículos (primeros módulos) • INDICADOR DE MAL FUNCIONAMIENTO (LOG MI) • Proyecto informático «Preparación para el futuro»
7-24	C7.I7 Teletrabajo en el Ministerio del Interior	Etapa clave	Inversión para reforzar la conectividad digital del Ministerio del Interior	Informe que debe presentar el Gobierno francés en el que se aporten pruebas de su cumplimiento				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de las medidas para reforzar la conectividad digital del Ministerio del Interior: • Mejora del entorno digital y desarrollo del teletrabajo (finalización) • Estaciones NEO (finalización) • Red de radio del futuro (primeros pasos)

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
7-25	C7.I8 Mejora digital del sistema educativo	Etapa clave	Inversión en mejorar los servicios digitales del Ministerio de Educación Nacional	Informe que debe presentar el Gobierno francés en el que se aporten pruebas de su cumplimiento				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de las cinco acciones para mejorar los servicios digitales del Ministerio de Educación Nacional: - Modernización de las herramientas informáticas para la educación del 1.º título (proyecto «Onde», herramienta de gestión para jefes de dirección) - Despliegue del sistema único de autenticación para acceder a los servicios y recursos de educación digital y ampliación del ámbito de aplicación de los beneficiarios - Despliegue de la solución segura para acceder a los recursos digitales en las escuelas primarias (proyecto GAR) - Transformación y modernización de las infraestructuras y herramientas académicas - Generalización de herramientas y servicios que permitan el trabajo a distancia
7-26	C7.I9 Transformación digital de la escuela	Nuevo	Número de clases escolares equipadas digitalmente		Número	0	45000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de clases escolares equipadas digitalmente con recursos digitales en clases elementales, así como clases híbridas en la educación secundaria, junto con apoyo al cambio para el personal afectado.
7-27	C7.I10 Acceso digital a la educación	Nuevo	Número de estudiantes que tienen acceso a la formación digital		Número	0	1400000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de estudiantes que tienen acceso a capacidades de formación digital en el sistema de educación superior.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
	superior									
7-28	C7.I11 Cultura	Nuevo	Catedrales y monumentos históricos nacionales		Número	0	60	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de proyectos de renovación de catedrales y monumentos históricos nacionales pertenecientes al Estado que se han completado.
7-29	C7.I11 Cultura	Etapa clave	Monumentos pertenecientes a autoridades locales y propietarios privados	Informe que debe presentar el Gobierno francés en el que se aporten pruebas de su cumplimiento				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de todas las obras de renovación de monumentos pertenecientes a los entes locales y regionales, así como a propietarios privados.
7-30	C7.I11 Cultura	Nuevo	Número de escuelas de arte y arquitectura renovadas		Número	0	13	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de obras de renovación de escuelas de arte y arquitectura finalizadas.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
7-31	C7.I11 Cultura	Etapa clave	Regímenes de apoyo a la creación de arte	Informe que debe presentar el Gobierno francés en el que se aporten pruebas de su cumplimiento				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de los dos regímenes de ayuda institucionales centradas en la creación de arte y apoyo a los artistas a través de un programa público de apoyo a la creación de obras de arte.
7-35	Procedimientos de control y auditoría en la aplicación del MRR	Etapa clave	Organización del sistema y tratamiento de los datos y organización de las auditorías	Firma de la circular y del informe por el CICC				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Establecimiento de controles y procedimientos de auditoría a través de los dos elementos siguientes: Firma de una circular por el Primer Ministro, en la que se establecerán las funciones y las responsabilidades del organismo de coordinación y de los ministerios y el procedimiento de recogida y almacenamiento de los datos relativos a los indicadores, incluida la garantía de su fiabilidad y el acceso a los datos recogidos de todos los tipos de destinatarios finales; Finalización de un informe que proporcionará una descripción de la estrategia de auditoría prevista, incluida una descripción del trabajo de

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unida d	Base de referenci a	Objetivo	Trimest re	Año	
										auditoría sobre las solicitudes de pago.

H. COMPONENTE 8: Protección del empleo, juventud, discapacidad, formación profesional

En 2019, el desempleo en Francia había alcanzado su nivel más bajo desde la crisis de 2008, con un 8,1 %. Sin embargo, debido a la crisis sanitaria, según el INSEE, entre finales de 2019 y finales de 2020 se destruyeron 284 000 puestos de trabajo. El aumento del desempleo se vio atenuado en gran medida por las medidas de retención de la mano de obra, en particular los regímenes de reducción del tiempo de trabajo. Sin embargo, es necesario un mayor apoyo para las poblaciones más sensibles a las variaciones del mercado laboral, a fin de evitar un aumento estructural del desempleo a través de histéresis.

En el marco de este componente del plan de recuperación y resiliencia francés, una serie de medidas tienen por objeto apoyar la entrada de los jóvenes en el mercado laboral, incluidos los más expuestos al riesgo de exclusión.

Se espera que la formación profesional, al permitir las transiciones profesionales y contribuir a aumentar la productividad de la economía, desempeñe un papel clave en las transformaciones ecológica y digital de la economía. Además, la crisis ha puesto de relieve la escasa digitalización de la formación profesional (aunque la digitalización puede apoyar métodos de aprendizaje innovadores, por ejemplo, utilizando la realidad virtual para practicar una artesanía profesional específica), que las autoridades aspiran a seguir apoyando mediante inversiones específicas.

Al ayudar a mitigar el impacto social y en el empleo de la crisis y promover las capacidades y el apoyo a los demandantes de empleo, estas inversiones y reformas responden a la recomendación específica por país 2020.2. Estas medidas también contribuyen a apoyar la integración en el mercado laboral de todos los solicitantes de empleo y a abordar la escasez y la inadecuación de las cualificaciones, tal como se establece en la recomendación específica por país 2019.2.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C8.R1: Prestación de servicios por la agencia de desempleo (Pôle Emploi)

Esta reforma se refiere a la reorganización de la prestación de servicios por parte de Pôle Emploi, el principal servicio público de empleo.

Se espera que esta reforma mejore el tratamiento y el diagnóstico individual de la situación de los solicitantes de empleo y facilite así la rápida reincorporación de las personas al mercado laboral. Prestará un mayor apoyo a la población más vulnerable, a la que se solapan las dificultades sociales y profesionales. Se espera que la mejora de los servicios a las empresas y la formación de los demandantes de empleo mejoren la adecuación entre la oferta y la demanda de mano de obra y reduzcan las crecientes tensiones de contratación en algunos sectores.

La aplicación de dos aspectos será objeto de un seguimiento más específico: la integración de Cap' Emploi, especializada en el empleo de personas con discapacidad, y la integración de los consejeros de compensación en las agencias Pôle Emploi.

Reforma C8.R2: Adaptación de los regímenes de reducción del tiempo de trabajo

En el momento álgido de la crisis de la COVID-19 en la primavera de 2020, se introdujo un régimen

excepcional de reducción del tiempo de trabajo para limitar el impacto en el empleo y los ingresos debido a la reducción de la actividad económica durante los períodos de confinamiento. A lo largo de 2021, a medida que desaparezca la segunda ola de la pandemia y mejoren las condiciones económicas, se endurecerá este régimen ordinario de reducción del tiempo de trabajo, dedicado a la reducción de la actividad cíclica. En particular:

- Los empleados recibirán una remuneración del 60 % (en lugar del 70 % actual) de sus ingresos brutos anteriores (alrededor del 72 % de sus ingresos netos).
- Los empleadores recibirán una compensación del 36 % de los ingresos brutos anteriores de los empleados que ocupen un empleo parcial (en lugar del 60 % actual). El período de autorización para el uso de la APP aumentará de 12 meses a 3 meses, renovable hasta un máximo de 6 meses, a lo largo de un período de referencia de 12 meses.
- Los sectores protegidos y las empresas administrativamente cerradas dejarán de beneficiarse a su debido tiempo del aumento de los porcentajes de ayuda.

Además de este régimen general de reducción del tiempo de trabajo (ADPC), se creó un régimen de reducción del tiempo de trabajo a más largo plazo (APLD) para apoyar a las empresas que sufren una perturbación duradera, pero con perspectivas significativas de recuperación a medio plazo. La APLD entró en vigor el 1 de julio de 2020 y es accesible mediante la celebración de un acuerdo de sucursal, sociedad o establecimiento. Sobre la base del diálogo social, los acuerdos APLD detallan los compromisos de los empleadores en materia de mantenimiento del empleo y formación profesional. En 2021, el nivel de la ayuda financiera disminuirá:

- Los empleadores recibirán un subsidio del 60 % de los ingresos brutos anteriores de los empleados empleados parcialmente, en lugar del 70 % que reciben actualmente en sectores protegidos y empresas cerradas.

Reforma C8.R3: Salud y seguridad en el trabajo

En junio de 2020 se inició una negociación interprofesional con el fin de invitar a los interlocutores sociales a seguir desarrollando la prevención en las empresas y a adaptar este modelo de gobernanza. Esto dio lugar al acuerdo interprofesional nacional «sobre la mejora de la prevención y la renovación de la oferta de salud en el trabajo y condiciones de trabajo», de 10 de diciembre de 2020, que refuerza la prevención de la salud en el trabajo en las empresas y la prestación de servicios por vía electrónica (servicios de prevención y salud en el trabajo) a las empresas y a los trabajadores. Este acuerdo interprofesional se incorporó a una ley aprobada por la Asamblea Nacional el 17 de febrero de 2021, destinada a proporcionar un sistema de personal sanitario en el trabajo más eficaz y preventivo y a prevenir la fatiga laboral vinculando la exposición a los riesgos y las trayectorias profesionales. Tiene la intención de:

- Mejorar la prevención dentro de las empresas como parte de un enfoque de evaluación de riesgos a través del diálogo social, la definición de un programa anual de prevención y la creación de un pasaporte de prevención;
- Definir el servicio ofrecido por los servicios de prevención y salud (spst) con un conjunto básico de servicios en los ámbitos de la prevención de riesgos laborales, la vigilancia individual y la prevención de desincentivos profesionales;
- Apoyar al personal temporal o a los contratistas, así como a los trabajadores por cuenta propia, mediante una mayor participación del spst;
- Abordar mejor la exclusión profesional a través de células espaciales específicas, la creación de visitas médicas «a mitad de la carrera profesional» y de «nombramientos previos a la

- reanudación» para preparar una vuelta satisfactoria al trabajo;
- Integrar mejor la salud en el trabajo en el sistema general de salud para permitir a los médicos formados en formación en salud en el trabajo supervisar la salud en el trabajo;
- Refuerzo de los equipos espaciales mediante la posibilidad de que los enfermeros cualificados trabajen en prácticas avanzadas y el desarrollo de delegaciones de tareas dentro del spst
- Adaptar la gobernanza de la salud en el trabajo mediante la creación de un Comité Nacional de Prevención y Salud en el Trabajo con la tarea de definir tanto los servicios obligatorios que ofrece el spst como el marco para su certificación.

En el marco del plan de recuperación y resiliencia, la medida consiste en la adopción de una serie de enmiendas destinadas a aumentar la atención del sistema de «salud en el trabajo» a la prevención, así como a reorganizar la gobernanza y el funcionamiento de las instituciones responsables de la «salud en el trabajo».

Reforma C8.R4: Reforma del seguro de desempleo

La reforma del seguro de desempleo, diseñada para promover el empleo sostenible y limitar el uso excesivo de los contratos de corta duración, estaba previsto inicialmente que entrara en vigor gradualmente entre noviembre de 2019 y marzo de 2021, pero se pospuso debido a la crisis de la COVID-19.

Los objetivos de esta reforma son reforzar los incentivos para volver a un empleo estable y limitar la alternancia de contratos de corta duración y períodos de desempleo. Para las empresas, el objetivo es limitar el uso excesivo de contratos de corta duración. La reforma consta de 3 medidas principales relativas a la compensación, así como de una medida «bonus-malus» por la que se determinan las contribuciones de los empleadores al régimen.

La segunda parte de la reforma, que se ha incluido en el plan de recuperación y resiliencia, consta de las siguientes medidas:

- Nuevo método para calcular el salario diario de referencia (SJR), que constituye la base para determinar el importe de la indemnización;
- Escala móvil para reducir las prestaciones concedidas a los beneficiarios de ingresos elevados después de seis meses de indemnización;
- Restricción de las condiciones de acceso a las prestaciones (seis meses en lugar de cuatro);
- Bonificación y penalización de las cotizaciones patronales al seguro de desempleo para desincentivar el uso excesivo de contratos a corto plazo.

Estas medidas entrarán en vigor como muy pronto en 2021, tan pronto como se alcancen niveles predeterminados de actividad económica y empleo, medidos por los siguientes indicadores:

- Disminución en 130 000 del número de desempleados registrados en Pôle Emploi (más de seis meses)
- Más de 2 700 000 declaraciones de contratación para contratos de más de un mes (acumulativo durante cuatro meses sucesivos).

Inversión C8.I1: FNE-Formación

La FNE-Formación se dedica a la formación de los empleados de las empresas que se benefician de regímenes de reducción del tiempo de trabajo, incluido el «régimen de reducción del tiempo de trabajo a más largo plazo». Esta formación profesional tiene por objeto fomentar la mejora de las

capacidades y el reciclaje profesional. Las empresas que colocan a sus empleados en empleos parciales a menudo necesitan invertir en formación para ayudar a que su actividad se recupere y se adapte a los recientes cambios tecnológicos o económicos. Aunque es necesario, es más difícil para las empresas invertir en tiempos de contracción económica. La FNE-Formación viene a apoyar y fomentar dicha formación, que beneficia tanto al empleado, mejorando su empleabilidad, como a la empresa, mejorando su competitividad. A mayor escala, esto también beneficia a la economía, al promover el desarrollo de capacidades con una elevada demanda en el mercado laboral.

La medida financiará la formación de los empleados de las empresas que se beneficien de regímenes de reducción del tiempo de trabajo, incluido el «régimen de reducción del tiempo de trabajo a más largo plazo» en 2020 (a partir del 1 de marzo de ese año) y en 2021, con niveles de ayuda que oscilan entre el 40 % y el 100 % en función del tamaño de la empresa y del período durante el cual se inició la formación.

Inversión C8.I2: Reciclaje profesional mediante programas de formación dual (PRO-A)

En un contexto de cambios importantes en el mercado laboral, el programa P-A permite a los empleados, en particular a aquellos con cualificaciones insuficientes, centrarse en su desarrollo profesional y facilitar un cambio de profesión, mediante una formación dual que conduzca a una certificación profesional.

El empleado sustituye entre la formación en un entorno formal impartido por un organismo de formación y la actividad profesional en la empresa, por una duración de 6 a 12 meses (posiblemente ampliada a 24 para determinadas cualificaciones y poblaciones objetivo). La formación podrá tener lugar durante o después de las horas de trabajo. El gestor de competencias podrá cubrir una parte o la totalidad de los costes de formación, transporte y alojamiento, así como la remuneración del empleado durante su período de validez.

Esta medida financiará la transición profesional de 9 000 beneficiarios entre 2021 y 2023.

Inversión C8.I3: Subvenciones a la contratación para la formación de aprendices

La medida consistirá en una subvención financiera para los empleadores de aprendices durante su primer año de contrato, por un importe máximo de 8 000 EUR para los mayores de 18 años y de 5 000 EUR para los menores.

Mientras que la ayuda está abierta a todas las empresas, las empresas con 250 o más empleados deben cumplir una de las siguientes condiciones:

- alcanzar el 5 % de los contratos de apoyo a la inserción profesional en 2021 (contrato de aprendizaje y profesionalización, VIE, CIFRE);
- o al menos el 3 % de su mano de obra participó en programas de formación dual (contrato de aprendizaje y profesionalización) en 2021, siempre que se haya producido un aumento de al menos un 10 % desde 2020.

Para cualquier contrato de aprendizaje presentado por el operador competente (Opco), la ayuda será abonada mensualmente por adelantado de la remuneración por el Organismo de Servicios y Pagos (ASP) y desde el inicio del contrato.

Inversión C8.I4: Subvenciones a la contratación para contratos de profesionalización

Estas subvenciones específicas a la contratación prestan apoyo a los empleadores que contratan a un empleado que prepara un diploma, certificado o cualificación profesional mencionado en una clasificación nacional de certificados.

La medida consiste en una subvención financiera mensual para los empleadores durante el primer año de un contrato de profesionalización, que asciende a un máximo de 8 000 EUR para los trabajadores de entre 18 y 30 años de edad y de 5 000 EUR para los menores. Estos importes corresponden al 50 % del salario de los menores de 18 años, al 65 % de los de 21 a 30 años y al 50 % de los de 21 a 30 años.

Inversión C8.I5: Subvenciones a la contratación de jóvenes menores de 26 años

La medida consiste en una subvención a la contratación de jóvenes menores de 26 años en empleos moderadamente cualificados o de primer nivel (salario limitado al doble del salario mínimo), que se abonará por la celebración de un contrato de duración determinada de al menos 3 meses o de un contrato indefinido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de marzo de 2021. El nivel máximo de ayuda es de 4 000 EUR anuales, con pagos cuatro veces al año. Esta medida se ha prorrogado hasta el 31 de mayo de 2021, pero ahora se limita a un salario inferior o igual a 1,6 veces el salario mínimo.

Inversión C8.I6: Creación de puestos de trabajo para los jóvenes en el sector del deporte

Esta medida proporciona ayuda financiera durante un máximo de dos años tras la creación de un empleo en el sector del deporte, destinado a emplear a jóvenes menores de 30 años. Esta medida apoya la creación de puestos de trabajo permanentes y no deslocalizables, ayudando a los jóvenes a incorporarse de forma duradera al mercado laboral, promoviendo al mismo tiempo la salud y las oportunidades de ejercicio para la población en general.

Inversión C8.I7: Acceso a centros de excelencia

El objetivo de las escuelas de acogida a la excelencia es ofrecer a los estudiantes, en particular a los procedentes de entornos desfavorecidos, un entorno más adaptado al aprendizaje, al desarrollo de sus capacidades y a la ampliación de sus aspiraciones educativas.

Sin embargo, muchos de los internados existentes ya no están bien adaptados a las necesidades actuales, lo que da lugar a una baja tasa de ocupación. La renovación contribuirá a la modernización de estas instalaciones, reforzando el atractivo de estas oportunidades educativas. Esta medida financiará la renovación o la creación de 1500 plazas de internado para la excelencia a finales de diciembre de 2023.

Inversión C8.I8: «Arrancar juntos por éxito» (cordées de la réussite)

El programa «Roped together for success» es una formación a largo plazo entre estudiantes de educación superior («tutores») y estudiantes de secundaria de zonas desfavorecidas (educación prioritaria y zonas rurales). El objetivo es ampliar las ambiciones y horizontes de estos estudiantes y ayudarles a construir su propio proyecto personal y profesional. Esto se logra a través de una combinación de tutorías personales y actividades en grupo que fomentan una mayor apertura cultural y social (por ejemplo, visitas a museos e instituciones públicas, visitas a diversos sectores profesionales y lugares de trabajo, participación en conferencias, acciones de sensibilización sobre estereotipos, desarrollo de competencias interpersonales, como la intervención pública). Las actividades se adaptan a la edad de los estudiantes, ya que pueden inscribirse en el programa a unos 13 años de edad y se espera que sigan participando hasta que se graduen en la enseñanza secundaria.

Este programa se basa en la asociación entre, por una parte, universidades o centros de enseñanza superior (como los centros de enseñanza secundaria que también ofrecen clases preparatorias de 2 años de duración) y, por otra, centros de enseñanza media y secundaria de zonas rurales o desfavorecidas que se comprometen a matricular en el programa al 30 % de sus estudiantes en un determinado grupo de edad. Estas asociaciones de 3 años son seleccionadas por los comités

regionales mediante convocatorias de proyectos.

Esta medida financiará la participación de 185 000 estudiantes en el programa.

Inversión C8.I9: Garantías respaldadas por el Estado para préstamos a estudiantes

Los préstamos a estudiantes respaldados por garantías estatales tienen por objeto ayudar a los estudiantes menores de 28 años a financiar sus estudios. La garantía estatal permite a los estudiantes que no pueden proporcionar una garantía personal acceder al crédito necesario para la financiación de sus estudios.

El reembolso del préstamo podrá aplazarse hasta que se obtenga el título. El importe máximo prestado es de 20 000 EUR durante un mínimo de dos años. Por lo tanto, esta medida debería financiar las garantías estatales para al menos 36 000 préstamos para estudiantes.

Inversión C8.I10: Itinerarios personalizados para jóvenes de 16 a 18 años que no cumplan los requisitos de formación

Esta medida ofrece apoyo a corto plazo a los jóvenes que abandonan prematuramente los estudios, en particular dadas sus dificultades adicionales tras la crisis de la COVID-19 y los consiguientes confinamientos, con el objetivo de ayudar a abordar a largo plazo la exclusión de los jóvenes poco cualificados del mercado laboral.

La medida prestará apoyo personalizado a los menores que no cumplan los requisitos de formación. El objetivo es ofrecer a cada persona de entre 16 y 18 años que no cumpla la obligación de formación una solución en función de sus necesidades y de su proyecto profesional. Se espera que el programa tenga una duración media de 13 semanas y se construya para ofrecer a los jóvenes la oportunidad de trabajar en competencias interpersonales, descubrir opciones profesionales y recibir un apoyo global (social, deportivo, cultural, dependiendo de las variaciones del programa).

Inversión C8.I11: Creación de plazas en la enseñanza superior

Los resultados excepcionales del examen de Bachillerato han dado lugar a un aumento significativo del número de estudiantes que iniciaron la enseñanza superior en la caída de 2020. La medida consistirá en la creación de plazas de formación adicionales en la educación superior, con el objetivo de ofrecer soluciones a los jóvenes y aumentar la oferta de formación para los sectores económicos con gran demanda.

La medida incluirá la apertura de plazas adicionales en formaciones breves y profesionales; en bachelor, escuelas de enfermería y formación paramédica siguiendo, en particular, el contexto actual y el acuerdo Ségur de la Santé.

Inversión C8.I12: Plan para la juventud: educación superior para estudiantes de postbachillerato

Dada la necesidad de plazas adicionales en la enseñanza superior, esta inversión complementa la inversión en la creación de plazas en la enseñanza superior, con la apertura de plazas en títulos más cortos de dos años, así como formaciones de un año.

A más tardar en septiembre de 2021, se crearán plazas adicionales en los siguientes ámbitos:

- plazas para BTS de dos años;
- plazas para la PAC de un año;
- plazas abiertas en la formación de iniciativas locales y otras formaciones complementarias;
- plazas para la PAC trienal.

Inversión C8.I13: «Orientación personalizada hacia el empleo y la autonomía» (PACEA) y garantía juvenil

La «orientación personalizada hacia el empleo y la autonomía» (PACEA) consiste en un marco contractual integrado para apoyar a los jóvenes de entre 16 y 25 años que se enfrentan a dificultades de integración. Un diagnóstico inicial ayuda a identificar las necesidades y expectativas de cada joven, seguido de fases de apoyo individual de duración variable, hasta un máximo de 24 meses consecutivos. Estas fases se definen de forma individual y pueden incluir formación o prácticas, participación en un servicio cívico o trabajo voluntario.

La Garantía Juvenil, que es una fase intensiva de apoyo dentro de la PACEA, combina un programa de hasta 12 meses (que puede ampliarse a 18 meses), incluida la orientación personalizada, con una subvención mensual para apoyar la participación en el programa, que también puede incluir experiencia laboral y formación. Esta medida financiará las subvenciones abonadas a los jóvenes participantes en la PACEA y la «Garantía Juvenil».

Inversión C8.I14: Contratos subvencionados para jóvenes (PEC y CIE)

Los jóvenes que se incorporan al mercado laboral se encuentran entre los más afectados por el impacto negativo de la crisis de la COVID-19. Por lo tanto, ayudar a los jóvenes más alejados del empleo requiere medidas reforzadas, como los contratos subvencionados destinados a los jóvenes, tanto en el sector sin ánimo de lucro (PEC) como en el sector con ánimo de lucro (Contratos de Iniciativa de Empleo).

Estos contratos subvencionados, de una duración estimada de entre 6 y 24 meses (salvo excepciones enumeradas en el Código del Trabajo), combinan una oferta de empleo con orientación individualizada con un consejero laboral y un mejor acceso a la formación para el PEC.

En el sector sin ánimo de lucro (PEC), la compensación mensual abonada al empleador asciende al 65 % del salario mínimo bruto por las horas trabajadas, con contratos de una media de 21,3 horas semanales (un mínimo de veinte horas).

En el sector con ánimo de lucro (EIC), la compensación abonada al empleador asciende al 47 % del salario mínimo bruto, con contratos de una media de 30 horas semanales (un mínimo de veinte horas).

Esta medida financiará 65 000 contratos subvencionados (PEC y CIE combinados) celebrados en 2020 y 2021.

Inversión C8.I15: Apoyo a los empleadores para la contratación de personas con discapacidad (AMEETH)

Esta subvención específica a la contratación se paga a cualquier empleador que contrate entre el 1 de septiembre de 2020 y el 30 de junio de 2021 a un empleado con discapacidad, para un contrato de duración determinada de un mínimo de tres meses o un contrato abierto. La subvención a la contratación se concede para trabajos con salarios de hasta el doble del salario mínimo, y el importe máximo de la ayuda es de 4 000 EUR a lo largo de un año.

Esta medida financiará al menos 12 500 subvenciones a la contratación en 2021 para la contratación de personas con discapacidad.

Inversión C8.I16: Ampliación del plan de «empleo guiado» para las personas con discapacidad

El programa de apoyo al empleo guiado consiste en proporcionar orientación individualizada a las

personas con discapacidad para ayudar a diseñar un proyecto a medida, basado en el enfoque de «lugar y formación». Tanto el empleador como el empleado pueden recibir apoyo a medio plazo, en función de la intensidad de las necesidades (de dos horas al mes a más de doce horas al mes en las fases más intensivas).

Este régimen de apoyo se articula en torno a cuatro módulos distintos que pueden adaptarse a la situación individual:

- a) Evaluación de la situación del trabajador con discapacidad, teniendo en cuenta su proyecto profesional, sus capacidades y necesidades, así como, si procede, las necesidades del empleador
- b) Elaboración del proyecto profesional y asistencia en su aplicación con vistas a integrar rápidamente el empleo en un entorno laboral estándar
- c) Ayudar al beneficiario a encontrar empleo
- d) Apoyo durante el empleo, para facilitar el acceso a la formación, así como a evaluaciones de capacidades y, cuando sea necesario, proporcionar intermediación con el empleador para adaptar las condiciones de trabajo y el entorno a necesidades específicas. La ayuda la presta principalmente un orientador de empleo formado, que actúa como punto de referencia para el empleado y el empleador. Esta medida financiará la ampliación del régimen de apoyo. Si bien el número de beneficiarios no se conoce por adelantado, debido a variaciones significativas en el nivel de la ayuda proporcionada, se informará a posteriori, una vez que se haya aplicado plenamente la ampliación.

Inversión C8.I17: Cursos de formación a distancia

El desarrollo de cursos de aprendizaje a distancia contribuye a la cohesión social y territorial al ofrecer oportunidades de formación a las personas que pueden haber sido previamente excluidas debido a limitaciones de movilidad (personas con discapacidad, que residen en zonas rurales o cuidan de otras personas) y, por tanto, llegar mejor a los grupos destinatarios, incluidos los desempleados, y promover el aprendizaje permanente. Además, la digitalización general de los cursos puede contribuir a la adquisición y el desarrollo de capacidades digitales básicas.

Esta inversión financiará la apertura de 30,000 cursos adicionales de formación a distancia organizados por la agencia nacional de empleo, Pôle Emploi. También se espera que la medida incluya una remuneración a lo largo de toda la duración de la formación, estimada en ocho meses de media, para aproximadamente el 42 % de los participantes.

Inversión C8.I18: Modernización y digitalización de la formación profesional

La crisis de la COVID-19 y las medidas sanitarias resultantes han puesto de relieve la importancia del aprendizaje a distancia y de las herramientas y módulos digitales. La formación profesional debe ofrecerse con mayor flexibilidad, combinando posibilidades de aprendizaje presencial, híbrido y a distancia. La medida consistirá en i) apoyar proyectos innovadores para digitalizar y modernizar la formación profesional, presentados por agentes económicos a nivel industrial o por redes de proveedores de formación; ii) apoyar la oferta de formación en «terceros lugares» para que la formación sea más accesible y atractiva.

Inversión C8.I19: Asignación adicional para las asociaciones «Pro transits» (AT pro) para la financiación de las transiciones profesionales

Las transiciones profesionales y las reorientaciones permiten la reasignación de recursos entre

sectores económicos, al proporcionar a los empleados capacidades mejor adaptadas al contexto económico actual. Las transiciones profesionales son financiadas, en particular, por las asociaciones «Transition Pro» (AT Pro), que cubren los costes de formación y otros costes, la remuneración y los costes sociales conexos. Existe una gran demanda de cambios en la carrera profesional guiados, ya que en 2019 se recibieron más de 35 000 solicitudes y solo 18

231 financiados. La medida consistirá en la financiación de transiciones adicionales, para las que existe una elevada demanda.

A nivel regional, se ha encomendado a las asociaciones «Transition Pro» la elaboración de una lista exhaustiva de los puestos de trabajo que pueden recibir financiación en el marco del plan France Relance. Se espera que esta lista se centre en los puestos de trabajo con perspectivas de empleo elevadas en la región, teniendo en cuenta las prioridades establecidas en el plan France Relance (transición ecológica, transformación digital de la economía).

Inversión C8.I20: Complemento de las cuentas de aprendizaje individuales para las capacidades digitales

Para fomentar la adquisición de capacidades digitales en toda la población activa, se refuerza el acceso a formaciones centradas específicamente en las capacidades digitales o las carreras digitales, permitiendo a las personas inscribirse en dichas formaciones a través de sus cuentas de aprendizaje individuales. Se espera que esto no solo aumente la empleabilidad de los participantes y, a mayor escala, contribuya a abordar la cuestión de la inadecuación de las cualificaciones entre la mano de obra.

Las cuentas de aprendizaje individuales se complementarán con un crédito de 1 000 EUR, que podrá utilizarse para formaciones relacionadas con capacidades digitales o carreras digitales. Se han autorizado unos 400 cursos de formación para este uso, a los que puede asistir durante las horas de trabajo, siempre que el empleador esté de acuerdo. Una vez finalizada la formación, el coste se paga al organismo de formación.

Inversión C8.I21: Aumento de los recursos para Francia Compétences

La medida tiene por objeto la concesión de una subvención a France Compétences, autoridad nacional responsable de la regulación y la financiación de la formación de aprendices y de la formación profesional, previa votación por el Consejo de Administración de la creación, a más tardar el 30 de noviembre de 2021, de un presupuesto equilibrado para 2022. Debido a la disminución de los recursos vinculados a la crisis económica, se necesitó un apoyo puntual adicional para que las empresas francesas pudieran responder al fuerte aumento de la demanda de formación de aprendices. La medida financiará 160 000 contratos de aprendizaje adicionales previstos a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Esta inversión aumentará temporalmente los pagos efectuados por France Compétences a los operadores de capacidades (OPCO), que cubren, en particular, los costes de formación de los aprendices. Garantizar que se cubran los costes educativos es un factor importante en el uso de la formación de aprendices para el empleador.

Inversión C8.I22: Aumento de los recursos para Pôle Emploi

Pôle Emploi contratará a 1000 consejeros con contratos de duración determinada, que prestarán apoyo adicional a los solicitantes de empleo en tiempos de dificultades económicas. Estas contrataciones adicionales permitirán a la Agencia proporcionar orientación a los solicitantes de empleo adicionales resultantes de la actual crisis económica, que se espera que sigan aumentando

una vez que se vaya eliminando gradualmente el apoyo económico a las empresas (como los regímenes de reducción del tiempo de trabajo).

Además, los asesores adicionales aplicarán algunos de los nuevos servicios del Pôle Emploi, tal como se definen en el acuerdo tripartito 2019-2022.

H.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Actuación	Hito/O bjetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	rimestre	Año	
8-1	C8.R1: Reforma de la prestación de servicios por la una agencia desempleada	Nuevo	Agencias que han integrado los servicios de Cap' Emploi		Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de agencias Pôle Emploi que han integrado los servicios de Cap' Emploi.
8-2	C8.R1: Reforma de la prestación de servicios Por la una agencia desempleada	Nuevo	Agencias con consejero de indemnización		Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de agencias Pôle Emploi que han aplicado la configuración de «consejero de compensación».

Número secuencial	Actuación	Hito/O bjetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	rimestre	Año	
8-3	C8.R2: Reforma de la reducción del tiempo de trabajo etiquetado	Etapas clave	Reforma del régimen de reducción del tiempo de trabajo para impulsar la actividad económica a través de una reforma gradual limitación de la generosidad y condiciones de acceso más estrictas a los regímenes	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE	2021	Las adaptaciones consisten en: • Disminución de los niveles de remuneración de los empleadores y los asalariados • Disminución de la validez del período de autorización para recurso al régimen de reducción del tiempo de trabajo (de 12 meses a 3 meses, renovable a lo largo de un período de 12 meses) • Eliminación progresiva del aumento del porcentaje de ayuda para los sectores protegidos y las empresas cerradas administrativamente

Número secuencial	Actuación	Hito/O bjetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	rimestre	Año	
8-4	C8.R3: Reforma de la salud y seguridad en el trabajo	Etapas clave	Adopción de enmiendas a la ley destinadas a: dotar a Francia de un sistema más eficaz de agentes de «salud en el trabajo», centrándose, por una parte, en la prevención y, por otra, en la prevención. reorganización de la gobernanza y el funcionamiento de las instituciones responsables de la «salud en el trabajo»	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción de enmiendas a la ley destinadas a establecer Francia, con un sistema más eficaz de «agentes de salud en el trabajo», centrado en la prevención, por una parte, y en por otra parte, reorganizar la gobernanza y el funcionamiento de las instituciones responsables de la «salud en el trabajo».
8-5	C8.R3: Reforma de Salud y Seguridad en el trabajo	Nuevo	Servicios de salud y seguridad en el trabajo equipada con seguro herramientas		Número	0	165	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de servicios de salud y seguridad en el trabajo equipados con herramientas digitales seguras.

Número secuencial	Actuación	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	rimestre	Año	
			digitales							
8-6	C8.R4: Reforma del seguro sin empleo	Etapas clave	Entrada en vigor de varias medidas de la reforma del régimen de desempleo	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de varias medidas relativas a: • Nuevo método para calcular el salario diario de referencia (SJR); • Escala móvil para reducir las prestaciones concedidas a los beneficiarios de ingresos elevados después de ocho meses de indemnización; • Entrada en vigor del primer paso de la «bonificación» Malus»
8-7	C8.R4: Reforma del seguro de desempleo	Etapas clave	Entrada en vigor automática del resto de medidas una vez mejoradas las condiciones económicas	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor automática de las medidas restantes una vez que mejoren las condiciones económicas: • Restricción de las condiciones de acceso a las prestaciones (seis meses en lugar de cuatro) • Escala móvil para reducir las prestaciones concedidas a los beneficiarios de ingresos elevados después de seis meses de indemnización;

Número secuencial	Actuación	Hito/O bjetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	rimestre	Año	
8-8	C8.I1: FNE — Formación	Nuevo	Formación impartida en el contexto de los itinerarios de formación FNE-Formation		Número	0	400 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de formaciones y otras acciones (validación del acervo, evaluación de las competencias).
8-9	C8.I2: Reciclaje profesional mediante programas de formación dual (Pro A)	Nuevo	Empleados que se benefician del Pro — Un programa		Número	0	9 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de empleados que participan en el reciclaje profesional a través de programas de formación dual (P-A).
8-10	C8.I3: Contratación subvención para contratos de aprendices ip	Nuevo	Subvenciones a la contratación pagadas por contratos de aprendizaje		Número	0	333 374	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Número de contratos de aprendizaje para los que se ha pagado una subvención a la contratación al empleador.
8-11	C8.I4: Contratación subvención para contratos de profesionalización	Nuevo	Subvenciones a la contratación pagadas por profesionalización de los contratos		Número	0	100 000	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de contratos de profesionalización para los que se ha abonado al empleador la subvención excepcional por profesionalización.

Número secuencial	Actuación	Hito/O bjetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	rimestre	Año	
8-12	C8.I5: Contratación subvención para jóvenes menores de 26 años	Nuevo	Subvenciones a la contratación pagadas para los contratos contratación de jóvenes menores de 26 años		Número	0	337 000	TERC ER TRIM ESTRE 1	2021	Número de contratos por los que se ha pagado al empleador la subvención a la contratación de jóvenes.
8-13	C8.I6: Creación de puestos de trabajo para la juventud en el sector del deporte	Nuevo	Puestos de trabajo creados en el sector del deporte que se benefician de una subvención		Número	0	2200	TERC ER TRIM ESTRE 3	2023	Número de puestos de trabajo creados en el sector del deporte que se benefician de una subvención.
8-14	C8.I7: Acceso a centros de excelencia	Nuevo	Lugares construidos o renovados		Número	0	1500	TERC ER TRIM ESTRE 3	2023	Número de plazas construidas o renovadas en «Embarcamiento» escuelas por la excelencia».
8-15	C8.I8: «Arrancado juntos por el éxito»	Nuevo	Estudiantes que participan en el programa «cordées de la réussite»		Número	0	185 000	TERC ER TRIM ESTRE 3	2021	Número de estudiantes que participan en el programa «cordées de la réussite».

Número secuencial	Actuación	Hito/O bjetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	rimestre	Año	
8-16	C8.I9: Garantías respaldadas por el Estado para préstamos para estudiantes	Nuevo	Beneficiarios de la garantía estatal préstamos para estudiantes		Número	0	36 000	TERC ER TRIM ESTRE 4	2022	Número de beneficiarios de préstamos a estudiantes garantizados por el Estado, tras la modificación del acuerdo con Bpifrance, aumentando la provisión estatal.
8-17	C8.I10: Itinerario personalizado para jóvenes de 16 a 18 años que no cumplen el requisito de formación	Nuevo	Participación de los jóvenes en las actividades de la AFPA		Número	0	10 500	TERC ER TRIM ESTRE 1	2022	Número de jóvenes de entre 16 y 18 años que entran en la primera fase del itinerario personalizado ofrecido por la agencia nacional para la formación profesional de adultos (Afpá).
8-18	C8.I11: Creación de plazas en educación superior	Nuevo	Las plazas en la educación superior creadas		Número	0	30 000	TERC ER TRIM ESTRE 4	2022	Número de plazas creadas en la enseñanza superior, según lo comunicado a través de la encuesta «Sistema de información de seguimiento de estudiantes» realizada por la Subdirección de Sistemas Informáticos y Estudios Estadísticos del Ministerio de Educación Superior e Investigación (MESR) (encuesta «le Système d'Information sur le Suivi de l'Etudiant — SISE»).

Número secuencial	Actuación	Hito/O bjetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	rimestre	Año	
8-19	C8.I12: Previstas para juventud: educación superior	Nuevo	Las plazas en la educación superior crean d		Número	0	16 000	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Número de plazas creadas en la enseñanza superior, según lo comunicado a través de encuestas realizadas por las Academias.
8-20	C8.I13: PACEA y Juventud garantía	Nuevo	Destinatarios de un Prestación PACEA o de una garantía juvenil en 2021		Número	0	130 000	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de jóvenes que han recibido una prestación PACEA o una prestación de garantía juvenil en 2021.
8-21	C8.I14: Contratos subvencionados para jóvenes (PEC y CIE)	Nuevo	Contratos subvencionados		Número	0	65 000	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de contratos subvencionados, para jóvenes PEC y para jóvenes CIE, según lo comunicado por Pôle Emploi.
8-22	C8.I15: Ayuda a los empleadores para la contratación de personas con discapacidad	Nuevo	Subvenciones pagadas		Número	0	12 500	TERCER TRIMESTRE 2	2021	Número de subvenciones a la contratación pagadas por la contratación de un empleado con discapacidad.

Número secuencial	Actuación	Hito/O bjetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	rimestre	Año	
	(AMEETH)									
8-23	C8.I16: Ampliación del plan de «empleo acompañado»	Etapas clave	Pleno despliegue de la ampliación del plan de «empleo acompañado»	Informe que demuestre la finalización				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Pleno despliegue de la ampliación del plan de «empleo acompañado» en apoyo de las personas con discapacidad.
8-24	C8.I17: Cursos de formación a distancia	Nuevo	Entradas en cursos de formación a distancia		Número	0	30 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de entradas en cursos a distancia propuesto por Pôle Emploi.
8-25	C8.I18: Modernización y digitalización de la formación profesional	Nuevo	Organismos de formación que declaren haber formado a participantes en parte o en su totalidad a		Número	0	11 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de organismos de formación que declaran haber formado a participantes, ya sea parcialmente o en su totalidad, a través del aprendizaje a distancia en su ficha de educación y financiera.

Número secuencial	Actuación	Hito/O bjetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	rimestre	Año	
			través del aprendizaje a distancia							
8-26	C8.I18: Modernización y digitalización de la formación profesional	Etapa clave	Apoyo a la asistencia a la gestión de proyectos para apoyar el diseño y difusión de contenidos digitales	Transmisión de prestaciones contractuales				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Resultados obtenidos como parte del apoyo a la asistencia para la gestión de proyectos destinada a apoyar el diseño y la difusión de contenidos digitales (incluidos los 15 expedientes de proyecto)
8-27	C8.I19: Asignación adicional por el «Pro» asociaciones de transición (AT pro) para la financiación de profesional transiciones	Nuevo	Financiación de las transiciones profesionales		Número	12 277	16 177	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El aumento del número (+ 3 900) de transiciones profesionales financiadas comenzó en 2021, en comparación con el número total de transiciones profesionales financiadas en 2020.

Número secuencial	Actuación	Hito/O bjetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	rimestre	Año	
8-28	C8.I20: Parte superior — arriba de cuentas de aprendizaje individuales para capacidades digitales	Nuevo	Personas que han utilizado su ILA completada para inscribirse en una formación sobre competencias digitales registradas en el país registro de certificaciones profesionales o en el registro específico		Número	0	22 500	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Personas que han utilizado su ILA completada para inscribirse en un formación para competencias digitales inscrita en el «registro nacional de certificaciones profesionales» o en el «registro específico».
8-29	C8.I21: Aumentar en los recursos de Francia Empresas	Etapa clave	Firma del acuerdo con Francia Compétences	Firma del acuerdo				TERCER TRIMESTRE 1	2021	Firma del acuerdo entre el Estado francés y France Compétences para aumentar los recursos financieros de France Competences en 750 000 000 EUR.

Número secuencial	Actuación	Hito/O bjetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	rimestre	Año	
8-30	C8.I21: Aumentar en los recursos de Francia a Compétence s	Nuevo	Firma de contratos adicionales de aprendizaje profesional		Número	302 619	462 619	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de contratos de aprendizaje adicionales firmados (+ 160 000) entre 2021 y 2023, en comparación con la base de referencia de 2019, según lo comunicado por los operadores de competencias.
8-31	C8.I22: Aumento de los recursos de Pôle Emploi	Nuevo	Consejeros de Pôle Emploi		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de consejeros de Pôle Emploi con contratos de duración determinada.

I. COMPONENTE 9: Investigación, salud y dependencia, cohesión territorial

El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia francés es reforzar la cohesión social y territorial en sentido amplio. En particular, se centra en la salud, la tecnología digital, la investigación y la educación superior, con ocho inversiones y tres reformas.

El componente incluye inversiones en el sector sanitario en todo el territorio, incluida la modernización y renovación de infraestructuras y la digitalización de la salud. Estas inversiones irán acompañadas de varias reformas de los sistemas sanitarios y de cuidados de larga duración centradas en la mejora de las carreras profesionales de los cuidadores, la definición de políticas de inversión, la simplificación de la organización y la reforma de la asistencia y la autonomía de las personas mayores.

El componente también incluye una medida para acelerar la conectividad digital en todo el territorio mediante un impulso a la inversión en el plan de banda ancha ultrarrápida «France très haut débit». Irá acompañado de una medida de inclusión digital que permita el acceso de todos a las herramientas digitales.

La investigación pública se apoyará con financiación adicional de la Agencia Nacional de Investigación, lo que permitirá aumentar los índices de éxito de las convocatorias de proyectos de investigación. El Plan de Inversión para el Futuro (PIA4) dedicará convocatorias de proyectos a mejorar las normas de la educación superior promoviendo la excelencia, ayudando a la búsqueda de financiación y mejorando la organización.

El componente 9 responde a la Recomendación específica por país n.º 2020.1.2 sobre la mejora de la resiliencia del sistema sanitario, las recomendaciones específicas por país 2019.3.3, 2020.3.4 y 2020.3.7 sobre la inversión en la transición digital y las infraestructuras, y las recomendaciones específicas por país 2019.3.1 y 2020.3.8 sobre la inversión en investigación y desarrollo. También aborda las recomendaciones específicas por país 2020.3.2 y 2020.3.3 desbloqueando las inversiones públicas y promoviendo al mismo tiempo la inversión privada.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

1.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C9.R1): Estrategia Nacional para la Transformación del Sistema Sanitario

La estrategia nacional «Ma Santé2022» se materializó en julio de 2019 con la adopción de la Ley de Organización y Transformación del Sistema Sanitario. Su objetivo es una mejor organización del sistema sanitario a nivel local, en particular mediante la creación de nuevas estructuras sanitarias locales con el objetivo de mejorar la coordinación entre los segmentos de asistencia (como las comunidades sanitarias profesionales territoriales). Esta estrategia nacional se ha visto reforzada por una serie de reformas sucesivas, entre ellas el plan «Investir pour l'Hôpital» (noviembre de 2019), el plan «Ségur de la Santé» (julio de 2020) y una ley destinada a simplificar la gobernanza de los hospitales («loi visant à améliorer le système de santé par la confiance et la simplification», aprobada por el Parlamento en abril de 2021). El objetivo de este último, como medida en el marco del plan de recuperación y resiliencia francés, es reformar la gobernanza hospitalaria, permitiendo una mayor flexibilidad en la organización y el funcionamiento de los hospitales y proporcionando a

las unidades hospitalarias un papel más importante en la toma de decisiones.

Reforma 2 (C9.R2): Creación de una nueva rama de la seguridad social que cubra el riesgo de pérdida de autonomía

Con el fin de mejorar la prestación de asistencia a las personas mayores y a las personas con discapacidad, la medida deberá prever la creación de una quinta rama dentro del sistema general de seguridad social que cubra el riesgo de pérdida de autonomía, además de las ramas preexistentes (cobertura de los riesgos de enfermedad, jubilación,

accidentes familiares, accidentes laborales y enfermedades profesionales). La Ley de Financiación de la Seguridad Social (LFSS) para 2021 define las primeras medidas para la organización de la gobernanza y la financiación de esta quinta rama. La totalidad de la financiación de las instituciones médico-sociales se transfiere a esta quinta rama de la seguridad social.

Inversión 1 (C9.I1): Sanidad digital

La medida tiene por objeto acelerar el desarrollo de herramientas digitales en el sector sanitario. Se compone de cuatro submedidas:

- Infraestructura digital estatal en el ámbito de la salud:

Esta inversión acelerará el despliegue de los sistemas de información estatal: el historial médico compartido, la plataforma digital de salud, la ventanilla única para todos los servicios digitales para los profesionales sanitarios y las tarjetas de identificación electrónicas para los profesionales sanitarios.

- interoperabilidad y seguridad de los programas informáticos utilizados por los sectores público y privado de asistencia sanitaria Esta inversión tiene por objeto mejorar el software existente ya utilizado en los sectores público y privado para hacerlos compatibles con los requisitos de interoperabilidad y seguridad impuestos por el Estado. Esta inversión dará prioridad a la inversión tecnológica para promover el intercambio de datos sanitarios, como documentos de liberación de hospitales, informes de biología, informes e imágenes radiológicos, recetas y cartas de enlace.

- apoyar e incentivar a los profesionales sanitarios en la transición digital

Esta inversión financiará el despliegue de programas informáticos y los usuarios de apoyo. También prestará apoyo financiero para incentivar a los profesionales sanitarios a utilizar los servicios digitales, en particular el historial médico compartido.

- recuperación digital de la medicina social

Esta inversión tiene por objeto dotar a las instalaciones de medicina social de infraestructuras digitales como conexión a internet, ordenadores y programas informáticos. Concretamente, los profesionales de una o varias regiones invertirán conjuntamente para reducir los costes y garantizar la coherencia.

Inversión 2 (C9.I2): Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria

Como se anunció en el plan Health Secur, el Gobierno se ha comprometido a aumentar el apoyo a la inversión para hospitales e instalaciones sanitarias. Una parte de estas inversiones se refiere a la renovación completa y la modernización de los edificios hospitalarios, también con vistas a aumentar su eficiencia energética (mejora del aislamiento de los edificios para mejorar el confort térmico, mejora del rendimiento de las instalaciones técnicas que reducen el consumo). Otros proyectos de inversión se refieren a la construcción de instalaciones ambulatorias y a la modernización de la infraestructura y los equipos médicos (como el equipamiento de salas quirúrgicas y el desarrollo de servicios ambulatorios).

La medida también financiará inversiones para cumplir las normas de seguridad y medio ambiente (como la seguridad de los equipos y los productos sanitarios, los equipos para mejorar las condiciones de trabajo y la gestión de residuos).

Las agencias sanitarias regionales serán responsables de determinar y examinar las necesidades de

inversión de los hospitales en relación con las necesidades específicas de sus territorios.

Inversión 3 (C9.I3): Rehabilitación de establecimientos médico-sociales.

Esta inversión tiene por objeto la renovación, transformación y equipamiento del sector medicosocial francés, en particular los establecimientos para personas mayores dependientes (EHPAD) durante el período 2021-2025, con el fin de aumentar su capacidad de alojamiento y asistencia en previsión de futuros cambios demográficos y contribuir a la transición ecológica a través de proyectos eficientes desde el punto de vista energético.

Esta medida consistirá en apoyar inversiones en el sector médico-social para la renovación o reconstrucción de la EHPAD más obsoleta, principalmente en el sector público. Entre los ejemplos de inversiones cabe citar los proyectos de renovación y ampliación de los EHPAD públicos, incluida la construcción o renovación de habitaciones individuales e instalaciones sanitarias individuales, el desarrollo de zonas de recepción, la mejora de las instalaciones para adaptarlas a las normas de accesibilidad y la creación de instalaciones adaptadas a las personas con trastornos cognitivos.

Los criterios de selección de los proyectos serán definidos a nivel nacional por un comité en el que participen la Caisse nationale de solidarité pour l'autonomie (CNSA) y la Dirección General de Cohesión Social del Ministerio de Solidaridad y Sanidad. Esta medida será ejecutada por la CNSA a partir del 1 de enero de 2021, que delegará cada año una parte de los créditos de inversión en las Agencias Regionales de Salud a lo largo de un período de cinco años. Cada Agencia Regional de Salud llevará a cabo su programación anual, tras examinar los proyectos presentados por los gestores de los establecimientos, de acuerdo con los criterios de admisibilidad definidos a nivel nacional.

En algunos proyectos, la CNSA puede delegar la ejecución en entidades gestoras de sistemas de pensiones y seguros que cubran los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo (CARSAT) o en los consejos departamentales de Francia.

Inversión 4 (C9.I4): Línea directa nacional de prevención del suicidio

La creación de una línea directa nacional para la prevención del suicidio forma parte de la estrategia nacional de salud 2018-2022 y es una de las acciones anunciadas en el plan «Ségur de la santé». La medida apoyará la implantación del sistema de información necesario para el funcionamiento del servicio de la línea directa. Este sistema de información, previsto en el Decreto n.º 2021-1566, de 2 de diciembre de 2021, está a disposición de los centros de respuesta creados por los centros sanitarios regionales.

Inversión 5 (C9.I5): Plan de banda ancha de alta velocidad

El plan inicial de banda ancha de alta velocidad («plan France très haut débit») tenía por objeto mejorar la conectividad en el territorio y proporcionar, a más tardar en 2022, acceso a «muy alta velocidad» a escala nacional de al menos 30 Mbps. La estrategia se ha revisado para aumentar el nivel de ambición, mejorando la conectividad en las zonas rurales, con el apoyo del plan de recuperación y resiliencia francés.

La medida fomentará la aceleración del despliegue de redes de acceso de nueva generación (NGA), en particular en fibra óptica, con velocidades superiores a 100 Mbps y generalmente superiores a 1 Gbps. Los proyectos se llevarán a cabo en las denominadas «redes de iniciativa pública», zonas en las que la inversión privada es difícil de atraer y afectan en particular a los siguientes territorios: Aude, Auvergne, Bretagne, Cher, Dordogne, Doubs, Haute-Savoie, Indre, Manche, Mayotte, Sarthe

y Seine-et- Marne. El objetivo general del Gobierno es proporcionar acceso completo a las redes NGA de aquí a 2025, en consonancia con los objetivos de la sociedad del gigabit.

Inversión 6 (C9.I6): Inclusión digital

La acción se basa en una iniciativa existente para apoyar la inclusión digital y se espera que forme a 4 000 asesores digitales adicionales que acogerán las autoridades locales y agentes privados de asociaciones o de la economía social y solidaria (como ayuntamientos, bibliotecas, residencias de ancianos, residencias de ancianos, centros de acción social y asociaciones locales). Estos asesores digitales organizarán talleres y ofrecerán sesiones de formación que permitan a todos asumir gradualmente las tareas digitales cotidianas, como la protección de sus datos personales, las redes sociales maestras, el control de las fuentes de información,

Currículum vitae, vender un artículo, comprar en línea, trabajar a distancia o programar una cita médica. Recibirán formación previa a sus actividades y continua para ofrecer servicios de calidad a las personas apoyadas, pero también para prepararse para la continuación de su misión más allá de los dos años apoyados por el plan de recuperación y resiliencia.

La medida apoyará paralelamente a las redes locales que ofrecen actividades digitales (etiquetado claro, desarrollo de kits de formación, apoyo al desarrollo de soluciones pedagógicas), así como el desarrollo de «asistentes digitales» («aidants Connect») que ayudan directamente a las personas que realizan tareas digitales.

Inversión 7 (C9.I7): Estrategia de recuperación (Agencia Nacional de Investigación)

La Ley de programación de la investigación (véase el componente 6) establece la trayectoria de aumento del presupuesto de la Agencia Nacional de Investigación, que pasa de 1 190 000 000 EUR en 2021 a 1 674 000 000 EUR en 2027. La medida complementará este aumento mediante el aumento de la dotación en 2021 y 2022.

Esta inversión adicional aumentará el índice de éxito de las convocatorias de proyectos. El informe adjunto a la Ley de programación de la investigación tiene por objeto aumentar este porcentaje de éxito hasta el 30 % en 2027, frente al 16 % observado en 2018. Se espera que un paso intermedio de alcanzar el 20 % en 2021 se traduzca en unos 2300 proyectos seleccionados de entre 10,000 y 11,500 presentados para el año. Financiará mejor la investigación fundamental en todos los ámbitos disciplinarios y, en particular, garantizará la financiación de todos los proyectos de excelencia, incluidos los proyectos innovadores y de riesgo en los que se espera que se base la recuperación.

Inversión 8 (C9.I8): Apoyar los ecosistemas de enseñanza, investigación, desarrollo e innovación (PIA4)

Esta dotación del PIA4 (Inversiones para el futuro, *Plan d'Investissements d'Avenir*) tiene por objeto apoyar la innovación en los ámbitos de la enseñanza (desde la guardería hasta la universidad) y la investigación. La medida se dedicará a tres convocatorias de proyectos.

- El primero, «Excelencia en todas sus formas», apoyará los proyectos de transformación de las instituciones de educación superior con el fin de alcanzar las mejores normas internacionales. Se entiende por transformación toda evolución significativa de la institución o del emplazamiento que contribuya a desarrollar sus potencialidades en todas sus misiones, o en las misiones, que se considere la más importante para la institución o el emplazamiento, como parte de su proyecto estratégico. El objetivo es consolidar y reforzar las comunidades académicas francesas en toda su diversidad y ayudarlas a alcanzar la ambición que se han

fijado para sí mismas.

- El segundo apoyará la diversificación de los recursos financieros de las instituciones de enseñanza superior e investigación. Prestará apoyo a la creación o transformación de servicios dedicados a apoyar la creación de proyectos y a complementar la financiación recibida por las instituciones. Constituiría una palanca para animar a las instituciones a diversificar sus recursos (fondos obtenidos de la Unión Europea, en términos de formación y fondos recaudados en el marco de la filantropía y el patrocinio).
- La tercera convocatoria de proyectos está dedicada a transformar la educación escolar promoviendo la innovación y las nuevas formas de organización y gestión. Se seguirán varias prioridades:
 - Zonas educativas de emergencia: identificar a los alumnos que abandonan la escuela en áreas objetivo, a fin de reforzar los recursos educativos para que alcancen el nivel adecuado.
 - Plataforma nacional «matriz»: ofrecer, en particular a través de la tecnología digital, un nuevo enfoque que refuerce el papel, el vínculo y el compromiso de los padres en la escuela. Territorios de abandono cero: fijar la ambición de reducir totalmente el abandono escolar en la enseñanza secundaria y superior a través de métodos de intervención interministeriales, asociativos y regionales innovadores.
 - Territorios de los itinerarios de aprendizaje: en colaboración con las empresas, aumentar significativamente la formación en estudios de trabajo mediante el desarrollo de soluciones innovadoras, el fomento de soluciones de asistencia integrada para los jóvenes (vivienda, movilidad, contrato de trabajo), garantizando el seguimiento de los jóvenes para evitar rupturas.

El mandato de las próximas convocatorias de proyectos incluirá como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada, de manera que se garantice que la medida cumple el principio de «no causar un perjuicio significativo» del Reglamento (UE) 2021/241. Esto complementará el hecho de que, cuando proceda, los criterios medioambientales forman parte de los criterios de selección de los proyectos, y de que los operadores están obligados a realizar un análisis crítico de sus propuestas basado en asesoramiento interno y externo; que la transición ecológica figura por ley entre los objetivos de la EIP, y que los órganos de gobierno de la EIP deben garantizar la aplicación de estos objetivos, que se supervisa a través de un indicador específico. Esto conducirá a la exclusión de i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso en fases posteriores³⁴; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³⁵; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores³⁶ e instalaciones de

Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Esta³⁶ exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al

tratamiento mecánico-biológico³⁷; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente.

tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Esta³⁷ exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados a biorresiduos de compost y digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

I.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
9-1	C9.R1 Estrategia nacional para la Transformación del sistema sanitario	Etapa clave	Votación y publicación del proyecto de ley para mejorar el sistema sanitario (simplificación de la gobernanza de los hospitales).	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor del proyecto de ley para mejorar el sistema sanitario a través de la confianza y la simplificación, que permitirá dar más flexibilidad a los establecimientos en su organización, reorientar la gestión hospitalaria y dar mayor importancia al servicio hospitalario en la toma de decisiones.
9-2	C9.R1 Estrategia nacional para la transformación del sistema sanitario	Nuevo	Tasa de compromiso de crédito para la mejora de los recursos humanos en el ámbito de la salud		% De edad		90 %	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Tasa de compromiso de crédito para la mejora de los recursos humanos en el ámbito de la salud.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
9-3	C9.R2 Creación de una nueva rama de la seguridad social que cubra el riesgo de pérdida de autonomía	Etapa clave	Ley para la creación de una nueva rama de la seguridad social dedicada a apoyar la independencia de las personas mayores y las personas con discapacidad	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2020	Publicación en el Boletín Oficial de la Ley n.º 2020-991, de 7 de agosto de 2020, sobre la deuda social y la autonomía, que prevé la creación de una nueva rama de la seguridad social dedicada a apoyar la independencia de las personas mayores y las personas con discapacidad.
9-4	C9.I1 Recuperación de las normas técnicas para la salud digital	Nuevo	Infraestructura digital estatal en el ámbito de la salud		Número (en millones de euros)	9,5	40	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de pacientes que tienen un historial médico electrónico nacional y una dirección de correo electrónico sanitaria segura.
9-5	C9.I1 Recuperación de las normas técnicas para la salud digital	Nuevo	Finalización de la interoperabilidad y la seguridad de los programas informáticos de la flota instalados y apoyo e incentivación de la asistencia sanitaria		Número (en millones de euros)	3	15	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Documentos digitales preparados por profesionales sanitarios (como informes de biología, radiología, informes hospitalarios y certificados) y guardados en el nuevo sistema.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
9-6	C9.I1 Recuperación de las normas técnicas para la salud digital	Nuevo	Recuperación digital de la medicina social		Número	0	410 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de registros médico-sociales electrónicos activos.
9-7	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Nuevo	Establecimientos subvencionados en sus inversiones en instalaciones técnicas, equipos o renovación ligera		Número	0	800	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Número de establecimientos a los que la ARS (Agencia Regional de Salud) ha asignado inversiones de créditos en instalaciones técnicas, equipos o rehabilitación ligera. Cálculo acumulativo: número de diferentes instituciones sanitarias que recibieron créditos para invertir en instalaciones técnicas, equipos u obras de renovación ligera.
9-8	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Nuevo	Número de proyectos de inversión en la construcción, renovación energética o modernización de establecimientos médicos (> 20 millones EUR) (acumulado)		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de proyectos de inversión en construcción, renovación energética o modernización de establecimientos médicos validados por la ARS (Agencia Regional de Salud) por un importe superior a 20 000 000 EUR. Cálculo acumulativo.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
9-9	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Nuevo	Número de proyectos de inversión en la construcción, renovación energética o modernización de establecimientos médicos (> 20 millones EUR)		Número	10	30	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de proyectos de inversión en construcción, renovación energética o modernización de establecimientos médicos validados por la ARS (Agencia Regional de Salud) por un importe superior a 20 000 000 EUR. Cálculo acumulativo.
9-10	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Nuevo	establecimientos subvencionados en sus inversiones en instalaciones técnicas, equipos o renovación ligera		Número	800	1000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de establecimientos a los que la ARS (Agencia Regional de Salud) ha asignado inversiones de créditos en instalaciones técnicas, equipos o rehabilitación ligera. Cálculo acumulativo: número de diferentes instituciones sanitarias que recibieron créditos para invertir en instalaciones técnicas, equipos u obras de renovación ligera.
9-11	C9.I3 Renovación de establecimientos médicos y sociales	Nuevo	Número de residencias de ancianos que se han beneficiado de asistencia con equipos para mejorar las condiciones de acogida de las personas mayores («inversión diaria») (acumulativo)		Número		3 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de residencias para personas mayores dependientes que han recibido financiación en el marco del régimen de «inversiones diarias»

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
9-12	C9.I3 Renovación de establecimientos medicosociales y sociales	Nuevo	Alojamientos o unidades de vivienda para personas mayores que se hayan beneficiado de ayudas a la inversión inmobiliaria				32 200	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Viviendas o viviendas construidas o renovadas en EHPAD, o viviendas para ancianos o personas dependientes.
9-13	C9.I4 Suicidio nacional línea directa de prevención	Etapa clave	Activación del servicio de línea telefónica para prevenir el suicidio	Activación de la línea directa				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Activación del servicio de línea telefónica para prevenir el suicidio.
9-14	C9.I5 Banda ancha muy rápida plan («Plan France très» Haut débit»)	Nuevo	Alojamiento adicional y locales comerciales que pueden conectarse a la fibra		Número	0	1 700 000	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de viviendas y locales comerciales adicionales (en comparación con 2020) que pueden conectarse a la fibra en 2021.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
9-15	C9.I5 Plan de banda ancha muy rápida (Plan France très Haut débit»)	Nuevo	Alojamiento adicional y locales comerciales que pueden conectarse a la fibra		Número	0	2 500 000	TERCE R TRIME STRE 4	2023	Número de viviendas y locales comerciales adicionales (en comparación con 2022) que pueden conectarse a la fibra en 2023.
9-16	C9.I6 Inclusión digital	Nuevo	Formación de asesores digitales de France Services		Número	0	3 600	TERCE R TRIME STRE 4	2022	Número de asesores digitales de France Services formados en el marco de la campaña de formación y contratación.
9-17	C9.I7 Estrategia de recuperación de I + D — Investigación nacional Agencia	Nuevo	Índice de éxito global de las convocatorias de proyectos genéricas y específicas		% De edad	16	20	TERCE R TRIME STRE 2	2022	Relación entre el número de proyectos seleccionados por la Agencia Nacional de Investigación y el número de proyectos presentados en las convocatorias genéricas y específicas. La proporción de convocatorias de proyectos lanzadas en el año 2021 se medirá en el primer trimestre de 2 del año 2022.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
9-18	C9.I8 PIA4 — Apoyo a enseñanza, investigación, promoción y innovación ecosistemas	Etapa clave	Se han puesto en marcha las tres convocatorias de proyectos («Acciones», «Diversificación de los recursos de los centros de enseñanza superior e investigación» y «Transformación de la educación escolar mediante el fomento de la innovación y nuevas formas de organización y gestión»)	Publicación de las convocatorias en el sitio web				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Todas las convocatorias de proyectos lanzadas en el marco de esta medida, con un mandato que incluya como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada.
9-19	C9.I8 PIA4 Apoyo a la enseñanza, la investigación, fomento e innovación ecosistemas	Etapa clave	Premios de contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro	Informe de la Sección Général pour l'Investissement» (SGPI)				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Decisión de ejecución del primer ministro tras el cierre de las convocatorias de propuestas/convocatorias de interés publicadas en el marco del hito 9-18; permitir que la contractualización con los beneficiarios mediante la concesión de fondos se firme para todos los beneficiarios.

J. COMPONENTE 10: REPowerEU

El objetivo del capítulo de REPowerEU es apoyar las ambiciones de Francia en términos de independencia y transición energéticas, en el contexto de las nuevas realidades geopolíticas y del mercado de la energía. Se espera que la financiación en el marco de REPowerEU ayude a financiar dos ejes principales necesarios para reforzar la soberanía energética de Francia y reducir su dependencia energética: descarbonización de la industria — en particular mediante el desarrollo del sector del hidrógeno sin combustibles fósiles y renovable — y renovación energética de las viviendas privadas y los edificios públicos. También se espera que tres reformas en el marco del capítulo REPowerEU ayuden a Francia a alcanzar sus objetivos y proporcionen una mayor coherencia política. Se espera que la aplicación de las reformas destinadas a acelerar el despliegue de fuentes de energía renovables y aumentar la sobriedad energética, con el apoyo de una nueva Secretaría General de Planificación Ecológica, junto con las cuatro medidas de inversión (medidas de eficiencia energética, la medida de apoyo a la industria sin combustibles fósiles y la medida de aumento de la producción y la adopción de hidrógeno sin combustibles fósiles) contribuyan a reducir la dependencia de los combustibles fósiles.

La aplicación de la medida relativa al hidrógeno del PIICE de inversión tiene una dimensión plurinacional y transfronteriza, con la excepción del proyecto relacionado con el desarrollo de vehículos de emisión cero. Además, con la inversión relacionada con la renovación energética de los edificios públicos y la medida ampliada C10.I4 Renovación energética de carácter privado, el plan contribuye a aumentar el ritmo de renovación de los edificios con el objetivo de reducir la dependencia de los combustibles fósiles y reducir la demanda energética. Estas medidas se complementan con la medida de la industria sin combustibles fósiles, que también tiene por objeto reducir la dependencia de los combustibles fósiles y reducir la demanda energética del sector industrial.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C10.R1): Ley sobre la aceleración de la producción de energías renovables

El objetivo de esta reforma es acelerar la adopción de las energías renovables en Francia, con el fin de alcanzar los objetivos de transición energética de Francia y garantizar su seguridad del suministro energético. Francia adoptará una ley sobre la aceleración de la producción de energías renovables a mediados de 2023, con el objetivo de resolver los

principales cuellos de botella que actualmente dificultan el despliegue de las energías renovables: en particular, se espera facilitar la concesión de permisos y definir «zonas de aceleración» que propicien el rápido desarrollo de proyectos, en particular de energía eólica, solar (incluida la térmica, fotovoltaica y agroeléctrica) y metanización.

En cuanto a los procedimientos, se espera que la Ley establezca un punto de entrada único para el examen de las solicitudes de permiso (el«*préfectoral*» de referencia», que representa al Estado a nivel regional o local). También se espera que promueva la participación de todos los municipios en la identificación de «zonas de aceleración».

Serán directamente aplicables varias disposiciones legislativas de gran alcance:

- la planificación territorial de las energías renovables se basará en un proceso ascendente, en el que participen todos los representantes de los municipios y territorios, encargados de definir las «zonas de aceleración», tras un sólido proceso de consulta con todas las partes interesadas;
- La aceleración de la planificación de la energía eólica marina: se iniciarán debates públicos sobre las cuatro zonas costeras de Francia con el fin de definir una cartografía de los proyectos de energía eólica marina y el Estado será responsable de los estudios técnicos, lo que se espera que permita al GRT (gestor de la red de transporte) anticipar las obras de conexión;
- la simplificación de la instalación de paneles fotovoltaicos en autopistas y zonas ferroviarias abandonadas;
- el desarrollo del autoconsumo colectivo se reforzará orientando los ingresos de la producción adicional de energías renovables en viviendas de renta baja(*Habitation à Loyer modéré*, HLM) a la reducción de los costes, el mantenimiento o la reparación de la instalación; y aclarando el marco contractual para las comunidades de autoconsumo.

Reforma 2 (C10.R2): Creación de la Secretaría General de Planificación Ecológica (SGPE)

Antes del primer trimestre de 1 2023 se creará una Secretaría General de Planificación Ecológica (SGPE) bajo la autoridad del Primer Ministro. Sus prerrogativas se establecerán claramente mediante decreto. La SGPE se encargará de coordinar el desarrollo de estrategias nacionales en materia de clima, energía, biodiversidad y economía circular, garantizando el cumplimiento de los compromisos europeos e internacionales de Francia. La SGPE también se encargará de garantizar la aplicación de estas estrategias por parte de todos los ministerios afectados y su traducción en planes de acción. Se espera que la SGPE garantice la evaluación periódica de las políticas llevadas a cabo en el marco de estas estrategias y planes de acción y la publicación de indicadores para informar sobre sus progresos. El SGPE preparará y coordinará las respuestas del Gobierno a los dictámenes del Consejo Superior del Clima.

Reforma 3 (C10.R3): Plan de sobriedad energética

Antes de finales de 2022, el Gobierno publicará un plan de sobriedad energética para acelerar la reducción del consumo de energía mediante el fomento de acciones de

eficiencia energética en las que participen el Estado, las autoridades locales, las empresas y los ciudadanos, con el objetivo de reducir el consumo de energía en un 10 % de aquí a 2024 (en comparación con el invierno de 2018-2019). El plan de sobriedad energética incluirá medidas transversales y sectoriales que cada participante deberá aplicar con carácter voluntario. El plan de sobriedad energética contendrá propuestas de reducción de la energía en diversos ámbitos, como la vivienda, el transporte y la industria. Se espera que la mayoría de las acciones propuestas se refieran a edificios (por ejemplo, la reducción de la temperatura de calefacción de los locales/viviendas, la reducción de la temperatura de calefacción de los depósitos de agua caliente, etc.).

Inversión 1 (C10.I1): Industria sin combustibles fósiles

La medida apoyará las inversiones en la descarbonización del calor industrial, la eficiencia energética y las inversiones en cambio de procesos en la industria para reducir el consumo de energía fósil. Por consiguiente, se espera que reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero. El régimen será ejecutado por la ADEME (Agencia para la Transición Ecológica), que actúa como operador en nombre de la Secretaría General de Inversiones (SGPI). La inversión se financiará mediante convocatorias de proyectos en tres categorías:

- 1) Producción de calor a partir de biomasa. Estos proyectos de inversión consistirán en la instalación de una nueva caldera de biomasa que sustituya a una unidad alimentada con combustibles fósiles. La solución de biomasa cumplirá los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29 a 31 y las normas sobre biocarburantes producidos a partir de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II), y los actos delegados y de ejecución conexos.
- 2) Proyectos a gran escala (más de 3 millones EUR) sobre eficiencia energética y mejora de los procesos industriales. Estos proyectos de inversión reducirán el consumo de energía fósil mediante inversiones únicas o combinadas, como proyectos de eficiencia energética, recuperación de calor residual, cambios en los procesos de producción y electrificación.
- 3) Pequeños proyectos de descarbonización llevados a cabo principalmente por pymes. Estos proyectos cubrirán tipos de inversiones similares a los de la submedida 2), pero para proyectos más pequeños (inferiores a 3 millones EUR).

Se espera que la contratación de los proyectos seleccionados que permitan alcanzar el objetivo tenga lugar en el transcurso de 2023 y que las obras estén terminadas en agosto de 2026.

Se exigirá el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en la descripción de la medida para los proyectos seleccionados que permitan alcanzar el objetivo. Se exigirá que las inversiones realizadas en las instalaciones del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) permitan reducir la intensidad de las emisiones de CO₂, de manera que se garantice que la medida cumple el

principio de «no causar un perjuicio significativo» del Reglamento (UE) 2021/241. No se subvencionará la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso en fases posteriores³⁸; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren una intensidad prevista de las emisiones de gases de efecto invernadero que no sea inferior a los parámetros de referencia pertinentes³⁹; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁴⁰ y plantas de tratamiento mecánico-biológico⁴¹.

Inversión 2 (C10.I2): PIICE hidrógeno

Esta medida apoyará cuatro proyectos que contribuyan a la adopción de la producción de hidrógeno y la tecnología basada en el hidrógeno y el transporte de cero emisiones, gracias a las inversiones en investigación y desarrollo, así como en las primeras fases de despliegue industrial (en el sentido de las directrices de los PIICE de diciembre de 2021). Todos estos proyectos forman parte de la primera oleada de PIICE «Hy2Tech»:

El proyecto Hyvia es una empresa en participación entre Renault y Plug Power y producirá los primeros vehículos industriales ligeros de hidrógeno a finales de 2025.

El objetivo del proyecto Arkema es desarrollar materiales avanzados para la movilidad, como resinas y revestimientos necesarios para la fabricación de membranas poliméricas de nueva generación para pilas de combustible. La instalación de líneas piloto para la fabricación de dichos productos concluirá a mediados de 2026.

Excepto en el caso de a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), letra b), actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) para las que el uso de combustibles fósiles es temporal y técnicamente inevitable para la transición hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles. El calendario de la eliminación gradual completa de los combustibles fósiles debe basarse en hitos precisos.

³⁹Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Esta⁴⁰exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Esta⁴¹exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados a biorresiduos de compost y digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

El objetivo del proyecto Faurecia es producir una nueva generación de depósitos de hidrógeno para el almacenamiento de hidrógeno en forma criogénica. La instalación de la línea piloto de producción del piloto de tanque de hidrógeno de gas Gen II deberá estar terminada a mediados de 2026.

El proyecto Genvia llevará a cabo actividades de investigación y desarrollo sobre la producción de electrólisis alcalina a presión. La instalación del primer demostrador de un electrolizador de óxido sólido a alta temperatura deberá estar terminada a mediados de 2026.

Inversión 3 (C10.I3): Renovación térmica de edificios públicos

Esta medida apoyará la renovación térmica de los edificios públicos del Estado, con el objetivo de reducir a muy corto plazo el consumo de energía del parque inmobiliario del Estado y su dependencia de los combustibles fósiles, mejorando así su comportamiento medioambiental.

Los proyectos se seleccionarán mediante dos convocatorias de proyectos («Résilience I» y «Résilience II»), con el objetivo de seleccionar y financiar operaciones para reducir el consumo de energía fósil en los edificios públicos a partir del invierno de 2023-2024.

Todos los proyectos contarán con al menos un contrato de obras de renovación notificado antes de finales de 2023, y se espera que los proyectos estén finalizados a principios de 2025.

Inversión 4 (C10.I4): Medida ampliada: Renovación energética de viviendas privadas, incluidos los tamices energéticos

El objetivo de esta medida es ampliar C1.I1 Renovación energética de edificios privados, dentro del componente 1: Renovación de edificios. La parte de ampliación de la medida aumentará el número de edificios renovados pertenecientes a hogares a efectos de eficiencia energética.

La ambición del régimen revisado «MaPrimeRenov» para el período 2024-2025 se reforzará en términos de aumento de la eficiencia energética mediante i) una mayor atención a la renovación en profundidad y los tamices térmicos, ii) el aumento del límite máximo de los gastos subvencionables y iii) el aumento del límite máximo de la ayuda para los hogares más modestos.

En general, las obras de renovación energética llevadas a cabo en viviendas privadas tienen el objetivo de lograr al menos un 30 % de ahorro de energía por término medio.

Todo el MPR (MaPrimeRenov') financiado por el plan se notificará a los propietarios de los proyectos de renovación subvencionables antes de finales de 2025.

J.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo de la meta			Hora		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
10-1	C10.R1 Ley sobre la aceleración de la producción de energías renovables	Etapa clave	Entrada en vigor de la Ley de aceleración de la producción de energías renovables	Disposiciones de la Ley que prevén la entrada en vigor de las disposiciones directamente aplicables				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Promulgación de la Ley y entrada en vigor de las disposiciones directamente aplicables en materia de ordenación territorial para definir las «zonas de aceleración», debate público sobre la planificación eólica marina, simplificación de los procedimientos para la instalación de paneles fotovoltaicos en autopistas y áreas ferroviarias abandonadas y desarrollo del autoconsumo colectivo
10-2	C10.R2 Creación de la Secretaría General de Planificación Ecológica (SGPE)	Etapa clave	Entrada en vigor del Decreto por el que se desarrolla la creación de la SGPE	Disposiciones del decreto por las que se indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor del Decreto n.º 2022-990 por el que se crea la SGPE y su entrada en funcionamiento. El Decreto establecerá las prerrogativas de la SGPE, entre las que se encuentran: - coordinar el desarrollo de estrategias nacionales en materia de clima, energía, biodiversidad y economía circular; - garantizar la aplicación de estas estrategias por parte de todos los ministerios afectados y su traducción en planes de acción; - preparar y coordinar las respuestas del Gobierno a los dictámenes del Consejo Superior del Clima.

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo de la meta			Hora		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
10-3	C10.R3 Plan de sobriedad energética	Etapa clave	Publicación del plan de sobriedad energética	Publicación del plan de sobriedad energética				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Publicación del plan de sobriedad energética con el objetivo de reducir en un 10 % el consumo nacional de energía de aquí a 2024 (en comparación con el invierno de 2018-2019). El plan incluirá propuestas de reducción de la energía en diversos sectores, como la vivienda, el transporte y la industria.
10-4	C10.I1 Industria sin combustibles fósiles	Etapa clave	Selección de proyectos que logren una reducción prevista del consumo de energía fósil	Selección de proyectos				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Selección de proyectos que logren conjuntamente una reducción prevista del consumo de energía fósil de 250 GWh de energía primaria al año. La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero se calcula en comparación con la situación «antes de la inversión» y se define por el titular en la respuesta a la licitación. Las inversiones realizadas en instalaciones del RCDE alcanzarán las emisiones previstas de GEI en consonancia con las condiciones de la descripción de la medida. Las soluciones de biomasa se ajustarán a las condiciones de la descripción de la medida.
10-5	C10.I1 Industria sin combustibles fósiles	Etapa clave	Puesta en marcha de proyectos que logren una reducción prevista del consumo de energía fósil	Puesta en marcha de los proyectos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Puesta en marcha de proyectos que logren conjuntamente una reducción prevista del consumo de energía fósil de 250 GWh de energía primaria al año. La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero se calcula en comparación con la situación «antes de la inversión» y se define por el titular en la respuesta a la licitación. Las inversiones realizadas en instalaciones del RCDE alcanzarán las emisiones previstas de GEI en consonancia con las condiciones de

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo de la meta			Hora		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
										la descripción de la medida. Las soluciones de biomasa se ajustarán a las condiciones de la descripción de la medida.
10-6	C10.I2 PIICE Hidrógeno	Nuevo	Vehículos comerciales ligeros H2 (proyecto Hyvia)		Número		3000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de vehículos industriales ligeros H2 fabricados por el proyecto Hyvia.
10-7	C10.I2 PIICE Hidrógeno	Etapa clave	Electrolizador de óxido sólido de alta temperatura (Proyecto Genvia)	Instalación del primer demostrador				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se completará la instalación del primer demostrador de un electrolizador de tecnología de óxido sólido de alta temperatura (proyecto Genvia)
10-8	C10.I2 PIICE Hidrógeno	Etapa clave	Membranas poliméricas de nueva generación (proyecto Arkema)	Instalación de líneas piloto de producción				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completará la instalación de líneas piloto para la fabricación de resinas y revestimientos necesarios para la producción de membranas poliméricas de nueva generación (proyecto Arkema)
10-9	C10.I2 PIICE Hidrógeno	Etapa clave	Depósitos de hidrógeno de gas (proyecto Faurecia)	Instalación de la línea piloto de producción				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completará la instalación de la línea piloto de producción de los tanques de hidrógeno de gas GenII (proyecto Faurecia)
10-10	C10.I3 Renovación térmica de edificios públicos	Nuevo	Proyectos de renovación de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado, para los que se ha notificado el contrato de obras de	Número			1000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de proyectos de renovación de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado para los que se ha notificado al menos un contrato de obras de renovación,

Número secuencial	Actuación	Etapa clave /Objetivo	Nombre del país	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo de la meta			Hora		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
			renovación							
10-11	C10.I3 Renovación térmica de edificios públicos	Nuevo	Proyectos de rehabilitación de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado, para los que se han completado las obras de renovación	Número		0	900	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Número de proyectos de renovación de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado para los que se han completado las obras de renovación
10-12	C10.I4 Renovación energética de viviendas privadas, incluidos los tamices energéticos	Nuevo	Número de TMP validados	Número		700 000	1 450000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de hogares a los que se ha concedido una autorización acumulativa de MaPrimeRénov en 2024 y 2025.

4. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Francia, incluido el capítulo de REPowerEU, es de 41 864 300 141 EUR.

El coste total estimado del capítulo REPowerEU es de 2 826 330 141 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Contribución financiera

1.1. Primer plazo (ayuda no reembolsable):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país
1-1	C1.R1 Política de vivienda	Etapas clave	Reforma de las MAP («aides personnelles au logement»)
1-4	C1.I1 Renovación energética de edificios privados	Nuevo	Número de TMP validados
1-6	C1.I2 Renovación energética de viviendas sociales	Nuevo	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención de rehabilitación
1-8	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Nuevo	Número de proyectos de renovación de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado para los que se ha notificado el contrato de obras de renovación
2-4	C2.I1 Descarbonización de la industria	Nuevo	Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas
2-6	C2.I2 Densificación urbana: construcción sostenible	Nuevo	Número de municipios beneficiarios de la ayuda
3-1	C3.R1 Ley de movilidad	Etapas clave	Artículo 35.2 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, sobre movilidad
3-2	C3.R1 Ley de movilidad	Etapas clave	Artículo 172 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, sobre movilidad
3-4	C3.R2 Presupuesto verde	Etapas clave	Presupuesto ecológico con la Ley de Financiación
3-5	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Etapas clave	Celebración de los acuerdos de financiación
3-15	C3.I2 Apoyo a la compra de vehículos limpios	Nuevo	Primas ecológicas
3-18	C3.I3 Movilidad diaria	Etapas clave	Acuerdos de financiación AFITF
3-21	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Etapas clave	Acuerdos de financiación AFITF
3-22	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Etapas clave	Firma por la ASP (Agence de Services et de Paiement) del acuerdo de financiación para nuevas estaciones de recarga
3-27	C3.I5 Ecologización del parque automovilístico estatal	Nuevo	Número de vehículos eléctricos e híbridos enchufables adquiridos por la administración francesa
3-29	C3.I6 Ecologización de puertos	Etapas clave	Acuerdos de financiación AFITF

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país
4-1	C4.R1: Reforma de la gobernanza del Programa de Inversiones de Avenir (PIA)	Etapas clave	Gobernanza revisada del <i>Programa de Inversiones de avenir</i>
4-2	C4.I1: Innovar por el medio ambiente transición	Nuevo	Número de «estrategias de aceleración» validadas
6-5	C6.I2 PIA — Clave digital tecnologías	Nuevo	Número de estrategias validadas
7-3	C7.R2 Ley Orgánica Experimentación	Etapas clave	Entrada en vigor de la ley destinada a consagrar el derecho a la diferenciación
7-6	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Etapas clave	Presentación del informe CAFP (Commission sur l’Avenir de Finances Publiques)
7-7	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Etapas clave	Aplicación de las recomendaciones seleccionadas del informe del CAFP
7-8	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Etapas clave	Aplicación de un régimen de contención de la deuda de la COVID en el proyecto de plan presupuestario
7-10	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Etapas clave	Publicación de los resultados de las reformas de productividad
7-11	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Etapas clave	Informe de la misión de auditoría del Tribunal de Cuentas sobre las finanzas públicas
7-35	Procedimientos de control y auditoría en la aplicación del MRR	Etapas clave	Organización del sistema y tratamiento de los datos y organización de las auditorías
8-3	C8.R2 Reforma de los regímenes de reducción del tiempo de trabajo	Etapas clave	Reforma del régimen de reducción del tiempo de trabajo para impulsar la actividad económica mediante una restricción gradual de la generosidad y unas condiciones de acceso más estrictas a los regímenes
8-4	C8.R3 Reforma de la salud y la seguridad en el trabajo	Etapas clave	Adopción de enmiendas a la ley destinadas a dotar a Francia de un sistema más eficaz de agentes de «salud en el trabajo», centrándose, por una parte, en la prevención y, por otra, en la reorganización de la gobernanza y el funcionamiento de las instituciones responsables de la «salud en el trabajo».
8-6	C8.R4 Reforma del seguro de desempleo	Etapas clave	Entrada en vigor de varias medidas de la reforma del régimen de desempleo
8-10	C8.I3 Subvención para contratos de aprendizaje	Nuevo	Subvenciones a la contratación pagadas por contratos de aprendizaje
8-12	C8.I5 Subvención para jóvenes menores de 26 años	Nuevo	Subvenciones a la contratación abonadas por contratos de contratación de jóvenes menores de 26 años
8-15	C8.I8 «Juntos por el éxito»	Nuevo	Estudiantes que participan en el programa «cordées de la réussite»
8-19	C8.I12 Plan para la juventud: educación superior	Nuevo	Creación de plazas en la enseñanza superior
8-22	C8.I15 Apoyo a los empleadores para la contratación de personas con discapacidad (AMEETH)	Nuevo	Subvenciones pagadas
8-29	C8.I21 Aumento de los recursos de France Compétences	Etapas clave	Firma del acuerdo con France Compétences
9-1	C9.R1 Estrategia Nacional para la Transformación del Sistema Sanitario	Etapas clave	Votación y publicación del proyecto de ley para mejorar el sistema sanitario (simplificación de la gobernanza de los hospitales).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país
9-3	C9.R2 Creación de una nueva rama de la seguridad social que cubra el riesgo de pérdida de autonomía	Etapas clave	Ley para la creación de una nueva rama de la seguridad social dedicada a apoyar la independencia de las personas mayores y las personas con discapacidad
9-18	C9.I8 PIA4 — Apoyo a los ecosistemas de enseñanza, investigación, promoción e innovación	Etapas clave	Se han puesto en marcha las tres convocatorias de proyectos («Acciones», «Diversificación de los recursos de los centros de enseñanza superior e investigación» y «Transformación de la educación escolar mediante el fomento de la innovación y nuevas formas de organización y gestión»)
		Tramo En importe	8 505 747 126 EUR

1.2. Segundo plazo (ayuda no reembolsable):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país
1-3 bis	C1.R2 Regulación térmica revisada RE2020	Etapas clave	Revisión del Reglamento térmico RE2020
1-5	C1.I1 Renovación energética de edificios privados	Nuevo	Número de TMP validados
1-7	C1.I2 Renovación energética de viviendas sociales	Nuevo	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención de rehabilitación
1-9	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Nuevo	Número de edificios públicos pertenecientes a entes locales y regionales que han sido objeto de una notificación de subvención del Estado o del Consejo Regional para las obras de renovación energética
2-1	C2.R1 Ley sobre el clima y resiliencia	Etapas clave	Ley sobre el clima y resiliencia
2-3	C2.R2 Ley de economía circular	Etapas clave	Decretos de aplicación de la Ley contra los residuos y la economía circular
2-5	C2.I1 Descarbonización de la industria	Nuevo	Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas
2-7	C2.I3 Densificación urbana: antiguas zonas industriales	Nuevo	Número de proyectos para los que se ha firmado una subvención para operaciones de reciclado de residuos o de zonas urbanizadas
2-9	C2.I4 Biodiversidad	Nuevo	Número de proyectos subvencionados en los ámbitos de la restauración ecológica y las zonas protegidas
2-11	C2.I6 Redes de agua seguras	Nuevo	Número de km lineales de redes de agua potable y redes de saneamiento apoyadas
2-12	C2.I7 Modernización de los centros de clasificación	Nuevo	Número de contratos firmados para la modernización de los centros de clasificación
2-13	C2.I7 Modernización de los centros de clasificación	Etapas clave	Inversión en clasificación y recogida de residuos y en tratamiento de residuos médicos
2-16	C2.I9 Plan de proteínas vegetales	Nuevo	Número de proyectos que recibirán fondos de el «plan proteico» para invertir en la producción de proteaginosas
3-6	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Nuevo	Interrupciones

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Etapla clave /Objetivo	Nombre del país
3-7	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Nuevo	Catenarios
3-8	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Nuevo	Líneas ferroviarias regeneradas
3-9	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Nuevo	Túneles
3-10	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Etapla clave	Tratamiento medioambiental de los ferrocarriles
3-16	C3.I2 Apoyo a la compra de vehículos limpios	Nuevo	Primas ecológicas
4-3	C4.I1: Innovar para la transición ecológica	Etapla clave	Publicación de convocatorias de propuestas o convocatorias de interés
4-8	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Etapla clave	Firma de la decisión de asignar ayuda financiera a promotores privados en el marco del PIICE sobre el hidrógeno
4-10	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Nuevo	Número de proyectos seleccionados para recibir ayuda en el marco del fondo de apoyo a la inversión
4-11	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Nuevo	Número de proyectos de I + D seleccionados para promover aeronaves hipocarbónicas y eficientes desde el punto de vista energético
5-1	C5.R1 Aplicación de la Ley ASAP	Etapla clave	Ley n.º 2020-1525 (loi ASAP)
6-2	C6.R1 Ley de programación de la investigación	Nuevo	Loi n.º 2020-1674 du 24 décembre 2020 — contrataciones en la vía de la permanencia
6-4	C6.I1 Preservación del empleo de I + D	Nuevo	Número de personal de investigación y desarrollo que se beneficia de la medida
6-8	C6.I3 PIA — empresas innovadoras	Etapla clave	Publicación de la convocatoria de propuestas o interés
6-10	C6.I4 Espacio	Nuevo	Adjudicación de contratos a los beneficiarios
6-11	C6.I4 Espacio	Nuevo	Número de beneficiarios
7-1	C7.R1 3DS Ley	Etapla clave	Entrada en vigor de la Ley 3DS
7-5	C7.R3 Transformación de la función pública	Etapla clave	Ejecución de las acciones identificadas como parte de los proyectos iniciados en materia de contratación e igualdad de oportunidades
7-12	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Etapla clave	Medidas de emergencia de salida en condiciones sanitarias
7-13	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Etapla clave	Elaboración de leyes financieras articuladas con evaluaciones del gasto público que cubran el ámbito de la administración pública de conformidad con la trayectoria de gasto de la Ley de programación de las finanzas públicas
7-15	C7.I1 Mejora digital de las empresas	Nuevo	Número de empresas que recibieron una subvención para fomentar las inversiones digitales
7-20	C7.I4 Mejora digital del Estado — ID digital	Nuevo	Número de tarjetas de identidad digitales producidas
7-26	C7.I9 Transformación digital de la escuela	Nuevo	Número de clases escolares equipadas digitalmente
8-1	C8.R1 Reforma de la prestación de servicios por parte de la agencia de desempleo	Nuevo	Agencias que han integrado los servicios de Cap' Emploi

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país
8-2	C8.R1 Reforma de la prestación de servicios por parte de la agencia de desempleo	Nuevo	Agencias con consejero de indemnización
8-7	C8.R4 Reforma del seguro de desempleo	Etapas clave	Entrada en vigor automática de las medidas restantes una vez que mejoren las condiciones económicas
8-8	C8.I1 FNE-Formación	Nuevo	Formación impartida en el contexto de los itinerarios de formación FNE-Formation
8-11	C8.I4 Subvención para contratos de profesionalización	Nuevo	Subvenciones a la contratación pagadas por contratos de profesionalización
8-16	C8.I9 Garantías respaldadas por el Estado para préstamos a estudiantes	Nuevo	Beneficiarios de préstamos de estudios garantizados por el Estado
8-17	C8.I10 Cursos personalizados para jóvenes de 16 a 18 años	Nuevo	Participación de los jóvenes en las actividades de la AFPA
8-18	C8.I11 Creación de plazas en la enseñanza superior	Nuevo	Creación de plazas en la enseñanza superior
8-20	C8.I13 PACEA y Garantía Juvenil	Nuevo	Beneficiarios de PACEA y garantías juveniles a partir de 2021
8-21	C8.I14 Contratos subvencionados para jóvenes (PEC y CIE)	Nuevo	Contratos adicionales subvencionados
8-26	C8.I18 Contenido educativo digital: plataformas de contenidos digitales	Etapas clave	Apoyo a la asistencia a la gestión de proyectos para apoyar el diseño y la difusión de contenidos digitales
8-27	C8.I19 Asignación adicional para las asociaciones «Pro transits» (AT pro) para la financiación de las transiciones profesionales	Nuevo	Financiación de las transiciones profesionales
8-28	C8.I20 Top-up of individual learning accounts for digital skills (Top-up of individual learning accounts for digital skills)	Nuevo	Personas que han utilizado su ILA completada para inscribirse en una formación sobre competencias digitales inscrita en el registro nacional de certificaciones profesionales o en el registro específico
8-31	C8.I22 Aumento de los recursos de Pôle Emploi	Nuevo	Consejeros de Pôle Emploi
9-11	C9.I3 Renovación de centros médicos y sociales	Nuevo	Número de residencias de ancianos que se han beneficiado de asistencia con equipos para mejorar las condiciones de acogida de las personas mayores («inversión diaria») (acumulativo)
9-13	C9.I4 Línea directa nacional para la prevención del suicidio	Etapas clave	Activación del servicio de línea telefónica para prevenir el suicidio
9-14	C9.I5 Plan de banda ancha muy rápida («Plan France très haut débit»)	Nuevo	Alojamiento adicional y locales comerciales que pueden conectarse a la fibra
9-16	C9.I6 Inclusión digital	Nuevo	Formación de asesores digitales de France Services
9-17	C9.I7 Valoración con arreglo al Reglamento (CE) n.º/2003	Nuevo	Índice de éxito global de las convocatorias de proyectos genéricas y específicas
		Importe de los pagos	12 217 010 020 EUR

1.3. Tercer plazo (ayuda no reembolsable):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país
1-2	C1.R1 Política de vivienda	Etapas clave	Reforma de las viviendas de alquiler Pinel y de gama media
1-10	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Nuevo	Número de m² de plantas de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado en el que se han completado las obras de renovación energética
1-13	C1.I4 Renovación energética de microempresas y pymes	Nuevo	Número de empresas que se benefician del crédito fiscal o de las medidas de acompañamiento
2-8	C2.I3 Densificación urbana: zona abandonada	Nuevo	Número de proyectos para los que se ha firmado una subvención para operaciones de reciclado de residuos o de zonas urbanizadas
2-10	C2.I5 Prevención de riesgos sísmicos en el DOM	Nuevo	Número de edificios afectados — riesgos sísmicos en el Ministerio de Comercio
2-17	C2.I10 Bosques	Nuevo	Superficie forestal para la que se ha comprometido una subvención con el fin de mejorar, adaptar, regenerar o reconstituir el bosque
3-3	C3.R1 Ley de movilidad	Etapas clave	Artículo 3 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019
3-11	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Nuevo	Líneas ferroviarias locales
3-12	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Nuevo	Líneas de mercancías renovadas
3-23	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Nuevo	Estaciones de recarga
3-24	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Nuevo	Kilómetros de carriles reservados completados
3-28	C3.I5 Ecologización del parque automovilístico estatal	Nuevo	Número de vehículos eléctricos e híbridos enchufables adquiridos por la administración francesa
3-30	C3.I6 Ecologización de puertos	Nuevo	Nuevas conexiones eléctricas en los muelles
3-32	C3.I7 Refuerzo del resiliencia de las redes eléctricas	Etapas clave	Inicio de los proyectos
4-4	C4.I1: Innovar por el medio ambiente transición	Etapas clave	Adjudicación de los contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro
5-2	C5.R2: Contribuciones de las empresas a las transformaciones económicas, sociales y medioambientales	Etapas clave	Artículo 244 de la Ley n.º 2020-1721 (loi de finances 2021)
6-1	C6.R1 Ley de programación de la investigación	Nuevo	Loi n.º 2020-1674 du 24 décembre 2020 — entrada en vigor de los decretos
6-6	C6.I2 PIA — Tecnologías digitales clave	Etapas clave	Publicación de la convocatoria de propuestas o interés
7-9	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Etapas clave	Nueva Ley de Programación de Finanzas Públicas (LPFP, «Loi de Programmation des Finances Publiques»)
7-17	C7.I2 Mejora digital del Estado y de las autoridades locales	Nuevo	Número de empresas que se benefician de pedidos públicos
7-18	C7.I2 Mejora digital del Estado y de las autoridades locales	Nuevo	Porcentaje de funcionarios cuyo trabajo puede desempeñarse a distancia equipados para el teletrabajo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país
7-21	C7.I4 Mejora digital del Estado — ID digital	Nuevo	Número de titulares del nuevo documento de identidad con un compartimento de «identidad digital»
7-22	C7.I5 Equipos del Ministerio del Interior	Etapas clave	Inversión para reforzar los equipos digitales del Ministerio del Interior
7-24	C7.I7 Teletrabajo en el Ministerio del Interior	Etapas clave	Inversión para reforzar la conectividad digital del Ministerio del Interior
8-9	C8.I2 Rescate mediante programas de formación dual (Pro A)	Nuevo	Empleados que se benefician del programa Pro-A
8-13	C8.I6 Creación de puestos de trabajo para los jóvenes en el sector del deporte	Nuevo	Puestos de trabajo creados en el sector del deporte que se benefician de una subvención
8-14	C8.I7 Abordar a los centros escolares por la excelencia	Nuevo	Lugares construidos o renovados
8-23	C8.I16 Ampliación del plan de «empleo acompañado»	Etapas clave	Pleno despliegue de la ampliación del plan de «empleo acompañado»
8-24	C8.I17 Cursos de formación a distancia	Nuevo	Entradas en cursos de formación a distancia
8-30	C8.I21 Aumento de los recursos de France Compétences	Nuevo	Firma de contratos adicionales de aprendizaje profesional
9-2	C9.R1 Estrategia Nacional para la Transformación del Sistema Sanitario	Nuevo	Tasa de compromiso de crédito para la mejora de los recursos humanos en el ámbito de la salud
9-7	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Nuevo	Establecimientos subvencionados en sus inversiones en instalaciones técnicas, equipos o renovación ligera
9-15	C9.I5 Plan de banda ancha muy rápida («Plan France très haut débit»)	Nuevo	Alojamiento adicional y locales comerciales que pueden conectarse a la fibra
9-19	C9.I8 PIA4 — Apoyo a los ecosistemas de enseñanza, investigación, promoción e innovación	Etapas clave	Adjudicación de contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro
10-1	C10.R1 Ley de aceleración de la producción de energías renovables	Etapas clave	Entrada en vigor de la Ley de aceleración de la producción de energías renovables
10-2	C10.R2 Creación de la Secretaría General de Planificación Ecológica (SGPE)	Etapas clave	Entrada en vigor del Decreto por el que se desarrolla la creación de la SGPE
10-3	C10.R3 Plan de sobriedad energética	Etapas clave	Publicación del plan de sobriedad energética
10-4	C10.I1 Industria sin combustibles fósiles	Etapas clave	Selección de proyectos que logren una reducción prevista del consumo de energía fósil
10-10	C10.I3 Rehabilitación térmica de edificios públicos	Nuevo	Proyectos de renovación de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado, para los que se ha notificado al menos un contrato de obras de renovación
		Tramo En importe	8 662 970 741 EUR

1.4. Cuarto plazo (ayuda no reembolsable):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país
1-11	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Nuevo	Número de m² de plantas de sitios públicos perteneciente al Estado en el que se hayan completado las obras de renovación energética
1-12	C1.I3 Rehabilitación térmica de edificios públicos	Nuevo	Número de escuelas, escuelas o escuelas secundarias en las que se han realizado las obras de renovación energética completado
2-2	C2.R1 Ley sobre el clima y resiliencia	MilestoneTarget	Ley sobre el clima y la resiliencia: zonas con bajas emisiones de gases de efecto invernadero
3-19	C3.I3 Movilidad diaria	Nuevo	Carriles reservados para transporte público
3-25	C3.I4 Aceleración del transporte obras de infraestructura	Nuevo	Proyectos realizados en vías navegables
3-26	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Etapas clave	Modernización de la red CROSS y sistema numérico de asuntos marítimos
6-7	C6.I2 PIA — Tecnologías digitales clave	Etapas clave	Adjudicación de contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro
6-9	C6.I3 PIA — empresas innovadoras	Etapas clave	Adjudicación de contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro
6-12	C6.I4 Espacio	Etapas clave	Inversiones en Ariane 6
7-14	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Etapas clave	Evaluación anual de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del gasto público aplicadas en la Ley presupuestaria de 2023
7-19	C7.I3 Ciberseguridad central Gobierno	Etapas clave	Inversión para aumentar la ciberseguridad gubernamental
7-27	C7.I10 Acceso digital a un nivel superior educación	Nuevo	Número de estudiantes que tienen acceso a la formación digital
7-31	C7.I11 Cultura	Etapas clave	Regímenes de apoyo a la creación de arte
9-4	C9.I1 Recuperación técnica normas para la salud digital	Nuevo	Infraestructura digital estatal en el ámbito de la salud
9-5	C9.I1 Realización de las normas técnicas para la salud digital	Nuevo	Finalización de la interoperabilidad y la seguridad de los programas informáticos de la flota instalados y apoyo e incentivación de la asistencia sanitaria
9-6	C9.I1 Recuperación técnica normas para la salud digital	Nuevo	Recuperación digital de la medicina social

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país
9-8	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Nuevo	Número de proyectos de inversión en la construcción, renovación energética o modernización de establecimientos médicos (> 20 millones EUR) (acumulado)
		Tramo En importe	3 776 166 734 EUR

1.5. Quinto plazo (ayuda no reembolsable):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país
1-3B	C1.R2 Regulación térmica revisada RE2020	Etapas clave	Revisión del Reglamento térmico RE2020 para edificios terciarios específicos
2-3 bis	C2.R2 Ley de economía circular	Etapas clave	Decretos de aplicación de la Ley contra los residuos y la economía circular
2-14	C2.I7 Modernización de los centros de clasificación	Nuevo	Número de centros de clasificación modernizados
2-15	C2.I8 Reciclado y reutilización	Nuevo	Cantidad de materiales plásticos evitada
3-13	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Nuevo	Líneas ferroviarias locales
3-14	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Nuevo	Líneas de mercancías renovadas
3-20	C3.I3 Movilidad diaria	Nuevo	Carriles reservados para transporte público
3-31	C3.I6 Ecologización de puertos	Etapas clave	Adquisición de buques
4-9	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Nuevo	Capacidad de producción de electrolizadores
4-12	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Nuevo	Número de proyectos finalizados en el marco del fondo de apoyo a la inversión
6-3	C6.R1 Ley de programación de la investigación	Nuevo	Loi n.º 2020-1674 du 24 décembre 2020- aumento de la financiación pública de la investigación
7-2	C7.R1 3DS Ley	Etapas clave	Evaluación de la Ley 3DS
7-4	C7.R2 Experimentación en Derecho Orgánico	Etapas clave	Situación de los primeros experimentos realizados
7-14 bis	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Etapas clave	Evaluación anual de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del gasto público aplicadas desde la Ley presupuestaria de 2023.
7-16	C7.I1 Mejora digital de las empresas	Nuevo	Número de diagnósticos, acompañamiento digital o formación impartida a las empresas
7-23	C7.I6 Solicitudes del Ministerio del Interior	Etapas clave	Inversión en aplicaciones digitales desarrolladas por el Ministerio del Interior
7-25	C7.I8 Mejora digital del sistema educativo	Etapas clave	Inversión para mejorar los servicios digitales del Ministerio de Educación Nacional

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Etapas clave /Objetivo	Nombre del país
7-28	C7.I11 Cultura	Nuevo	Catedrales y monumentos históricos nacionales
7-29	C7.I11 Cultura	Etapas clave	Monumentos pertenecientes a autoridades locales y propietarios privados
7-30	C7.I11 Cultura	Nuevo	Número de escuelas de arte y arquitectura renovadas
8-5	C8.R3 Reforma de la salud y la seguridad en el trabajo	Nuevo	Servicios de salud y seguridad en el trabajo equipados con herramientas digitales seguras
8-25	C8.I18: Modernización y digitalización de la formación profesional	Nuevo	Organismos de formación que declaran haber formado a participantes en parte o en su totalidad a través del aprendizaje a distancia
9-9	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Nuevo	Número de proyectos de inversión en la construcción, renovación energética y modernización de establecimientos médicos (> 20 millones EUR)
9-10	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Nuevo	Establecimientos subvencionados en sus inversiones en instalaciones técnicas, equipos o renovación ligera
9-12	C9.I3 Renovación de centros médico-sociales	Nuevo	Soluciones de alojamiento para personas mayores que se han beneficiado de ayudas para inversiones inmobiliarias
10-5	C10.I1 Industria sin combustibles fósiles	Etapas clave	Puesta en marcha de proyectos que logren una reducción prevista del consumo de energía fósil
10-6	C10.I2 Hidrógeno del PIICE	Nuevo	Vehículos comerciales ligeros H2 (proyecto Hyvia)
10-7	C10.I2 Hidrógeno del PIICE	Etapas clave	Electrolizador de tecnología de óxido sólido de alta temperatura (proyecto Genvia)
10-8	C10.I2 Hidrógeno del PIICE	Etapas clave	Membranas poliméricas de nueva generación (proyecto Arkema)
10-9	C10.I2 Hidrógeno del PIICE	Etapas clave	Depósitos de hidrógeno de gas (proyecto Faurecia)
10-11	C10.I3 Rehabilitación térmica de edificios públicos	Nuevo	Proyectos de rehabilitación de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado, para los que se han completado las obras de renovación
10-12	C10.I4 Renovación energética de viviendas privadas, incluidos los tamices energéticos	Nuevo	Número de TMP validados
		Importe de los pagos	7 108 078 557 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

La ejecución del plan de recuperación y resiliencia francés está dirigida administrativamente por el Ministerio de Economía, Hacienda y Soberanía Industrial y Digital, en estrecha cooperación con la Secretaría General de Asuntos Europeos (SGAE), adscrita al primer ministro. La SGAE coordina las administraciones centrales que participan en el plan y recibe el apoyo del Pôle PNRR (Plan Nacional de Relance y Resiliencia) en la Direction générale du Trésor (en sustitución de la antigua

«Secretaría de Recuperación» encargada del plan «France Relance»», del que las inversiones del plan francés de recuperación y resiliencia constituyen una subparte). El Pôle PNRR está supervisando la aplicación del plan a nivel de cada medida, en estrecha colaboración con los jefes de cada ministerio.

La aplicación de las reformas será objeto de un seguimiento más estrecho por parte de cada ministerio pertinente. Adscrita a cada ministerio, una persona de referencia es específicamente responsable del seguimiento, la ejecución y la presentación de informes sobre las reformas incluidas en el plan de recuperación y resiliencia. La coordinación interministerial corre a cargo de la SGAE, que se encargará de recopilar, junto con el Ministerio de Economía, Hacienda y Soberanía Industrial y Digital, los documentos justificativos que demuestren la finalización de los hitos de las reformas previstas en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

Los controles de los hitos y objetivos, así como las verificaciones en el marco de su sistema de control interno, se delegan en los ministerios responsables de la aplicación de los componentes a través del «circulaire de la Première Ministre n.º 6369/SG» a partir del 5 de agosto^{de} 2022. Se organizarán misiones de verificación, inspección y auditoría para garantizar la eficacia de estos sistemas y controlar la calidad de los datos transmitidos.

2. Disposiciones para facilitar el pleno acceso de la Comisión a los datos subyacentes

La realización de los objetivos e hitos relacionados con las inversiones será objeto de un seguimiento periódico y centralizado por parte del Pôle PNRR, sobre la base de la información recopilada y comunicada por las administraciones públicas afectadas. Los datos sobre los indicadores vinculados a los hitos y objetivos se facilitarán en una herramienta informática específica de recogida (Propilot). Estos datos se recopilarán a nivel local y se centralizarán a nivel nacional y se utilizarán para informar sobre la consecución de los hitos y objetivos en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Los ministerios los actualizarán periódicamente para finalizar las solicitudes de pago que se enviarán a la Comisión Europea.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y objetivos pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Francia presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Francia garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.